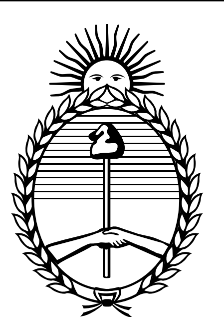
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 8
de julio de 2009

Año CXVII
Número 31.690

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRICOLA SAN GABRIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 219 del 3/7/09 Registro 1218 CABA. Socios: Presidente: Zully Concepción Cortez Barreto, paraguaya, 12/1/81 DNI 94.228.326, domicilio real en la sede social y Director Suplente Jorge Luis Inbernoz, argentino, 17/3/73, DNI 23.139.165, con domicilio real en Camargo 2060, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, comerciantes y con domicilio especial en la sede social de Juan de Garay 3359 CABA 1) 99 años. 2) objeto: Acopio, compra y venta, consignación, importación y exportación de toda clase de semillas, cereales, oleaginosos y frutos del país, pudiendo asimismo comercializar, importar y exportar agroquímicos y fertilizantes.- Asimismo podrá plantar, sembrar y cochechar, en campos propios o arrendados, criar, engordar y faenar ganado. 3) $ 100.000. 100.000 acciones de $ 1. 4) 31/12 5) Se prescinde de sindicatura. Argentina R. Figueroa, Abogada autorizada por escritura Nº 219, del 3/7/09.

Abogada – Argentina Ramona Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 49. Folio: 587.

e. 08/07/2009 Nº 57771/09 v. 08/07/2009

ALCALI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 25/3/09 designó: Presidente: Julio César Romero y Suplente: Alejandra Tournier; por renuncia como Presidente: Lucio Vicente Pizarro y Suplente: Clara Simona Gariello y trasladó Domicilio social a José Evaristo Uriburu 576 6º piso, oficina 30, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos y reformó los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales así: Artículo Primero: La sociedad constituida bajó la denominación de Alcali S.A. en adelante se denominará La Nueva Gran Provisión S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Comercial: La explotación de supermercados, minimercados, rotiserias, restaurantes, bares, confiterías, queserías, fiambrerías y vinotecas. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos y representaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: de gastronomía y delivery.- Toda actividad que en virtud de la materia baya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Abogada autorizada en acta 1 del 25/3/09. Expediente 1.812.032.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 08/07/2009 Nº 57264/09 v. 08/07/2009

ALDA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Lorena Martinez, argentina, 32 años, soltera, DNI 2573433, empleada administrativa, Av. Directorio 2687, CABA y Felipe Alejandro Brito, argentino, 54 años, casado, DNI 11528262, empresario, Cerviño 4671, 1º Dto “d”, CABA, 2) Escritura pública Nº 32 del 7-6-2009 3) Lavalle 391, 1 Of “c”, CABA 4) Objeto: Dedicarse por si, o por cuenta de terceros o asociados a terceros a la comercialización de hidrocarburos en todos sus tipos y formas con sus derivados. Pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la indusria, química y petroquímica. 5) $ 30000. 6) Representación: Presidente, Prescindencia de Sindicatura. 7) Cierre de ejercicio: 31/7. 8) 99 años, 9) Presidente: German Vicente Diamond, Director suplente: Felipe Alejandro Brito, constituye domicilio especial en Lavalle 391, 1º C. CABA. 10) Administración y Fiscalización: Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios.- Diego Hernan Orbelli autorizado por escritura del 7/6/09 Nº 32.

Diego Hernán Orbelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/6/2009. Tomo: 87. Folio: 382.

e. 08/07/2009 Nº 57294/09 v. 08/07/2009

ALPA INVERSIONES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura número 155 folio 601 de fecha 29-6-2009, ante el Escribano Alfredo López Zanelli, Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18-6-2009 se resolvió el aumento de capital social en $ 780.000 o sea de $ 120.000 a $ 900.000 y correspondiente emisión de acciones de 780.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Se reformó en consecuencia el Artículo Cuarto del Capital Social.- Artículo Cuarto: El capital quedó en $ 900.000, representado por 900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura 155 de fecha 29-6-09, Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701288216/0. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 08/07/2009 Nº 57160/09 v. 08/07/2009

AMERICAN APPRAISAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/06/09 se resolvió aumentar el capital social en $ 900.000, llevándolo de $ 800.000 a $ 1.700.000, y modificar en consecuencia el art. 4º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) representado por un millón setecientos mil (1.700.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la asamblea delegar en el directorio, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550”. Firmado: Marcos F. L. Nazar Anchorena, abogado, inscripto al Tº 102 Fº 30 del C.P.A.C.F., autorizado por acta de Asamblea del 23/06/09.

Abogado - Marcos F. L. Nazar Anchorena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 102. Folio: 30.

e. 08/07/2009 Nº 57126/09 v. 08/07/2009

ARTEC INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/02/09; los accionistas de “Artec Ingeniera S.A.” resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores, reformando la cláusula novena; Aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000.- a la suma de $ 450.000.- y reformar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 450.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/02/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57353/09 v. 08/07/2009

BARITEL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Art. 10 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 26/02/09 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 9.090.000 y se modificó el art. 4 de los estatutos. Se autorizó al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edictos.

Contador – Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 367413. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 08/07/2009 Nº 57239/09 v. 08/07/2009

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BIOFERTILIZANTES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/06/09 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en $ 264.000, es decir de la suma de $ 125.000 a la de $ 389.000, y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos ochenta y nueve mil ($ 389.000) representado por 389.000 acciones, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago" Firma la presente Roxana Maria Kahale, abogado, inscripto al tomo 37 folio 770, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 23/06/09.

Abogada - Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 37. Folio: 770.

e. 08/07/2009 Nº 57072/09 v. 08/07/2009

CAMKLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura N* 41 del 26/03/2009 al Folio 105 Registro 1211 C.A.B.A. Socios: Señor German Hugo Campagnoli, argentino, soltero nacido el 23 de Septiembre de 1971, DNI Nº 22.134.569, CUIL 20221345690 domiciliado en la calle Estero Bellaco 872, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y el Señor Lisandro Maximiliano Sánchez, argentino, casado, nacido el 22 de Junio de 1973, DNI Nº 23.447.414, CUIL 20234474147, domiciliado en la calle Convención Nº 530, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Camklos S.A. Domicilio legal: En la jurisdicción de la Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada con otras personas, o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Compra, venta y distribución mayorista, minorista, importación, exportación, representación, consignación, comisión, intermediación y transporte, de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores.- b) Importación y exportación de herramientas, maquinarias, productos eléctricos, electrodomésticos y de bienes muebles en general vinculados a la actividad mencionada en el punto a).- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00) representado por Quinientas (500) Acciones nominativas no endosables de un voto cada acción clase A, y de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una, Representación: Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por cinco ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares por el mismo plazo, pero mientras prescinda de la sindicatura será obligatoria la designación de al menos un suplente. Fiscalización: La sociedad prescinde la sindicatura (Art. 284 L.S.C.) Cierre de ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Representación Legal: Presidente: German Hugo Campagnoli, Director Suplente: Lisandro Maximiliano Sánchez. Sede Social: Avenida Rivadavia 9844 1º "A", C.A.B.A. El Señor. German Hugo Campagnoli y Lisandro Maximiliano Sánchez fijan domicilio especial en la calle Avenida Rivadavia 9844 1º "A", C.A.B.A. Autorizado para la publicación del presente aviso por Escritura N* 41 del 26/03/2009 el Sr. Juan Manuel Pomar DNI 31.796.579.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 21.

e. 08/07/2009 Nº 57170/09 v. 08/07/2009

CAMPA Y VELASCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 107, de fecha 1-07-2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) Sergio Enrique Velasco Frasco, argentino, casado, empresario, nacido el 23/11/53, DNI 10.795.280, CUIT 20-10795280-3, domicilio real y especial en Gurruchaga 907, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Daniel Eduardo Campa, argentino, casado, empresario, nacido el 22/05/1960, DNI. 13.432.104, CUIT 20-13432104-1, domicilio real y especial en Bouchard 3661, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.- 2) Denominación: Campa y Velasco S.A..- 3) Sede Social: Matheu 1763, piso 21, depto. 3, CABA.- 4) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ.- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación comercial, intermediación, locación, y administración de inmuebles urbanos o rurales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización y las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal.- II) Constructora: Construcción, refacción, reparación o reciclaje de inmuebles sometidos o no al régimen de Propiedad Horizontal.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital Social $ 12.000, representado por 12.000 acciones de valor nominal un peso cada una y con derecho a uno voto por acción.- 7) Administración a cargo de 1 a 6 Directores Titulares y 1 Director suplente.- 8) El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.- Se designan como: Presidente: Sergio Enrique Velasco Frasco, Director Suplente: Daniel Eduardo Campa.- Autorizado: Ignacio Ariel Fabiani, según escritura 107, del 1º/07/09, folio 257, del Registro 1693, Capital Federal, por los socios de Campa y Velasco S.A.

Certificación emitida por: L. Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 03/07/2009. Nº Acta: 047. Nº Libro: 01.

e. 08/07/2009 Nº 57368/09 v. 08/07/2009

CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 313 del 06/07/2009, Registro 222 Capital, se constituyó la Sociedad Carreteras Centrales de Argentina S.A.: Socios; "Corsan Corviam Construcción S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de julio de 2007 bajo el número 918 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros y con domicilio en la calle Florida 868, piso 2º, C.A.B.A.; y CCI Construcciones S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Abril de 1929 bajo el número 36 al folio 243, Libro 43, Tomo A de Estatutos Nacionales y con domicilio en la Avenida Alicia Morau de Justo 170, piso 2º, C.A.B.A.- Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación mediante el sistema de Concesión por peaje del Corredor Vial Nº 4 compuesto por la Ruta Nacional 19 Santo Tome Km 0 hasta Río Primero Km 280,20; Ruta Nacional 38 Carlos Paz Km 12,32 hasta Cruz del Eje Km 122,05; Ruta Nacional 34 Rosario Km 13,95 hasta Limite Santa Fe/Santiago del Estero Km 398 y Ruta Nacional 18 entre Ruta Nacional 12 Km 14,55 hasta Ruta Nacional Nº 14 Km 241,26, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de los Corredores Viales Nacionales establecida por el Decreto Nº 1615 de fecha 7 de octubre de 2008 y la Resolución Nº 1095 de fecha 22 de octubre de 2008 del Registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y sus modificatorias. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar las siguientes actividades: 3.1. Construcción: Mediante la ejecución de todas las obras públicas y complementarias. 3.2. Comerciales: La compraventa, importación, exportación, distribución, locación, leasing, permuta, comodato de bienes de todo tipo, explotación comercial y todas las actividades relacionadas con su objeto social. 3.3. Financieras: Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones con o sin garantías de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía hipotecaria, prendaria, o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía, otorgar avales, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y/o redescontar, endosar, avalar o aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, reconocimientos y/o cualquier otro título valor. Abrir cuentas corrientes, con o sin autorización para girar en descubierto. Conceder, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y/u otro derecho real, sin limitación alguna. Operar como comprador o vendedor en las bolsas y mercados de valores de la República o el extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. 3.4. Mandato: Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social. Domicilio Social: Avenida Alicia Moreau de Justo 170, Segundo Piso, C.A.B.A. Duración: 10 años. Capital social: $ 25.800.000, representado 2.580.000 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto y de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una, dividido en dos (2) Clases de acciones, "Clase A" y "Clase B"; suscriptas por los socios de la siguiente forma: "CCI Construcciones S.A." 1.315.800 acciones ordinarias escriturales Clase "A" y "Corsan Corviam Construcción S.A." 1.264.200 acciones ordinarias escriturales Clase "B".- Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Marzo.- Dirección y Administración: Directorio 4 titulares y 4 suplentes, duración 1 ejercicio.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.- Fiscalización: Comisión fiscalizadora integrada por 3 titulares y 3 suplentes.- Directorio: Presidente: Juan Carlos de Gopycoechea.- Vicepresidente: Roberto Santiago José Servente.- Directores Titulares: José Fernandez Sanz y Carlos Félix Lee Gonzales.- Directores Suplentes: José Manuel Lorente Ferreiro, Mario José Maxit, Oscar Enzo Terraneo y Enrique Arnaldo Clutterbuck.- Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Luis Héctor Lovotrico, Angel Morio Cordero y Carlos Alberto Cajal.- Síndicos Suplentes: Fernando Gabriel Perez, José Alejandro Calabria y Marcos Yavarone. - Los señores de Goycocechea, Fernández Sanz, Lorente Ferreiro, Maxit, Cajal y Yavarone constituyeron domicilio especial en Florida 868, piso 2º, C.A.B.A. y todos los restantes en Avenida Alicia Moreau de Justo 170, piso 2º, C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matricula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 313 del 06/07/2009, folio 925, Registro 222 a su cargo.- Buenos Aires, 6 de julio de 2009. El Escribano.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2009. Número: 090706294679/E. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 08/07/2009 Nº 57837/09 v. 08/07/2009

CATERPILLAR FINANCIAL SERVICES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 17/06/09 se resolvió: (i) reducir el capital por pérdidas, en los términos del art. 205 LSC, en $ 3.101.130, esto es de $ 9.500.000 a $ 6.398.870 y (ii) reformar el artículo 4º del estatuto social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada en Asamblea del 17/06/09.

Abogada - María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 08/07/2009 Nº 57104/09 v. 08/07/2009

CEWILD

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Víctor Cándido De Filippis, 61 años, divorciado, jubilado, LE: 7.606.800; Víctor De Filippis, 26 años, soltero, estudiante, DNI: 29.530.680; ambos argentinos y domiciliados en Avenida Santa Fe 4437, 11º piso, departamento 'A', Capital Federal. Denominación: "Cewild S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 Máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Víctor De Filippis, Director Suplente: Víctor Cándido De Filippis; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Santa Fe 4437, 11º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 237 del 14/5/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57359/09 v. 08/07/2009

CINCIEN

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Art. 10 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 12/03/09 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 4.200.000 y se modificó el art. 4 de los estatutos. Se autorizó al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Fº 179) a publicar edictos.

Contador – Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 367415. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 08/07/2009 Nº 57266/09 v. 08/07/2009

CINCO MARIAS AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 72-Folio 139 del 02.7.09 Reg.1320; 1) Socios: Norma Esmeralda Arredondo, argentina, casada, empleada, DNI 6165660; nacida 5.8.49; domiciliada San Lorenzo 3379 Lanus Este, Buenos Aires; Arredondo Eduardo Gabriel, argentino, divorciado; DNI 12941551; comerciante; nacido 18.3.57 domicilio Esquiu 2158 Lanus Este Provincia de Buenos Aires 2) 99 años 3) Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros, y/o de asociada a terceros en el país o el extranjero las siguientes actividades a)ser vicios agrícolas, servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales servicios de enfardado, enrollado, envasado en silo pack b) agropecuaria; explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas o forestales, realizando engorde de hacienda a corral y hotelería para ganado; operaciones de cría, invernada, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, faenamiento e industrialización, explotación de tambos, cultivos, labores de granja, recolección de cosecha, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera; c) transporte: mediante la realización de transporte terrestre nacional y/o internacional, con vehículos de transporte propios o ajenos cuya carga será solo relacionada con el objeto agropecuario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital $ 12.000 5) Administración uno a cinco directores titulares por tres ejercicios 6) Cierre ejercicio 31.12; 7) Presidente: Arredondo Eduardo Gabriel; Director Suplente Arredondo Norma Esmeralda. 8) Sede social y domicilio legal de los directores Cerrito 1060 Local 26 Buenos Aires.- Adriana Tagliavini Autorizado por Escritura Pública 72 del 02.07.09.

Abogada – Adriana Tagliavini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 61. Folio: 251.

e. 08/07/2009 Nº 57824/09 v. 08/07/2009

CONSULTORA OSLOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencia Natansohn, 28/3/72, DNI. 22654558, Doblas 297, 1 piso, Doto. A, Cap Fed, Eric Natansohn, 26/4/74, abogado, DNI. 23968512, Rodríguez Peña 2077, piso 5, Cap. Fed. ambos argentinos u casados. 2) Escritura del 18/6/09. 3) Bajo la denominacion de Consultora Oslosur S.A., continua funcionando la sociedad anonima constituida en la Republica del Uruguay denominada Consultora Oslosur Sociedad Anonima. 4) Viamonte 1381, piso 6, Cap. Fed, 5) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locacion, subdivision, leasing, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, barrios cerrados, urbanizaciones con fines de explotacion, alquiler, renta o enajenacion inclusive por el regimen de la ley 13512 de Propiedad Horizontal y cualquier otra modalidad reglada o a reglarse en el futuro. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 49000 en acciones de $ 10 y 5 votos cada una. 8 De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Eric Natansohn, Directora Suplente: Florencia Natansohn, quienes fijan domicilio especial en Viamonte 1381, piso 6, Cap. Fed. Autorizado por Esc. del 18/6/09, N. 37, F. 131.

Autorizado - Carlos María Paulero

Certificación emitida por: Marta E. Goldfarb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 01/07/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: .31

e. 08/07/2009 Nº 57025/09 v. 08/07/2009

CROS FIRE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlo Alberto Reznik, 3/9/40, DNI. 4356707, DNI. 4356707, ingeniero, casado, Juan F. Segui 4470, 8 piso, Cap. Fed, Matias Daniel Segal, 12/1/83, DNI. 18807261, soltero, comerciante, Jeronimo Salguero 555, piso 5, Dpto. B, Cap. Fed, ambos argentinos. 2) Escritura del 26/6/09. 3) Cros Fire Group S.A. 4) Juan Francisco Segui 4470, piso 8, Cap. Fed. 5) Proyecto, provision, montaje, programacion, puesta en marcha y mantenimiento de elementos y sistemas contra incendio, tanto en deteccion como en supresion, Sistemas de control y gerenciamiento de edificios inteligentes, incluyendo BMS, CCTV Y Control de Sistemas y sistemas de tratamiento de aguas en general. Importacion, exportacion y comercializacion de: Elementos y sistemas de deteccion de incendios, centrales de alarma de todo tipo, detectores de incendio en todas sus variantes, bocinas de alarma, avisadores, manuales de alarma, elementos y sistemas de supresion de incendios, matafuegos de todos los tamaños y demas elementos de seguridad y proteccion personal, de higiene, seguridad y patrimonial. Capacitacion y entrenamiento respecto de estos sistemas. Toda actividad que en relacion de la materia este reservada a profesionales con titulo habilitante sera efectuada por los mismos. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año. Presidente: Carlos Alberto Reznik, Director Suplente: Matias Daniel Segal, quienes fijan domicilio especial en Juan Francisco Segui 4470, piso 8, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 26/6/09; N. 159, F.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 08/07/2009 Nº 57045/09 v. 08/07/2009

DELTA URBANO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Elsa Crea, 73 años, divorciada, DNI: 2.787.941, Avenida Juan Bautista Alberdi 4102 edificio 5, Planta Baja '2', Capital Federal; Gregorio Gilberto Garay, 61 años, casado, DNI: 7.789.984, Yrigoyen 520 Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y empresarios. Denominación: "Delta Urbano S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de guarderías y/o marinas náuticas para lanchas y/o embarcaciones de todo tipo, como asimismo la reparación y cuidado de las mismas, para la consecución de su objeto podrá realizar la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y distribución de repuestos, accesorios y combustibles referidos a embarcaciones. Capital: $ 20.000, Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Elsa Crea, Director Suplente: Gregorio Gilberto Garay; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Ambrosetti 181, 6º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 288 del 25/6/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57343/09 v. 08/07/2009

DIAMOND SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 26/06/09, Recibo 53462/09. Denominación: "Diamond System S.A.".- Domicilio real de Andrés Julián Calleja: **donde dice:** Lote 110 **debe decir:** Lote 96.- Maximiliano Stegmann; Autorizado en Escritura Nº 175 del 14/04/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57344/09 v. 08/07/2009

DISTRIBUIDORA MAGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 52 del 19-06-09 se constituyó: 1) Distribuidora Magna S.A. 2) 99 años. 3) 25 de Mayo 577 piso 7º CABA. 4) María Cecilia Bridger, 23-10-57, DNI 13.499.716, CUIT 27-13499716-3 y Carlos María Gonzalez de Urquiza, 15-08-55, DNI 12.100.007, CUIT 20-12100007-6; ambos casados, argentinos, empresarios y domiciliados en Chalet Triana, Camino de los Artesanos, La Cumbre, Sierras de Córdoba, Pcia. de Córdoba. 5) Objeto: A) Producción, comercialización, exportación e importación de toda clase de semillas; B) Comisiones por intermediación en la compraventa de semillas, productos agropecuarios, maquinaria agrícola e inmuebles rurales; C) producción y comercialización de agroquímicos, fertilizantes y herbicidas y D) Comercialización de productos e insumos veterinarios. Para la consecución de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: I) comercialización, importación y exportación de bienes relacionados con su objeto; II) financieras, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones como así la financiación por las operaciones realizadas excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; III) compra-venta, alquiler, comodato de bienes muebles e inmuebles relacionados con su objeto. 6) $ 25.000.- 7) Dirección y Administración: Directorio integrado entre 1 y 9 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos María Gonzalez de Urquiza y Directora Suplente: María Cecilia Bridger, quienes fijan domicilio especial en 25 de Mayo 577 piso 7º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 52 del 19-06-09.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/07/2009 Nº 57189/09 v. 08/07/2009

EFAI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Luis Alimonda, 28/12/64, casado, DNI 16968621; y Margarita Sánchez, 13/06/52, soltera; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Vuelta de Obligado 2596 piso 2 oficina C - Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 100 del 07/05/09. 3) EFAI S.A. 4) Vuelta de Obligado 2596 piso 2 oficina C - Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercialización, incluida importación y exportación, instalación, colobación, reparación y/o fabricación de equipos de seguridad y sus accesorios. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8) Presidente: Rodolfo Luis Alimonda. Directora Suplente: Margarita Sánchez. Ambos domicilio especial: el citado en punto 4). Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente, vicepresidente o director único indistintamente. 10) 31 de marzo de bada año. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Instrumento Público del 07/05/09.

Contador/Autorizado – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 173962. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 08/07/2009 Nº 57439/09 v. 08/07/2009

EL PEDRAL LODGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 467 del 3/07/2009, Folio 1652, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, en virtud de la observación efectuada por la IGJ en el trámite de constitución se resolvió adoptar el siguiente texto referido al Objeto, por ende el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera: "Articulo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, urbanización, fraccionamiento, loteos, permuta, explotación, administración, consignación, arrendamiento para todos fines y/o subdivisión, incluso por el régimen de propiedad horizontal, de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, brindar asesoramiento y administrar bienes, capitales y empresas en general vinculados a dicho negocio; explotación con fines turísticos y/o de hotelería, de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo ejercitar mandatos, gestiones de negocio, comisiones, consignaciones, administración de bienes, capitales y empresas y representaciones en general de cualquier naturaleza. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto." Se efectúa esta publicación de manera complementaria con la efectuada el 29/05/2009. Agustín D'Alessio, adscripto Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 3/7/2009. DNI 29.192.692. Matrícula Profesional: 5039. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Escribano – Agustín D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2009. Número: 090707296928/E. Matrícula Profesional Nº: 5039.

e. 08/07/2009 Nº 57910/09 v. 08/07/2009

FERIA MERCADO CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 316 del 01/07/09, Folio 674, Registro 1902 de Cap. Fed. Feria Mercado Central Sociedad Anónima modificó la denominación social por KLO Construcciones Sociedad Anónima.- Delicia Angélica Sauco, autorizada en escritura 316 del 01/07/09, folio 674, registro 1902 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 113. Nº Libro: 57.

e. 08/07/2009 Nº 57031/09 v. 08/07/2009

FESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Art. 10 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 10/03/09 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 1.456.000 y se modificó el art. 4 de los estatutos. Se autorizó al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edictos.

Contador - Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 370703. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 08/07/2009 Nº 57244/09 v. 08/07/2009

FIDUCIARIA VENEZUELA 151

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación: Factura 17614 del 17/6/09. Por Esc. 111 del 6/7/09 Fº 261 Registro 959 C.A.B.A.: 1.Se reformó el artículo tercero del Estatuto Social, quedando el objeto social redactado así: "Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles; la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, régimen de la propiedad horizontal, y normas reglamentarias y complementarias; la organización, administración y explotación de bienes inmuebles. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general; la participación en Fideicomisos como fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y sus normas reglamentarias y complementarias. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc.99 del 12/6/09 Fº 230 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 6/7/2009. Nº Acta: 072. Nº Libro: 17.

e. 08/07/2009 Nº 57825/09 v. 08/07/2009

HAVELLS SYLVANIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/06/09, se resolvió: (i) reformar el artículo tercero del Estatuto Social, adoptando el siguiente texto: "Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior: a) la industrialización, montaje y comercio de productos electrónicos, eléctricos y no-eléctricos para la iluminación en general; b) la industrialización y comercio de productos y componentes de materiales silicosos y cerámicos (vidrio, cuarzo, cerámica y otros); c) la industrialización, montaje y comercio de componentes electrónicos y mecánicos simples y combinados; d) la prestación de servicios referidos a la fabricación, planeamiento, instalación, mantenimiento y arreglo de los productos referidos anteriormente; e) importación y exportación de los productos referidos anteriormente; f) la participación en el capital de otras sociedades; y g) avalar, afianzar, otorgar y constituir garantías prendarias, hipotecarias o de otro tipo (incluyendo, sin limitación, mediante cesiones fiduciarias), respecto de cualesquiera de los bienes presentes o futuros de la Sociedad, a favor de cualquier persona, para garantizar obligaciones de la Sociedad y/o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto"; y (ii) modificar el artículo 10º del Estatuto Social en relación a la garantía a ser prestada por los Directores. Jorge Ramón Biaus, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 25/06/09.

Abogado - J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 08/07/2009 Nº 57198/09 v. 08/07/2009

HEALTH NET

SOCIEDAD ANONIMA

Se amplia Edicto publicado el 23 de junio de 2009 de la sociedad Health Net S.A. y se deja constancia que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 2008, el señor Alberto Rafael Orellana renuncia a su cargo de Director Suplente designado en Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2008.- Firmado: Vanesa Paula Scazzuso, autorizada en escritura 344 del 19 de junio de 2009; al folio 688 del Registro 13 de ésta ciudad.- Buenos Aires, 7 de Julio de 2009.-

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 7/7/2009. Nº Acta: 52. Libro Nº: 110.

e. 08/07/2009 Nº 57900/09 v. 08/07/2009

IMPERPOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Pub. 87 del 29-6-09. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.- Julia Sapere, viuda, 02-03-29, LC 158.874, Carlos Antonio López 4228, Cap. Fed.; Fernando Marcelo Lang, casado, 25-08-73, DNI 23.628.903, Rojas 627, Cap. Fed.; Hilaria Martina Perez, viuda, 8-7-33, DNI 3.722.576, De Las Margaritas 6230, departamento 2, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, comerciantes. Imperpower S.A. 99 años.- Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de pinturas, productos químicos, membranas asfálticas e impermeabilizantes, y en general, de todo tipo de materiales para la construcción. Capital: $ 30.000.- Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede: El Quijote 2530, Cap. Fed.- Presidente: Julia Sapere; Director Suplente: Femando Marcelo Lang; ambos con domicilio especial en la sede social Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/07/2009 Nº 57032/09 v. 08/07/2009

INDARAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital - Art. 10 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 12/01/09 de Indaras Sociedad Anonima y con motivo del proceso de reorganización por escisión de la misma se modificó el art. 4 de los estatutos. El capital será de $ 1.100.000. Se autorizó al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edictos.

Contador - Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 370706. Tomo: 0028. Folio: 179.

. 08/07/2009 Nº 57268/09 v. 08/07/2009

INEST

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Rubén Omar De Filippis, 42 años, ingeniero civil, DNI: 18.130.331; María Teresa Noya Rodriguez, 40 años, nutricionista, DNI: 20.493.935; ambos argentinos, casados, domiciliados en Cervantes 1226 Capital Federal. Denominación: "Inest S.A.". Duración: 7 años. Objeto: a) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Quedan excluidas todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Directorio: Presidente: Herminia Inés Greco, Director Suplente: María Del Carmen Rodríguez; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Bolivia. 4540, 9º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stemann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 293 del 1/7/09; Escribano Héctor M. Cesarettí, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57350/09 v. 08/07/2009

INMOBILIARIA PUERTO MADERO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 84 del 24-6-09. Registro 1011 de Sara C. Hurovich. Fabian Alejandro Caprarulo, empleado, 5-11-79, DNI 27.399.943; Valeria Natalia Caprarulo, empresaria, 15-2-84, DNI 31.045.153; ambos argentinos, solteros, de Montes de Oca 3351, Castelar, Morón, Pcia. Bs. As. Inmobiliaria Puerto Madero S.A. 99 años. Sede: Corrientes 1386, 7° Piso, Frente, Cap. Fed. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias en general. Capital: $ 20.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Valeria Natalia Caprarulo; Director Suplente: Fabián Alejandro Caprarulo; ambos con domicilio especial en sede social.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/07/2009 Nº 57033/09 v. 08/07/2009

INVERSORA DEL BICENTENARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Fortunato Amirante, argentino, nacido el 25/10/1946, DNI 4.559.385, casado, domiciliado en Azucena Villaflor 669, Piso 33 C.A.B.A.; y Jorge Antonio Galitis, argentino, nacido el 19/11/1962, DNI 16.171.733, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 3755 C.A.B.A.; Denominación: Inversora del Bicentenario S.A. Constitución: 19/06/2009, Capital: $ 300.000. Objeto: Realizar inversiones a fin de participar en proyectos de desarrollos urbanísticos; turísticos o de desarrollo de infraestructura sean de titularidad de personas, fisicas o sociedades accionarias mediante relaciones contractuales o participaciones accionarias, y su financiamiento. Plazo 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede Reconquista 458, Piso 11º C.A.B.A; Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios, Sindicatura: se prescinde Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Antonio Galitis; Director Suplente: Eduardo Fortunato Amirante, ambos con domicilio especial en Reconquista 458, Piso 6º C.A.B.A.; Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado por escritura 161 fº 541, 19/06/09 Registro 2023 CABA.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702291000/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 08/07/2009 Nº 57385/09 v. 08/07/2009

JORVECHU

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Jorge Amor Ameal, 60 años, comerciante, TE: 5.532.870, Sarmiento 680 Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Bibiana Inés Cañas, 57 años, neuropsicóloga, DNI: 10.079.407; María Verónica Ameal, 33 años, nutricionista, DNI: 25.292.727, ambas domiciliadas en Allison Bell 941 Quilmes, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y casados. Denominación: "Jorvechu S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, comodato, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bato el Régimen de Propiedad Horizontal y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Amor Ameal, Vicepresidente: Bibiana Inés Cañas, Director Suplente: María Verónica Ameal; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Arenales 3660, 1º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 290 del 26/6/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57356/09 v. 08/07/2009

JUSONI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 86, 26/06/2009. Escribana Amalia López de Felice adscripta Registro 42 Cap. Fed. Eleonor Ana Pangia, nacida 19/08/1963, DNI 16.689.276, Traductora Pública Nacional y Claudio Roberto Castagna, nacido 11/12/1960, DNI 14.477.133, Ingeniero electromecánico, ambos argentinos, casados y domiciliados en Castañón 736, CABA. Constituyeron Jusoni S.A. domicilio legal en CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º, y/o asociada a 3º, en cualquier parte de la República, o en el exterior, a Inversión: tendrá un objeto financiero o de inversión con el propósito de participar en otras sociedades, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones, asesoramiento en inversiones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto, así como ejecutar actividades conexas y complementarias. Capital social $ 40.000. Dirección y Administración: Directorio. Mandato: 3 ejercicios. Representantes: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio: 30/06. Presidente: Eleonor Ana Pangia- Director Suplente: Claudio Roberto Castagna, aceptaron cargos. Domicilio especial y sede: Beruti 3587, 15 "D", CABA. Dr. Sergio Restivo Apoderado estatuto constitución 26/06/2009.

Abogado - Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 08/07/2009 Nº 57171/09 v. 08/07/2009

LAZTEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 124 del 23/06/2009 Registro 160 de Cap. Fed. se aumentó el capital de $ 12.000.- a la suma de $ 1.453.435.-, se modificó el artículo 4º del estatuto social. Autorizado por escritura 124 folio 407 del 23/06/2009.

Escribano – Osvaldo Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702289576/4. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 08/07/2009 Nº 57333/09 v. 08/07/2009

LIMONATI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernesto de Achaval, licenciado en administración de empresas, nacido el 2/10/62, DNI 16.062.071 y Teresa María de Stefano, licenciada en economía, nacida el 2/6/66, DNI 18.299.776, ambos casados, argentinos y domiciliados en Figueroa Alcorta 3570 piso 2 Cap. Fed. Constitución: 2/7/09; Domicilio: Maipú 267 piso 11 Cap. Fed.; Capital: $ 80.000; Objeto: a) Agropecuarias: En todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas, porcinas y apícolas, la cría, guarda y comercialización de caballos, ganado y hacienda de todo tipo, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, cosechas e incluso la prestación de servicios de riego y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas del ramo de la industria agropecuaria y láctea y c) Comerciales: Relacionados con la actividad agropecuaria y láctea, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de tal actividad, como así también el ejercicio de representaciones de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Ernesto de Achaval y Director Suplente Teresa María De Stefano, quienes fijaron domicilio especial en Maipú 267 piso 11 Cap. Fed.; Cierre del Ejercicio: 30/6. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1103 del 2/7/09 pasada al folio 6693 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 185.

e. 08/07/2009 Nº 57182/09 v. 08/07/2009

LORSSOF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura pública, se constituyó el 30/06/2009; 2) Gustavo Alberto Soffici, Argentino, nacido el 11/09/1970, DNI 21.836.145, casado con Alicia del Rosario Mariano, contador, Rondeau 163, Llavallol, Provincia de Buenos Aires; Alejandra Antonia Lorenzo, Argentina, nacida el 10/10/1959, DNI 13.465.538, divorciada, técnica en turismo. Pinzón 1095, CABA: 3) Aimé Painé 1665. 6º piso, Of. "606". CABA; 4) 99 años desde inscripción en la IGJ.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agencia de Viajes y Turismo: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, especialmente pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; b) Intermediación en la contratación, reserva y/o locación de servicios hoteleros y/o cualesquiera otro servicio de hospedaje en el país o en el extranjero; c) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait en el país o en el extranjero; d) Intermediación en la contratación y/o reserva de entradas a espectáculos públicos de carácter artístico, social, cultural y/o deportivo, en el país o en el extranjero, siempre como parte de otros servicios turísticos; e) Recepción y asistencia integral de turistas durante sus viajes por la República Argentina,

asistiéndoles durante toda su estadía, prestando servicios de guías turísticos y de toda otra índole relacionados con la asistencia y asesoramiento turístico a los pasajeros durante su estancia en el país; f) Efectuar despachos aduaneros de ingreso y egreso, abonando todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, siempre en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, siempre por intermedio de funcionarios autorizados; g) Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras. a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; h) Compra y venta de cheques de viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuneta propia o de terceros; i) Formalización, por cuenta de empresas autorizadas y de primera línea, de seguros que cubran los riesgos de los servicios que comercialice por sí o por terceros; j) Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Doce mil pesos: 7) Representación a cargo del Presidente del Directorio con mandato por tres ejercicios. Se designó Presidente del Directorio al Sr. Gustavo Alberto Soffici, quien acepta el cargo y constituye domicilio en Aimé Painé 1665, 6º piso, "606" CABA; 8) 31 de Diciembre de cada año. Fdo. Abogado Pablo Andrés Fernández. Autorizado en escritura del 30/06/2009.

Abogado – Pablo Andrés Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 86. Folio: 115.

e. 08/07/2009 Nº 57862/09 v. 08/07/2009

MADERO DOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 83, 03/07/2009, Folio 270, Registro 1636 Cap. Fed. 1) "Madero Dos S.A.". Socios: Víctor Blanco Rodríguez, español, 27/02/1946, comerciante, casado, DNI 93.363.081, CUIT 20-93363081-2, domicilio real y especial en Av. Santa Fe 1726 C.A.B.A.. Y "Papasito's S.A." con Domicilio en la calle Talcahuano 452, Segundo piso, oficina 7, C.A.B.A., inscripta en la IGJ el 31/05/1994, bajo el número 5245, Libro 115, Tomo A de S.A.; 2) Ciudad Bs. As; 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fideicomiso, constitución de derechos reales, locación, arrendamiento, operaciones comerciales y administrar todo tipo de inmuebles, mobiliarios locales, negocios, oficinas comerciales y/o administrativas, y otros valores, suscribiendo a tal fin contratos nominados o innominados y/o cualquier otro que tenga por objeto enajenar, disponer, transferir, o adquirir el dominio, condominio, nuda propiedad, usufructo, ya sea por adjudicación a los socios o venta a terceros, de toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, derechos, permisos, acciones, y de cualquier otra naturaleza, incluyendo la subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512), adjudicación a los socios o venta a terceros de inmuebles, ya construidos o no, con fines de explotación, fraccionamiento, o enajenación, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Para alcanzar estos fines la sociedad tiene amplias facultades de administración, enajenación y disposición de sus bienes, suscribir boletos de compraventa, señas, aceptar reservas, y suscribir los contratos respectivos. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) 99 años 5) $ 12.000, 1200 acciones de $ 10 cada una; 6) 1 a 3 directores por 3 ejercicios. Garantía: seguro de caución por $ 10.000 por cada Director Titular. 7) Representación: Presidente: Victor Blanco Rodríguez; Director Suplente: Victor Adrián Blanco, domicilio real y especial en Av. del Libertador 884, 7º piso, departamento "B", C.A.B.A. 8) 30 de junio de cada año; 9) Talcahuano 452, piso 2º "7", C.A.B.A. María Juana Eggimann, Escribana. Autorizada por escritura 83 del 03/07/2009, Folio 270, Registro 1636.-

Escribana – María Eugenia Eggimann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2009. Número: 090706294843/0. Matrícula Profesional Nº: 4235.

e. 08/07/2009 Nº 57841/09 v. 08/07/2009

MARIMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad-Art. 10 Ley 19550. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 12/01/09 de Indaras Sociedad Anónima y con motivo del proceso de reorganización por escisión de la mima se resolvió: A) Constituir Marimor S.A. 1º) Accionistas: Mariano Jorge Adrián Mortilla, argentino, casado, DNI 20.175.190, Cuit: 20-20.175.190-3, domiciliado en Libertad 1550, Piso 4º, Dto. A, C.A.B.A., de profesión Director S.A., Fecha Nacimiento: mmm; Nombre: Isabelle Beatrice Marie Nicole de Mortilla, suiza, casada, DNI: 93.773.901, Cuit: 27-93.773.901-5, domiciliada en Libertad 1550, Piso 4º, Dto. A C.A.B.A., de profesión Director S.A., Fecha Nacimiento: 10 de octubre de 1968. 2º) Fecha del acto constitutivo: 12 de enero de 2009. 3º) Denominación: Marimor S.A. 4º) El domicilio legal de se fija en Reconquista 617 Piso 5º, C.A.B.A. 5º) Objeto social: Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Por la compra-venta de inmuebles en general con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) El capital será de $ 1.100.000 dividido en 1.100.000 acciones de 1$ VN cada una, totalmente suscripto e integrado. 8º) Se designa Director Presidente Mariano Jorge Adrián Mortilla y Suplente a Isabelle Beatrice Marie Nicole de Mortilla,por tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9º) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. B) autorizar al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edictos. Buenos Aires, 2 de julio de 2009.

Contador – Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 370704. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 08/07/2009 Nº 57267/09 v. 08/07/2009

MD CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 06/11/07; los accionistas de "Md Consultores S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social de $ 12.000.- a $ 300.000.-, y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 300.000.-; Adecuar la Garantía de los Directores, reformando el artículo noveno. Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Claudio Norberto Di Pasquale y Roque Di Pasquale respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Claudio Norberto Di Pasquale, Director Suplente: Roque Di Pasquale; ambos con domicilio especial en Rómulo Naon 3401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 16 del 06/11/07.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57342/09 v. 08/07/2009

MOLINO DE DORREGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 66 del 26/6/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Eduardo Francisco Garibotto, 26/3/53 D.N.I. 11.024.157, Laprida 1142, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Aníbal Horacio Garibotto, 18/05/54, D.N.I. 11.168.846, Cervetti 202, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y Gustavo Daniel Jones, 03/11/65, D.N.I. 17.570.785, José Hernández 519, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "Molino de Dorrego S.A."; Objeto: Molino Harinero: Mediante la compra, molienda, fraccionamiento y envasado de granos para su posterior comercialización, distribución o consignación en la forma de harinas, harinas mejoradas mediante aditivos vegetales, animales o minerales, alimentos balanceados tanto para humanos como para animales ya sea a granel o embolsados, en su estado natural o transformados en galletitas, fideos o trocitos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar las importaciones y exportaciones que fuesen necesarias como así también registrar marcas a su nombre, otorgar o recibir franquicias, representaciones, licencias y mandatos de terceros en el país o en el extranjero. Plazo: 99 años; Capital: $ 12.000.-; Administración: De 1 a 5 Directores por 3 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; Cierre: 31/05; Sede: Avenida Gaona 4264, Piso 1º, Departamento "A", Capital Federal. Presidente: Eduardo Francisco Garibotto; Director Suplente: Aníbal Horacio Garibotto; ambos con domicilios especiales en los reales consignados.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 08/07/2009 Nº 57056/09 v. 08/07/2009

NEW PERSPECTIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 156 del 02/7/09 Fº 380 Registro 88, C.A.B.A. Socios: Carlos Marcelo D'Abate, argentino, nacido el 20/02/59, DNI 12.961.036, CUIT 20-12961036-1, casado, abogado, domiciliado en Tacuarí 163 piso 2 "A" C.A.B.A.; y María Florencia Costanzo Zampa, argentina, nacida el 03/02/79, DNI 27.807.063, CUIL 27-27807063-3, soltera, licenciada en administración, domiciliada en Senillosa 8, piso 13, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: investigación, desarrollo y producción integral y evaluación de abonos biológicos, bajo cualquier tipo de modalidad, ya sea a partir de residuos sólidos domiciliarios y/o de residuos sólidos urbanos compatibles o bien de cualquier otro. Desarrollos con biotecnología en la producción de abono biológico a partir de residuos sólidos domiciliarios y/o residuos sólidos urbanos compatibles. Estudios técnicos y económicos para la planificación y proyectos de obra de Biotecnología. Planificación, activación y desarrollo para la explotación biotecnológica, análisis y estudios bioquímicos, relevamientos, estudios de suelos y de geología aplicada; fundaciones, pilotajes, pantallas, impermeabilizaciones y abatimientos; exploración, explotación biotecnológica; gestiones técnicas para concesiones sobre explotaciones de residuos sólidos domiciliarios en general, todas aquellas actividades relacionadas con estudios y tareas de investigación y producción biológicas y biotecnológicas. Prestación de servicios para el saneamiento de ambientes. Realización de actividades vinculadas y asociadas con el tratamiento y transportes de residuos, abonos y la adquisición de todo tipo de equipos móviles o fijos, productos, elementos, maquinarías, sistemas, repuestos, relacionados con la actividad para el aprovechamiento, tratamiento, recupero, procesamiento o mantenimiento de residuos domiciliarios, tecnológicos o de cualquier otra índole. Intervención en concurso de precios y licitaciones públicas o privadas vinculadas y/o relacionados con su objeto dentro y fuera del país. Pudiendo a los efectos indicados importar o exportar todos aquellos productos, equipos y elementos que hagan a su objeto social. Explotación de marcas, patentes de invención, nacionales o extranjeras, modelos y diseños relacionados con el objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Administración. Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Presidente: Carlos Marcelo D'Abate. Director Suplente: María Florencia Costanzo Zanca. Domicilio especial de los directores: Florida 145, PB, C.A.B.A. Sede social: Florida 145, P.B., C.A.B.A. Sergio Ibarra, autorizado por Esc. 156 del 02/7/09 Fº 380 Registro 88, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 15.

e. 08/07/2009 Nº 57142/09 v. 08/07/2009

NEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Ordinaria del 20/02/2006 fueron reelectos Director Titular y Presidente Daniel Enrique Malenky; y Directora Suplente Laura Denise Malenky, ambos con vencimiento mandato 30/09/2008 y domicilio especial en Francisco de Céspedes 2458 - Planta Baja Oficina C - Capital Federal. Por resolución de Asamblea Ordinaria del 10/02/2009 se resolvió: a) Reelegir Director Titular y Presidente Daniel Enrique Malenky; y Directora Suplente Carolina Chames, DNI 23701465, 28/12/1974, argentina, casada, empresaria, Vuelta de Obligado 2596 piso 2 departamento C - Capital Federal, ambos con vencimiento de mandato 30/09/2011; b) Modificar Artículo 10º del estatuto social; c). Modificar domicilio legal fijándolo en Vuelta de Obligado 2596 piso 2º oficina C - Capital Federal. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Instrumento Privado del 10/02/09.

Autorizado/Contador – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 173961. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 08/07/2009 Nº 57440/09 v. 08/07/2009

ORGANIZACION CORPORATIVA DE NEGOCIOS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.706.685 Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 16/11/07 se reformó el artículo 8 del estatuto, el cual quedó fijado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin embargo, cuando de acuerdo a la legislación vigente, la sociedad deba tener sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de dos ejercicios. Asimismo, cuando de acuerdo a la legislación vigente la sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, elegidos por la asamblea por el término de dos ejercicios, la que sesionará con la presencia de dos (2) miembros y resolverá por el voto favorable de dos (2) de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares se elegirá el presidente. Los miembros suplentes de la comisión fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La comisión fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de directorio o asambleas." Georgina Marioni. Abogada autorizada por Asamblea Extraordinaria del 16/11/07.

Abogada - Georgina Marioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 65. Folio: 549.

e. 08/07/2009 Nº 57079/09 v. 08/07/2009

PILOTOS TERRATEST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8 de junio de 2009 y su cuarto intermedio del 9 de junio de 2009 se resolvió: (i) reducir el capital social de $ 307.478 a $ 116.728, cancelando las acciones emitidas

a favor de los accionistas en proporción a las participaciones accionarias y reformar el artículo cuarto del estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad será de $ 116.728 (pesos ciento dieciséis mil setecientos veintiocho), representado por 116.728 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; (ii) aumentar el capital social sin reforma del estatuto social, en los términos del art. 188 de la ley 19.550 de $ 116.728 a $ 172.724, y emitir 55.996 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y que otorgan derecho a 1 voto por acción. La que suscribe Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Asamblea del 09.06.2009.

Abogada/Autorizada - Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 08/07/2009 Nº 57209/09 v. 08/07/2009

POLISINTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 19 del 23/04/09, los accionistas de "Polisintex S.A." resolvieron: Cambiar el domicilio de la Sede Social a la calle Zañartú 1772, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente presentadas por Ernesto Floriano Piermarocchi, Mario Piermarocchi y Andreina Andreani respectivamente; Designar a los miembros del nuevo Directorio, distribuyendo los cargos así: Presidente: Yoon Il Chu, Vicepresidente: Moon Jung Kim, Director Suplente: Joon Taek Chu; todos con domicilio especial en la sede social; Cambiar la Denominación y el Objeto Social, reformando los artículos primero y cuarto así: 1º) Denominación: Bajo la denominación de "Char International S.A." continuará girando la sociedad que fuera constituida originalmente bajo la denominación de "Polisintex S.A.". 4º) Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, representación, consignación y cualquier otra forma de comercialización en el país o en el extranjero, de juguetes.- Maximiliano Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 19 del 23/04/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57349/09 v. 08/07/2009

RUATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 22/6/09, por vencimiento de mandatos, designan Directorio así: Presidente: Isaac Masri, DNI 4258122; Directora Suplente: Marcela Diana Peláez, DNI 16895537, ambos domicilio especial: Larrea 484, Cap. Fed.; modifica articulo 9º, Garantía; autorizado por Asamblea Extraordinaria del 22/6/09 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 172469. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 08/07/2009 Nº 57092/09 v. 08/07/2009

SALPE

S.A.C.I.F. Y A.

Comunica que resolvió: 1) por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 18/11/05, el aumento del capital social de $ 1.532.000 a la suma de $ 5.081.461,44. 2) por Acta de Asamblea Nº 7 del 10/08/07, la reducción obligatoria del capital social a la suma de $ 2.465.223,07. 3) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 06/06/08, el aumento a la suma de $ 4.165.223 y modificar el artículo 4º del estatuto social, el cual queda redactado: "El capital social es de 4.165.223 pesos representados por acciones de un peso valor nominal cada una con derecho de un voto por acción." 4) por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 28/2/09, reformar el artículo 7º del estatuto social, dándose cumplimiento a la resolución de la I.G.J. 20/04 y su modificatoria. 5) por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 10 del 30/06/09, modificar el artículo 7º, el cual queda redactado: "Artículo 7º: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un miembro titular y un suplente, con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de un Director Suplente será obligatoria. El director titular prestará una garantía de Diez mil pesos ($ 10.000.) la que consistirá en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositados en entidades financieras a la orden de la sociedad o fianzas, avales, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la Sociedad." el artículo 8º - del estatuto social - representación legal: Presidente. Y artículo 9º del estatuto social - prescindencia de Sindicatura. Firma: María Victoria Sara Crespo Erramuspe autorizada por escritura Nº 124 del 3/07/09, pasada ante la escribana R. M. Varela de Losada, titular del Registro Notarial 554 de Capital Federal.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 03/07/2009. Nº Acta: 089. Nº Libro: 50.

e. 08/07/2009 Nº 57303/09 v. 08/07/2009

SATEBAK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 143 del 2/7/09, Folio 386, Registro de la Cap. Fed 476 a cargo de la escribana Noemí M. Gueler se resolvió la Adecuación de la Sociedad uruguaya Satebak S.A. al derecho Argentina según artículo 124 L.S.C. 1) Susana V. Seoane, argentina, nacida el 1/1/57, casada, DNI 4.985.274 y CUIT 27-4985274-1, jubilada, con domicilio real en Maure 2450, piso 8º "A" de CABA y Marcelo O. Concilio, argentino, nacido el 28/8/50, casado, DNI 8.432.990, CUIT 20-8432990-9, ingeniero, con domicilio en Maure 2450, piso 8º "A" de CABA. 2) Satebak S.A. 3) Sede social: Maure 2450, piso 8º "A" de CABA. 4) El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000) divididos en 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos ($ 100) cada una de valor nominal con derecho a 1 voto cada una. 5) Objeto inmobiliario: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Cierre del ejercicio: 31 de marzo. 7) Directorio: por 3 ejercicios. Presidente: Susana V. Seoane y Director suplente: Marcelo O. Concilio, ambos con domicilio especial en Maure 2450, piso 8º "A" de CABA. 8) Se prescinde de sindicatura. Firmante: José M. Seoane, abogado, Tº 77 Fº 789 CPACF. Autorizado por escritura Nº 143 del 2/7/09 ante la escribana Noemí M. Gueler.

Abogado - José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 77. Folio: 789.

e. 08/07/2009 Nº 57314/09 v. 08/07/2009

SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDIOS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.646.005) Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 06/07/2009 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 3.692.070 a la suma de $ 4.218.470, reformándose en consecuencia el artículo 4º del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 4.218.470 (Pesos cuatro millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos setenta), representado por 4.218.470 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550":— Daniel Francisco Di Paola, autorizado por acta del 06/07/2009.

Abogado - Daniel F. Di Paola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 72. Folio: 581.

e. 08/07/2009 Nº 57836/09 v. 08/07/2009

SPORTS MANAGEMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Luis Coll, 19/11/64, ingeniero, divorciado, DNI 17.083.604, Berutti 2422, Martínez, Aldo Mariano Colombo Alessandro, 6/12/64, ingeniero, casado, DNI 17.296.496, Primera Junta 2945, Victoria, Juan Carlos Pitscheneder, 12/3/57, ingeniero, casado, DNI 12.906.371, Hipólito Yrigoyen 803, Vicente López, y Matías Galella, 14/11/74, comerciante, casado, DNI 24.160.201-, General Paz 824, 1 piso, departamento "D", San Isidro, todos argentinos, vecinos de Pcia. De Bs. As.- 2) 2/7/2009. 3) Sports Management Group S.A. 4) San Martín 448, 5 piso, departamento "B", C.A.B.A., 5) A) Construcción y explotación de complejos deportivos para la práctica de tenis, squash, fútbol, golf y otros deportes, gimnasios y natatorios, sus instalaciones complementarias y accesorias, como restaurantes, confiterías, bares y vestuarios. B) Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas y eventos y fiestas a realizarse en el o los complejos deportivos y sus instalaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 40.000 8) Presidente Juan Carlos Pitscheneder, Vicepresidente Guillermo Luis Coll y Directores Suplentes Matías Galella y Aldo Mariano Colombo Alessandro, constituyen domicilio especial en San Martín 448, 5 piso, departamento "B", C.A.B.A. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio. María Julia Ricciardi, Escribana, autorizada por Escritura No. 34 del 2/7/2009 Registro 1846.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 090703291174/E. Matrícula Profesional Nº: 4509.

e. 08/07/2009 Nº 57252/09 v. 08/07/2009

STS CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 98 del 1/7/2009, al Fº283 del Reg. 792 CABA.1) Socios: Concepción Rita Salvati, italiana, nacida el 4/02/1940, casada en primeras nupcias con Egidio Pizzuti, DNI 93.730.063, CUIL 27-93730063-3, comerciante, domicilio Libertador 4730, CABA, y Pablo Gustavo Bentham, argentino, nacido el 18/7/1962, casado en primeras nupcias con Silvia Sandra Pizzuti, DNI 14.721.989, CUT 20-14721989-9, comerciante, domicilio Country Club Mapuche, Ruta 8 Km 48,5, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación Social: STS Constructora S.A.; 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país, a la actividad constructora e inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales y obras de todo tipo, ya sean públicas y privadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto y por intermedio de los profesionales habilitados al efecto, cuando fuere requerido; 5) Capital Social: $ 200.000.-; 6) Administración: 1a 5 por tres ejercicios; 6) Representación Legal: Presidente: Pablo Gustavo Bentham y Director Suplente: Concepción Rita Salvati, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en sede social; 7) Sede Social: Azcuénaga 1721 piso 9º "A", CABA; 8) Cierre de ejercicio: el 30 de abril de cada año.- Claudia Verónica Mansilla,, DNI 39.874.295, Apoderada, esc. Nº 98, del 1/07/09, Fº 283, del Reg. 792 de CABA.

Certificación emitida por: María Elena Solowieiczyk de Jait. Nº Registro: 792. Nº Matrícula: 3544. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 38.

e. 08/07/2009 Nº 57054/09 v. 08/07/2009

TALLER DE INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/06/2009, Nº 78, Fº 210, Registro 971 C.A.B.A. se procedió al Cambio de denominación social y reforma de objeto, modificándose Artículos Primero y Tercero de Estatutos Sociales que quedan redactados: "Artículo Primero: Bajo la denominación "Talleres Integrales S.A.", se constituye una sociedad anónima.- Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.-" "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, modernización y mantenimiento de toda clase de maquinarias tanto de sus componentes como de sus estructuras soporte, como así también la prestación de servicios de todo tipo vinculados a este objeto.- Las actividades que así lo requieran, serán prestadas por medio de profesionales bajo su exclusiva responsabilidad; b) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros. Compraventa de títulos, acciones y otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras; c) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de maquinarias, grúas, equipos y maquinarias, sus accesorios, componentes modulares, partes, repuestos y complementos.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal.-" María Paula de Giacomi, firma en el carácter de Apoderada según esc. Nº 38, del 01/04/2009, Fº 97, Reg. 971 C.A.B.A.

María Paula de Giacomi

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 93. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2009 Nº 57279/09 v. 08/07/2009

TERRASUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras número 161 y 162 folios 628 y 633 respectivamente de fecha 01-07-2009, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por actas: Asamblea y Directorio del 18-06-2009. 1) Se designaron nuevos miembros del Directorio Titulares: Presidente: Ing. Enrique Albert Soriano, Vicepresidente: Oscar Gustavo Alvarez y Director Suplente: Juan Carlos Muñoa.- Aceptan los cargos y, constituyen domicilio especial: Avenida Rivadavia 1653, octavo piso, "P", Capital Federal; y 2) Se aumentó el capital social en la suma de $ 978.000 o sea de $ 48.000 a $ 1.026.000 con la correspondiente emisión de 978.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una, y de 1 voto por acción, valor nominal total de la emisión $ 978.000.- Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, para adecuar el monto del capital como consecuencia del aumento.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escrituras número 161 y 162, de fecha 01/07/2009, Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702290981/2. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 08/07/2009 Nº 57152/09 v. 08/07/2009

TINAS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12-03-09, transcripta en Escritura Pública Nº 181, del 25-06-09, pasada al folio Nº 506 del Reg. 522 de Cap. Fed. ante el Escribano Claudio H. Benazzi, se resolvió por unanimidad el aumento del capital social, modificando el artículo 4 de su Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa ($ 5.453.890,00) representado por 54.539 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- La Asamblea de Accionistas podrá resolver la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegar en el Directorio, la época, forma y condiciones de pago de esta emisión; en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa". Firmado: Xabier Aguirre- Presidente- Escritura Pública Nº 370, del 24-10-08, pasada ante el escribano público Claudio H. Benazzi al Fº 1114 del Reg. Nº 522, e inscripta en el Registro que lleva la I.G.J. en fecha 17-11-08 bajo el Nº 23520, Lº 42, de Sociedades por Acciones.- Designado por acta del 9/5/08.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 066. Nº Libro: 81.

e. 08/07/2009 Nº 57424/09 v. 08/07/2009

TRESCIENTOS PRODUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ramiro Amorena, 49 años, DNI 13754819, casado, domicilio Quintana 540/42 piso 10 CABA; Juan Domingo Rocca, 37 años, DNI 22431838, soltero, domicilio Platanos Norte 2753, Ciudad Jardín El Palomar, Prov Bs As; Andrés Ciro Martínez, 41 años, divorciado, DNI 20005013, domicilio Conde Zeppelín 6125, Ciudad Jardín El Palomar, Prov Bs As; todos argentinos y empresarios. 2) Trescientos Productora S.A. 3) Escritura 24/6/09. 4) Heredia 916 CABA. 5) 99 años. 6) a) producción de espectáculos y/o programas artísticos, culturales, musicales, cinematográficos, teatrales y de entretenimiento en general. b) Organización de ferias, exposiciones y eventos radiofónicos y/o televisivos y/o cinematográficos y material discográfico, c) Contratación de artistas, músicos y/o interpretes, y de lugares para la realización de tales eventos. d) comercialización, distribución, importación, exportación de artículos, productos, y accesorios relacionados con estos espectáculos. e) Desarrollo de portales informáticos para la comercialización de los eventos producidos y artículos anexos, licenciamiento de las imágenes y/o sonidos para su puesta a disposición del público por todos los medios conocidos o por conocerse. f) Concesión de licencias de merchandising, explotación de marcas y patentes, el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, relacionados con el objeto social. g) Composición, ejecución, grabación, edición, contratación, distribución y representación de música en todas sus expresiones. h) Ejercer la actividad de Editor Musical, productor fonográfico, comercialización y promoción de obras teatrales, espectáculos musicales, pudiendo contratar y/o representar artistas y/o conjuntos artísticos, y organizar shows, concursos y sorteos en todas su modalidades, gerenciamiento de producciones discográficas y/o su desarrollo y distribución. 7) $ 350000. 8) Directorio de 1/5 miembros por 3 años. Se designo: Presidente: Ramiro Amorena; Vicepresidente: Juan Domingo Rocca; Director Suplente: Andrés Ciro Martínez; todos domicilio especial: sede social. Por el presidente o vicepresidente indistintamente. Sin síndico. 9) 30/6. Jorge Alberto Estrin autorizado por dicha escritura.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 08/07/2009 Nº 57134/09 v. 08/07/2009

UNIDAD COM EMPRESA & COMUNIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 310 del 25.6.2009 Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.; 1) Mariana Cecilia Larumbe, 13/4/75, DNI 24.563.324, licenciada en ciencias políticas y Andrés de Ezcurra, 22/1/77, DNI 25.540.632, Ingeniero Industrial; argentinos, casados, domiciliados en Avellaneda 1607, 1º piso "B" San Isidro, Prov. Bs. As. 2) 99 años.- 3) San Martín 201, 7º piso Cap. Fed. 4) Objeto: Mediante actividades de investigación y/o realización de proyectos relacionadas con la acción social, y/o la prestación de toda especie de servicios, incluyendo, servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento, a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, tendientes a la realización de proyectos sociales, formulación y/o modificación y/o desarrollo de estrategias de Responsabilidad Social Empresarial y/o de cualquier otro tipo de proyectos vinculados con el objeto de la sociedad comprendiendo, sin limitación, las siguientes actividades: 1) La elaboración de estudios de mercado y factibilidad de preinversión de planes y programas de desarrollo nacionales, regionales y sectoriales; 2) El asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas tendiente a optimizar y encausar los recursos financieros y humanos para el desarrollo de proyectos sociales.- 5) $ 12.000. 6) Presidente: Soledad Silvia Fernández; Vicepresidente: Mariana Cecilia Larumbe.- Director Suplente: Andrés de Ezcurra.- Domicilio especial de los Directores: San Martín 201 7º piso Cap. Fed.; duración 3 ejercicios; sin sindicatura.- 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso.- 8) 30/06.- El Apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 310 del 25.6.2009 al folio 1423 del Registro Notarial 41 de Vicente López, Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 161.

e. 08/07/2009 Nº 57383/09 v. 08/07/2009

UNO RENT A CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Matías Licata, argentino, soltero, comerciante, 31/05/1981, DNI 28864762; CUIT: 20-28864762-4 domiciliado Manzanares 1636, 12, "A" CABA. Alice De Jesús Dos Ramos Noguera, venezolana, soltera, diseñadora grafica, 21/08/1981, Cedula de Identidad de la Republica Bolivariana de Venezuela 15.700.168, CDI: 27-60366285-2, domiciliada Manzanares 1636, 12 "A" CABA 3) Uno Rent a Car S.A. 4) Manzanares 1636, piso 12, departamento "A" CABA. 5) La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: alquileres de automotores con o sin chofer, transporte no público de personas, paseos guiados, organizar viajes, servicios ejecutivos, eventos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Prescinde 3 ejercicios. 9) Presidente Juan Matías Licata domicilio especial en Manzanares 1636, piso 12, departamento "A" CABA. Acepta cargo. Director Suplente Alice de Jesús Dos Ramos Noguera, domicilio especial Manzanares 1636, piso 12, departamento "A" CABA. Acepta cargo 10) 30/06 de cada año. Escribana María Teresa Grieco autorizada por escritura de fecha 1/07/090 del registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 090703291298/C. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 08/07/2009 Nº 57381/09 v. 08/07/2009

VIMIANZO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 60 del 1/7/2009 Registro 1302 C.A.B.A. Alberto Héctor Isoba, argentino, nacido 20/2/1934, D.N.I. 4.116.555, soltero, Mercedes Valiña, española, nacida el 22/9/1936, divorciada, D.N.I. 93.355.354, Mirta Viviana Testa, argentina, nacida el 18/10/1961 casada, D.N.I. 14.769.615, Mariano Enrique Isoba, argentino, nacido el 26/5/1971, divorciado, D.N.I. 22.225.287, y Javier Alberto Isoba, argentino, nacido el 23/9/1968, soltero, D.N.I. 20.404.163, todos empresarios, domiciliados en Conde número 4338, C.A.B.A. constituyeron Vimianzo Construcciones S.A. con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 90 años a contar desde escritura de constitución. Objeto: La sociedad se dedicara a la actividad inmobiliaria y constructora por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país para cuya prestación recurrirá a la intervención de los profesionales con título habilitante que requieran las respectivas actividades mediante: I.- La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, subdivisión, locación arrendamiento explotación administración y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la propiedad común, la propiedad fiduciaria, la propiedad horizontal y todo otro que reconozcan las leyes vigentes en su momento.- II.- La reforma, modificación, restauración, mantenimiento y construcción de inmuebles urbanos, rurales industriales, locales comerciales, stands promocionales, la construcción y/o demolición de estructuras y/o infraestructuras de cualquier clase, y la realización de todo tipo de obras públicas y privadas mediante contrataciones directas o por licitación inclusive bajo la modalidad llave en mano.- A fin de facilitar el cumplimiento del objeto social la sociedad como actividad conexa y complementaria podrá importar y exportar bienes y/o servicios contratar empresas profesionales y personal para la realización de las obras, ejercer mandatos representaciones franquicias intermediaciones y comisiones otorgar préstamos financiaciones y créditos celebrar contratos de leasing y de fideicomiso en este ultimo caso como fiduciante o fiduciaria con exclusión de las actividades que regula la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: $ 1.000.000. Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Javier Alberto Isoba.- Vicepresidente: Mariano Enrique Isoba. Director Suplente: Mirta Viviana Testa con los datos citados todos con domicilio especial en calle Conde número 4338 C.A.B.A. con mandato hasta 31/10/2011. Sede: Conde número 4338 C.A.B.A..- Cierre del ejercicio 31/10. Jorge Demaría. Autorizado en escritura 60 de fecha 1/7/2009.

Certificación emitida por: Ariel Martín Gorena. Nº Registro: 1302. Nº Matrícula: 4830. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 091. Nº Libro: 1.

e. 08/07/2009 Nº 57204/09 v. 08/07/2009

ZED

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 125 del 23/06/2009 Registro 160 de Cap. Fed. se aumentó el capital de $ 9.682.000.- a la suma de $ 24.643.378.-, se modificó el artículo 4º del estatuto social. Se designó Síndico Titular a Jorge Agustín Remy Silveyra, argentino, 15/12/59, DNI 13.214.160, CUIT 20-13214160-7, casado, abogado, Perón 2375, Pilar, Pcia. de Bs. As.; y Síndico Suplente: Pedro Carlos Sajnik, argentino, 3/04/64, DNI 16.776.944, contador, Monseñor D'andrea sin numero, Carmel Country, Pilar, Pcia. de Bs. As. Han aceptado los cargos y constituyen domicilio especial en Olazábal 3531, C.A.B.A. Autorizado por escritura 125 folio 412 del 23/06/2009.

Escribano – Osvaldo Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702289577/4. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 08/07/2009 Nº 57336/09 v. 08/07/2009

ZED S.A. -LAZTEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nro. 126, Folio 423, Registro 160 CABA del 23/06/2009 por acuerdo definitivo de fusión del 27/02/2009 se instrumentó una fusión donde Zed S.A. absorbió a Lazteba S.A. donde ésta se disuelve sin liquidarse, o sea se extingue. La sociedad Zed S.A. aumentó su capital social de $ 24.643.378.- a la suma de $ 28.825.260.- reformándose el Art. 4º. Autorizado por escritura Nº 126, Folio 423 del 23/06/2009.

Escribano – Osvaldo Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702289578/4. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 08/07/2009 Nº 57341/09 v. 08/07/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABEDUL-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/04/09 se resolvió: a) El socio Mikhail Savrey vende, cede y transfiere 1200 cuotas al socio Víctor Tarabanko y 4800 cuotas a Cristian Javier Macias, 28/12/68, casado, argentino, DNI 27000327, empresario, Murillo 1121 - Capital Federal; b) Modificar cláusulas 4º y 5º del contrato social; c) Fijar domicilio social y real en Marcelo T. de Alvear 1639 piso 6º oficina C - Capital Federal; d) Designar Gerente: Cristian Javier Macias, vencimiento mandato tiempo indeterminado, domicilio especial el indicado en punto c); e) Aceptar renuncia Gerente Víctor Tarabanko, vencimiento mandato tiempo indeterminado. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Instrumento Privado del 30/04/09.

Contador/Autorizado – Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/7/2009. Número: 174010. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 08/07/2009 Nº 57441/09 v. 08/07/2009

AGRIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 23/6/09 se recondujo la sociedad por 30 años desde el 12/11/2007. Se aumentó el capital a $ 10.000. Se cambio la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de cada año. Se reformaron artículos 1º, 3º, 4º, 7º, 8º, 10º y 11º. Se designó gerente a Fernando Canto, con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Suipacha 1.230, piso 1º, departamento "B", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 86 del 23/6/09 ante el registro 1952.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57215/09 v. 08/07/2009

ANKRAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/6/09; 2) María Celeste Andreoli, 10/7/74, DNI 23768244, casada, Olazábal 5219 piso 3º departamento 10, Cap. Fed.; Félix Gilberto Krasniasky, 30/7/55, viudo, DNI 11594919, Fragata Hércules 1543, Cap. Fed.; Omar Claudio Felici, 5/8/61, DNI 14698522, casado, Garay 446, Ramos Mejía, Pcia, Bs. As., todos argentinos, comerciantes; 3) Ankrafe SRL; 4) 99 años; 5) fabricación, diseño, elaboración, compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación, por mayor y menor, de calzados de vestir, sport y deportivos, en cueros, telas, plásticos y/o materiales similares, existente o por crearse, incluyendo las maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados directamente con la fabricación de calzado. 6) $ 12.000,- cuotas $ 1.- cada una; 7) todos los socios $ 4.000.- cada uno; 8) 30/4; 9) San José de Calasanz 92 piso 2º Oficina A, Cap. Fed.; 10) Gerente: María Celeste Andreoli, domicilio especial: San José de Calasanz 92 piso

2º Oficina A, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 24/6/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 172470. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 08/07/2009 Nº 57091/09 v. 08/07/2009

ARCH QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 16/06/09, se resolvió: aumentar el capital social de la suma de $ 3.562.150 a la suma de $ 8.111.880, mediante la emisión de 454.973 cuotas, de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. En consecuencia se reformó el artículo 4º del Estatuto Social. Jorge Ramón Biaus, autorizado por Acta de Reunión Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 16/06/09.

Abogada – J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 08/07/2009 Nº 57207/09 v. 08/07/2009

ARGSEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socias: Estrella Adriana Estela Remon, argentina, 24.04.1973, DNI 23.175.051, CUIL 27-23175051-2, casada, empresaria, domicilio Bazurco 1055, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, y Silvia Adriana Frattini, argentina, 22.11.1971, DNI 22.500.402, CUIL 27-22500402-7, casada, empleada, domicilio en Ulises Bernasconi 2825, Ituzaingo, Provincia de Buenos. 2) Constitución: 02/07/2009. 3) Denominación: "Argseguridad S.R.L." 4) Sede social: Avenida Rivadavia 8617 C.A.B.A. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dedicarse a la compra y venta; distribución y comercialización; instalación, montaje y mantenimiento de: productos electrónicos, sistemas informáticos, y equipos de seguridad; su exportación e importación. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. 9) Representantes legales: Socias Gerentes: Estrella Adriana Estela Remon, y Silvia Adriana Frattini, ambas fijan domicilio especial en Avenida Rivadavia 8617 C.A.B.A. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Firma: Silvia Adriana Frattini, gerente designada por escritura 89 del 02/07/2009, folio 242 Registro 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 02/7/2009. Nº Acta: 13. Nº Libro: 1.

e. 08/07/2009 Nº 57099/09 v. 08/07/2009

ASCENSORES CONDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 358 del 17/06/2009, notario Guillermo M. Bonino, Registro 11 de Morón, se decide: a) Designar gerente a Alejandro José Simonelli, nacido el 20/02/1974 DNI 23.553.425, CUL 20-23553425-9, soltero, empleado, Ddo Lavalle Nro. 329, piso 4, Dto. A de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, que constituye domicilio especial en la sede Social; b) modificar artículos segundo y quinto de estatuto que quedan redactados asi: Artículo Segundo: Su plazo de duración es de treinta y un años contados a partir del día 2 de abril de 1980. Artículo Quinto: los negocios ordinarios y/o actos corrientes y normales de administración, como la representación en juicio de la sociedad cuando esta fuere accionante, demandada y/o tercero y/o citada a juicio para reconocimiento y/o a los efectos de absolver posiciones en sede judicial, estarán a cargo de un gerente, quedando designados para tal cargo los socios Juan Luis Sánchez (padre), Mario Simonelli, Gabriel Mario Simonelli, y los no socios Juan Luis Sánchez (hijo) y Alejandro José Simonelli. Asimismo se establece expresamente que cualquiera de los socios gerentes antes nombrados podrá celebrar contratos relativos al objeto social. En los actos de disposición de bienes inmuebles y de bienes muebles registrables y/o manejos de fondos de la sociedad, será necesaria la firma de dos (2) gerentes, debiendo actuar en Forma Conjunta: Juan Luis Sánchez (padre) y Mario Simonelli; y/o Juan Luis Sánchez (padre) y Alejandro José Simonelli; y/o Juan Luis Sánchez (padre) y Gabriel Mario Simonelli; y/o Juan Luis Sánchez (hijo) y Mario Simonelli; y/o Juan Luis Sánchez (hijo) y Alejandro José Simonelli y/o Juan Luis Sánchez (hijo) y Gabriel Mario Simonelli. Los gerentes deberán prestar en calidad de garantía la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000), en la forma y condiciones que establece el artículo 75 de la resolución de la Inspección General de Justicia 7/2005". e) Sede: Se traslada la sede a la calle Rojas Nro. 2245 C.A.B.A. d) Se decide otorgar texto ordenado que incluyen estas modificaciones, Guillermo M. Bonino, escribano, autorizado por esc. 358 del 17/06/2009, registro 11 de Morón de mi titularidad.

Escribano – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: FAA03549679.

e. 08/07/2009 Nº 57285/09 v. 08/07/2009

BIOPORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 6/05/2005 se aumentó el capital social de $ 300.000 a $ 670.000 y por Reunión de Socios del 12/03/2007 se aumentó el capital social de $ 670.000 a $ 895.000, reformándose en los dos casos el artículo cuarto del contrato social. Félix Ernesto Atienza, Gerente, designado por Reunión de Socios del 4/03/2009.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 8.

e. 08/07/2009 Nº 57259/09 v. 08/07/2009

BUENOS AIRES INTERNATIONAL FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 25/06/2009: 1) Martín Anibal Corral, DNI 27.285.380, argentino, 29/05/79, casado, despachante de aduana, Av. Juan de Garay 3772 3º "D" de CABA; Beatriz Elizabeth Duarte, DNI 21.549.820, argentina, Pasaje Apule 1634 de la CABA, 17/07/70, casada, comerciante. 2) Mexico 613 1º "D" CABA 3) 99 años. 4) a) Agente de carga b) mudanzas c) atención y/o administración de depósitos d) Importación y exportación e) despachos aduaneros f) Ejercicios de inspección y control de operativos y/o mercaderías g) Servicio integral de comercio internacional h) comercialización de los productos que importe ó exporte i) asesoramiento en comercio exterior. 5) $ 10.000 6) 31/12 6) Gerente: Martin Anibal Corral, domicilio especial en Juan de Garay 3772 3º "D" CABA. Gabriel Groisman autorizado por instrumento privado de 25/06/2009.

Contador – Gabriel Pedro Groisman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 173638. Tomo: 0240. Folio: 228.

e. 08/07/2009 Nº 57352/09 v. 08/07/2009

CASA ARGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 30/06/09 con firmas certificadas. 1) José Argelaga cede gratuitamente la cantidad de 1000 cuotas de v$ n 1 cada una a favor de José Ignacio Argelaga y María Rosa Argelaga en partes iguales. El capital Social queda compuesto: José Ignacio Argelaga 5000 cuotas v$ n 1.- María Rosa Argelaga 5000 cuotas v$ n 1.- 2) Por renuncia de José Argelaga se designa gerente a la Sra. María Rosa Argelaga. Quien constituye domicilio especial en Tinogasta 5707 CABA. Autorizado por instrumento privado del 30/06/2009, Gabriel Alejandro Pérez DNI 20.420.358.

Abogado – Gabriel Alejandro Pérez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 51. Folio: 855.

e. 08/07/2009 Nº 57140/09 v. 08/07/2009

CEJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 1/7/09 se reformo el artículo 3º: "Servicios de enfermeria domiciliaria acompañamiento terapeutico rehabilitación cuidado de pacientes, provisión de insumos, materiales descartables, traslado" Juan Pablo Oliveros, autorizado por instrumento privado del 1/7/09.

Juan Pablo Oliveros

Certificación emitida por: Graciela F. López Baasch. Nº Registro: 1218. Nº Matrícula: 2637. Fecha: 01/7/2009. Nº Acta: 71. Nº Libro: 22.

e. 08/07/2009 Nº 57110/09 v. 08/07/2009

CIMI CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura 381 del 26/06/09; notario Guillermo M. Bonino registro 11 de Morón, Sebastián Pablo Cimino González, argentino, nacido el 7/4/1981, DNI 28.735.533, CUIT 20-28735533-6, soltero, comerciante, y David Carlos Cimino González, argentino, nacido el 3/3/183, DNI 30.046.841, CUTT 20-30046841-2, soltero, comerciante, ambos domiciliados en la calle Pasaje Vidt 438 Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: Industriales. Fabricación de autopartes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta. Comerciales: Compra, venta y cualquier forma de comercialización de auto-partes, máquinas, herramientas y/o máquinas-herramienta, así como de las materias primas y demás elementos necesarios para su fabricación. Importación y Exportación: Importación y exportación en general, de todo lo atinente a su objeto industrial y comercial. Capital $ 30.000 Administración: Gerentes: Ambos socios en forma indistinta. Constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalizacion: art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/09. Sede social: Hualfin 1057, piso 4, Dto. "D" C.A.B.A. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 381 del 26/06/09, registro 11 de Morón a mi cargo.

Escribano – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: FAA03549680.

e. 08/07/2009 Nº 57288/09 v. 08/07/2009

COM-PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por escritura del 25/06/09, se autoriza a: Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Jose Manuel Fernández, dni 5.918.581, f nac. 21/3/35, Jorge Horacio Fernández, dni 14.107.702, f nac. 4/6/61, ambos solteros Argentinos, comerciantes, Com-Privada SRL, servicios de seguridad Privada: vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cuaquier objeto, de traslado licito, a excepción del transporte de caudales, vigilancia y protección de personas, y bienes en espectáculos publicos, locales bailables, y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias, en cuestiones civiles, o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que Exista una persecución penal, en el ambito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interes legitimo en el proceso penal, $ 20.000 31/12, 50 años, gerente: Jorge Horacio Fernández, quien fija domicilio especial en la sede social: viamonte Nº 1384 CABA.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 08/07/2009 Nº 57208/09 v. 08/07/2009

COMISIONES GUTIERREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 30/06/2009. – Socios Di Trana Natalia Edith, DNI 32.970.361, 25/09/1986, Soltera, domicilio calle Jefferson Nº 1170 de La Ciudad de Libertad - Merlo, Provincia Buenos Aires y Di Trana Mirian Lorena, DNI 30.010.927, soltera. Nacida el 13/03/1983, domicilio calle Jefferson Nº 1170, Libertad - Merlo, Provincia Buenos Aires Sede: Calle Catamarca Nº 177 Pº 5 Of. 30 C.A.B.A. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de La Republica Argentina y/o el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social. Plazo: 99 Años contados a partir de su inscripción. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en Diez mil Cuotas de Un Pesos ($ 1.00) valor nominal y un voto cada una. Dirección y Administración: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no que actuaran en la forma que se indique al designarlo. Gerente: Di Trana Natalia Edith - domicilio especial. Calle Catamarca Nº 177 piso 5 Of 30, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio 31 de Enero de cada año. Autorizado en acto constitutivo. Instrumento privado 30/06/09.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2009 Nº 57263/09 v. 08/07/2009

CONETSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fº 124. Esc. 50. Cap. Fed. 29/6/09. Escribano: Augusto Jorge Galdos. Reg. 1090. Socios: Marta Susana Policastro, jubilada, LC 5.112.773, CUIL 27-05112773-6, 13/4/1945, casada, y Olga Carmen Somoza, jubilada, DNI 482.235, CUIL 27-00482235-3, 20/4/1921, viuda, ambas argentinas, domiciliadas en Yerbal 879, 4º piso, Dpto "8", C.A.B.A. Plazo: 99 años.Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros lo siguiente: a) Servicio de consultoría y asesoramiento en toda materia vinculada a la operación y gestión de empresas privadas, entes o reparticiones estatales u organizaciones civiles o de otra naturaleza. b) Servicio de instalación, mantenimiento y reparaciones de hardware, software, redes y sistemas computacionales, electrónicos, de telefonía, de video, de impresión, de sonido, incluyendo diseño, la provisión de equipos, la gestión de acciones constructivas y la realización de las refacciones edilicias o de cualquier otra índole que haga a la operación o gestión de empresas privadas, entes o reparticiones estatales u organismos civiles o de otra naturaleza. c) Desarrollo, modificación, instalación, puesta en operaciones y explotación de software propio y de terceros licenciado. d) Celebrará contratos de gestión, de gerenciamiento, tercerización y toda otra forma de servicios contratados por fines o medios. e) Prestación de todo tipo de servicios vinculados con el desarrollo y gestión de recursos humanos incluyendo la capacitación, el entrenamiento, la evaluación de personal, la descripción de puestos, perfiles de trabajo y análisis de remuneraciones, f) Prestación de todo tipo de servicios informáticos, de gestión de operación logistica. Todo tipo de asesoramiento y servicio técnico vinculado con las referidas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante en las respectivas materias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Yerbal 841, 3º piso, dpto "C", C.A.B.A. Representación Legal: A cargo de una Gerente: Marta Susana Policastro,

por el plazo que dure la sociedad, constituye domicilio especial en la sede social. Augusto Jorge Galdos.Autorizado por la referida Escritura del 29/6/09, Folio 124 Registro Notarial 1090. C.A.B.A. Escribano Augusto Jorge Galdos. Matr. 2205.

Escribano – Augusto J. Galdos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701287243/E. Matrícula Profesional Nº: 2205.

e. 08/07/2009 Nº 57090/09 v. 08/07/2009

CONSTRUCCIONES D Y M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30/6/09 se constituyó la sociedad. Socios: Marcelo David Mastronardi, 24/7/74, D.N.I. 24.117.271, Andonaegui 3688, Cap. Fed., Marcelo Darío Chumba, 15/4/64, D.N.I. 17.351.964, Leandro N. Alem 3057, Malaguer, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años; Objeto: a) Constructora: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, así como también los incluidos en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados o privados, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, así como también refacciones de edificio de todo tipo; cuando así lo requieran ciertas actividades serán realizadas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, subdivisión, locación y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, barrios cerrados, clubes de campos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios y de terceros; Capital: $ 500.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerentes: Marcelo David Mastronardi, y Marcelo Darío Chumba, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Andonaegui 3688, Cap. Fed. Firmado Gerardo Ricoso, autorizado por escritura Nº 620 del 30/6/09 ante el registro 1215.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57220/09 v. 08/07/2009

CREMAS HELADAS BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado el que suscribe Doctor Fulvio Flavio Forneris, Tomo 34, Folio 360 del C.P.A.C.F. se transcribe el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del artículo Quinto del Contrato Social de fecha 16/6/09, de "Cremas Heladas Baires S.R.L.". Cesión: los cónyuges en 1ras. nup. Cecilia Paula Salonia, nac. 03/01/67, DNI 18.122.374, CUIT 20-18122374-5, comerciante y Alejandro Adrián Ríos, nac. 28/02/67, DNI 18.263.703, CUIT 20-18263703-4, arquitecto, ambos arg.; la 1ra representada por Amelia Pontevedra, nac. 03/06/41, div. de sus 1ras nup. de Oscar Franco, DNI 3.980.591, por Poder Gral. de Adm. y Disp. del 29/08/02, esc. 216, Fº 631 y el 2do. representado por Amelia Pontevedra y Claudia Marcela Loureiro, nac. 19/11/71, soltera, DNI 22.491.508, por Poder Gral. de Adm. y Disp. del 04/07/02, Esc. 173, Fº 509 ambos ante Esc. Susana Mónica Braña, Reg. 1779 Cap. Fed. ambas arg. y domiciliadas en Alsina 1495, piso 1º, Cap. Fed., venden, ceden y transfieren a favor de José Javier Fernández, arg. nac. 03/01/68, cas. nupc. con Fabiola Cobián, DNI 20.005.371, CUIT 20-20005371-1, domiciliado en Av. Santa Fe 2206, 4º p, Dto "F" de esta Ciudad; Víctor Adrián Blanco, arg. nac. 15/3/74, div. de sus 1ras. nup. de María Soledad Ballestrini, DNI 23.682.449, C.U.I.T. 20-23682449-8, domiciliado en Av. del Libertador 884, 7º p, Dto "B" de esta Ciudad; Martin Montes González, arg., nac. 20/4/82, soltero, hijo de Isidro Trinitario Montes y María Nieves Gonzalez, DNI 29.523.236, CUIT 20-29523236-7; Santiago Vince, arg., nac. 14/6/86, soltero, hijo de Claudio José Vince y de María Rosa González, DNI 32.438.162, CUIT 20-32438162-8, todos comerciantes y los 2 ultimos domiciliados en Del Valle Iberlucea 3766, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Emilio Nogueira, nac. 17/5/34, cas. con Mirta Teresa Bressan, DNI 93.356.363, C.U.I.T. 20-93356363-5, domiciliado en Conesa 4371 de esta Ciudad; Víctor Blanco Rodríguez, nac. 27/2/46, cas. en 1ras. nup. con Sandra Deborah Díaz, DNI 93.363.081, C.U.I.T. 20-93363081-2, domiciliado en la Av. del Libertador 336, 16º p, Dto "A" de esta Ciudad; Juan Esteban Alvarez, nac. 20/7/46, cas. 1ras nup. con María Adela Marcos, DNI 93.625.682, C.U.I.T. 20-93625682-2, domiciliado en la Av. B. Marquez 3529, 1º p de José León Suarez, Prov. Bs. As, los 3 ultimos españoles y comerciantes; Jorge Alberto Calatayud, nac. 25/3/61, cas. 1ras. nup. con Patricia Gabriela Prat, DNI 14.364.371, C.U.I.T. 23-14364371-9, domiciliado en Salvador María del Carril 3705, 11º, Dto "A" de esta Ciudad; María Laura Fernández, nac. 5/1/64, div. de sus 1ras nup. de José María Joaquín de Chana, DNI 17.233.854, C.U.I.T. 27-17233854-8, domiciliada en la Av. Santa Fe 2206, 4º p, Dto "F" de esta Ciuda y Natalia Beatriz Valcarcel, nac. 17/10/87, soltera, hija de Ángel Valcarcel y de María Cristina Mazzitelli, DNI 33.284.994, C.U.I.T. 27-332849943, domiciliada en Estados Unidos 1881, 4º p Dto "A" de esta Ciudad, los 3 ultimos arg. y comerciantes. Setenta y dos mil cuotas (72.000.-), es decir treinta y seis mil cuotas (36.000.-) cada uno que tienen y le corresponden en la sociedad de referencia, cuyo valor nominal es de diez centavos ($ 0,10) cada cuota, o sea, Pesos siete mil doscientos ($ 7.200.-), que representan el cincuenta por ciento del capital social, involucrando la cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas, con absoluta subrogación en legal forma. Abogados Fulvio Flavio Forneris, Tomo 34, Folio 360 y Sergio Walter Aguirre, Tomo 85, folio 234 ambos del C.P.A.C.F. Autorizados por Instrumentos Privados de fechas 16/06/2009.

Abogado – Fulvio Flavio Forneris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 34. Folio: 360.

e. 08/07/2009 Nº 57098/09 v. 08/07/2009

EDITORIAL ALGAZUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de fecha 21/04/09 Recibo Nº 0123-00016844. Acta reunión de socios 28/03/09: Reconducción. Dr. Sergio Restivo, autorizado Acta reunión de socios 28/03/09.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/7/2009. Tomo: 71. Folio: 779.

e. 08/07/2009 Nº 57177/09 v. 08/07/2009

ELECTRONICA PRUNER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 26-6-09. Luis Enrique Pruner, casado, 2-4-63, DNI 16.589.035, Congreso 768, Haedo; María Teresa Pruner, divorciada, 27-4-71. DNI 22.054.343, Guastavino 2871, Castelar; ambos argentinos, comerciantes, de Pcia. Bs. As. Electrónica Pruner S.R.L. 99 años. Fabricación, venta y distribución; importación y exportación, comercialización y consignación de toda clase de productos, mercaderías, equipamentos, maquinarias, repuestos, tecnología y artículos relacionados con la industria eléctrica, electrónica, para el hogar y accesorios.Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Olivera 45, Cap. Fed. Gerentes: Luis Enrique Pruner y María Teresa Pruner; ambos con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto utsupra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/7/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 08/07/2009 Nº 57034/09 v. 08/07/2009

EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rodrigo Manuel Arcos Valcarcel, DNI 23671739, soltero, 22/1/74, comerciante, Jose Biedma 37 piso 5 Dpto A Cap. Fed., Sandra Sofia Arcos Valcarcel, DNI 17332521, 14/5/65, Marcelo T de Alvear 1239, piso 3 Dpto A Cap. Fed. Ambos argentinos - 2) Instrumento Privado del 1*/04/09. 3) Equipamiento para Oficinas SRL 4) Biedma 37 piso 5 Cap. Fed. 5) Industriales: Industrialización, fabricación producción elaboración de mobiliario y todo tipo muebles para oficinas e interiores insumos para oficinas. Comerciales Compra, venta, consignación comercializacion por cualquier medio, leasing permuta distribución deposito de muebles partes y accesorios de los elementos que produce y fabrica. Serviciós Importación y exportación de productos que comercializa asesoramiento en decoración y consulta de proyectos de obra todo relacionado a los objetos que fabrica y vende. Mandataria Realización todo tipo Mandatos comisiones consignaciones y representaciones relacionados con los rubrocs antes citados. 6) $ 50.000 en cuotas de Valor nominal $ 10 y 1 voto cada una. 7) 99 años desde inscripción 9) Gerencia: 1 o mas gerentes socios o no con uso de firma indistinta por la duración social. Gerente: Sebastián Gabriel Arcos Valcarcel, DNI 23671740, argentino, 22/1/74, comerciante, soltero domicilio real y especial en Arturo Jauretche 282 piso 1 Cap. Fed. 10) 31/12 cada año. Autorizada en Ins. Pdo del 1/4/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 08/07/2009 Nº 57046/09 v. 08/07/2009

ESJOF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 20/05/09, la sociedad Esjof SRL reformó el art. 5º, quedando redactado asi: "El Capital Social se fija en la suma de un millón trescientos ocho mil cuatrocientos catorce pesos ($ 1.308.414,00) representado por un millón trescientas ocho mil cuatrocientas catorce (1.308.414) cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios". Escribano Sergio Raúl Picasso, facultado para este acto según escritura 56 folio 164 pasada con fecha 20/05/09 en Registro 1841 de Capital Federal.

Escribano – Sergio Raúl Picasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2009. Número: 090630285108/7. Matrícula Profesional Nº: 4507.

e. 08/07/2009 Nº 57124/09 v. 08/07/2009

FERGEN CONTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fergen Construcciones S.R.L. 99 años. Alejandro Daniel Fernández, DNI 29.173.604, 7/6/1981, Abogado, Italia 608, Guernica, Prov. Bs. As.; Sergio Gustavo Genta, DNI 18.253.764, empresario, 14/5/1967, Laprida 1335, L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Ambos gerentes con domicilio especial en la sede social, argentinos y solteros. Objeto: realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción y refacción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción, refacción, de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de servicio de venta de combustible, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos conexos con el objeto social. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000,-. Cierre ejercicio: 31/12. Sede social: Av. De Mayo 819, piso 13, departamento "D", C.A.B.A. Autorizado Alejandro D. Fernández por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.

Abogado - Alejandro D. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 97. Folio: 713.

e. 08/07/2009 Nº 57886/09 v. 08/07/2009

FIDUMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 342 del 12/06/09, Esc. Alejandro Sajnin, Reg. 1624 CABA, Nilda Adriana Camejo vendió, cedió y transfirió a Patricia Mabel Aristegui la totalidad de las cuotas sociales que tenia, o sea 239 cuotas de valor nominal $ 10,454466 cada una, o sea $ 2.498,62. Se realizó por la suma de $ 5.000. Renunciaron a los cargos de Gerentes las señoras Nilda Adriana Camejo y Elena Beatriz Canepa. Se designa como unica gerente a Patricia Mabel Aristegui por el plazo de 20 ejercicios, quien aceptó expresamente el cargo y constituyó domicilio especial en José Evaristo Uriburu 627, primer piso, oficina "4" CABA. Se reforma el contrato social y se modifica la cláusula Cuarta. María Laura Sandri - Autorizada escritura 342 del 12/06/09.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 001. Nº Libro: 52.

e. 08/07/2009 Nº 57185/09 v. 08/07/2009

GARZIA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de Constitución de Sociedad de fecha 25/06/09, entre Roberto Marcelo Garzia, argentino, soltero, DNI 31.278.301, 15/05/84, empleado, y Jorge Nicolás Garzia, argentino, soltero, DNI 24.269.339, 18/04/75, comerciante, ambos domiciliados en Nicaragua 4376, Del Viso, Pcia. de Bs. As. Denominación: Garzia group SRL. Duración: 99 años. Objeto: Explotación de emisiones de radio televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. Transmisión, recepción y explotación satelital. Generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, utilizando el sistema satelital de transmisión de imágenes y/o audio, y/o datos. La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación de producciones fonográficas, discos, cassetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y

comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los incisos de este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros o fascículos. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. Adquisición, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a otras sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas o realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley de Operaciones Financieras u otros por los que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000, dividido en 120 cuotas sociales de valor nominal $ 100- cada una, suscriptas por ambos socios en igual proporción. Cierre: 31/12 de cada año. Ambos socios acuerdan: a) establecer la sede especial y social en calle Baigorria 4022 C.A.B.A. b) Designar Socios Gerentes a Roberto Marcelo Garzia y a Jorge Nicolás Garzia. Autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 25-06-2009.

Abogada – Lorena Cvitanich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/7/2009. Tomo: 78. Folio: 437.

e. 08/07/2009 Nº 57848/09 v. 08/07/2009

GREENFEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13-5-09, los socios Sebastián Pruneda Paz y Eduardo Ramos Oromi cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Ennio Eduardo Tello y Leonardo David Catan, renunciando el primero al cargo de gerente. Gerencia: Ennio Eduardo Tello, constituye domicilio especial en Gounod 2228 Hurtlingham, pcia. Bs. As. Se modifica cláusula cuarta. El firmante es el gerente designado por instrumento privado del 13-5-09.

Ennio Eduardo Tello

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 83.

e. 08/07/2009 Nº 57307/09 v. 08/07/2009

HAMPSTEAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 12/06/2009, protocolizada por escritura de Reforma de Estatutos 283 del 03/07/2009, pasada al folio 810 del Registro 1410 de Capital Federal, a cargo del escribano Pablo León Tissone, se modificó el artículo tercero del estatuto social, agregándose al mismo los siguientes ítems: “10- La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero.- 11- La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero.- 12- La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero.- 13- La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes.- 14- La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.- 15- La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.”. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización, conferida por Escritura 283, folio 810, del 03/07/2009, registro 1410 a mi cargo.-

Escribano – Pablo León Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2009. Número: 090707297404/C. Matrícula Profesional Nº: 3509.

e. 08/07/2009 Nº 57971/09 v. 08/07/2009

HANSA WORLD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 139 del 23/06/2009, fº 311, registro 1721 c.a.b.a, se procedió a una Cesión de Cuotas sociales, y Modificación del artículo quinto del estatuto: Gabriel Di Cesare, cede, vende y transfiere a María Laura Canero, arg., nacida el 10/03/1979, cuit. 27-27198071-5, economista, soltera, y domicilio Sánchez de Bustamente 1656, 2”a” de esta Ciudad, la cantidad de 6000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, que representan el total de su capital social. Precio de Cesión: $ 15.000. Los señores Lambert Jelle Otter y María Laura Canero en, su carácter de únicos socios de la referida sociedad proceden a reformar el artículo 5 quedando redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de doce mil pesos, representado por doce mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Lambert Jelle Otter suscribe seis mil cuotas de valor nominal pesos uno cada una y María Laura Canero suscribe seis mil cuotas de valor nominal pesos uno cada una”. Los socios acuerdan cambiar la sede social y la fecha de cierre de ejercicio, sin que ello implique modificación estatutaria alguna a saber: 1) la nueva sede social se fija en Hipólito Irigoyen 1532, segundo piso, departamento “E” de esta Ciudad, 2) el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Fernando Mario Guevara Lynch, autorizado por esc. 139 del 23/06/2009.

Escribano – Fernando Mario Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701287205/B. Matrícula Profesional Nº: 4143.

e. 08/07/2009 Nº 57367/09 v. 08/07/2009

HI TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Junio de 2009, resuelven modificar el acta constitutiva y contrato social de Hi Trade S.R.L., celebrado por instrumento privado de fecha 26 de Agosto del 2008, conforme el apartado siguiente: Apartado Primero: Modificación de Acta constitutiva y contrato Social de Hi Trade de S.R.L. En este acto los otorgantes resuelven moficar la Clausula Tercera. Objeto Social del Contrato Social suscripto el 26 de agosto del 2008, en el sentido de suprimir del objeto social el apartado E) Inmobiliaria, quedando el resto de la claúsula sin modificación alguna. Autorizado por Instrumento Privado del 26/08/2008.

Abogado – Luis María Merello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 85. Folio: 661.

e. 08/07/2009 Nº 57210/09 v. 08/07/2009

HIGHCOLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo Carlos Ballester, argentino, nacido el 30/08/1966, casado, abogado, DNI 17.998.633, domiciliado en la Avenida Las Heras 3875, Piso 11º, Departamento B, C.A.B.A.; Eduardo Keilis, argentino, nacido el 29/03/1957, casado, comerciante, DNI 12.915.367, domiciliado en Colón 159, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; y Juan O’Farrell, argentino, nacido el 21/06/1967, casado, abogado, DNI 18.334.982, domiciliado en la Avenida Callao 2050, Piso 3, Departamento A, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado del 01/07/2009; 3) Highcolor S.R.L. 4) Suipacha 1111, Piso 8, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: fabricación, creación, comercialización, compraventa, permuta y distribución de productos químicos, insumos y productos conexos relacionados directa o indirectamente con la industria del cuero en todas sus formas y aplicaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, realizar operaciones de importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por la Reunión de Socios entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Durarán en su cargo un ejercicio. Se designa a Eduardo Keilis como Gerente Titular y como Gerente Suplente a Gonzalo Carlos Ballester ambos con domicilio especial en la calle Suipacha 1111, Piso 8, C.A.B.A. 9) Fiscalización: Por los Socios según Artículo 55 Ley 19.550. 10) 31/12. Flavia Ríos, Abogada, Autorizada por Instrmento Privado de Constitución del 01/07/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 08/07/2009 Nº 57113/09 v. 08/07/2009

HT FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 113 del 29/06/2009, Fº 333, Registro 1367, Cap. Fed., se constituyó “HT Food S.R.L.”. Socios: Eduardo Francisco Horan, 21/03/1937, DNI. 4.253.220, CUIT 20-04253220-8, comerciante, domiciliado en Juramento 2960, 3º piso “B”, Capital Federal, y Diego Guillermo Tahmazian, 22/12/1962, DNI. 16.225.012, CUIT 20-16225012-5, desarrollador inmobiliario, domiciliado en Renán 1219, Capital Federal, ambos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: Gastronómicas: Instalación, explotación y administración de negocios de bar, restaurante, confitería, cafetería, discoteca, boite, salón de fiestas, salón bailable y afines; pudiendo realizar además cualquier otra actividad anexa, derivada o afín a la rama gastronómica. Comerciales: Elaboración, fraccionamiento, compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación, y cualquier otra forma de comercialización de café, infusiones, dulces, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, conservas y productos comestibles de todo tipo. Capital: $ 20.000.- dividido en 20.000 cuotas de $ 1. Cierre: 30 de junio. Gerentes: Eduardo Francisco Horan y Diego Guillermo Tahmazian. Sede Social: Perdriel 74, Capital Federal, siendo el domicilio especial de los gerentes. Claudia Noemí Marques de Almeida, Autorizada Esc. Nº 113 del 29/06/2009, Fº 333 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 054. Nº Libro: 45.

e. 08/07/2009 Nº 57407/09 v. 08/07/2009

INSYNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Ramón Tascone, argentino, DNI 23573358, nacido el 09/02/74, casado, comerciante, domiciliado en Ausebione 15, Villa Tesei Pcia. Bs. As; Cristian Sergio José Contreras, argentino, DNI 22092388, nacido el 19/03/71 soltero, analista en redes informáticas, domiciliado en Remedios 3601 piso 6 Dpto. E CABA; y Pablo Daniel Beraudo, argentino, DNI 26440420, nacido el 16/01/78, soltero, comerciante, domiciliado en Ausebione 15, Villa Tesei, Pcia. Bs. As. 1) Insynet SRL. 2) 99 años. 3) Objeto: tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dedicarse a venta, ejecución y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas, redes de comunicación e informáticas. 4º) $ 16000, en 1000 cuotas de $ 16. 5º) Uno a más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; por el término de duración de la sociedad. 6º) 31/12 de cada año. 7º) Griveo 2306 C.A.B.A.; Gerentes: Cristian Sergio José Contreras y Pablo Daniel Beraudo, ambos con domicilio especial en sede social. Marcela Susana Morenza. Autorizada por documento privado constitutivo del 04/06/09.

Abogada – Marcela S. Morenza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 45. Folio: 454.

e. 08/07/2009 Nº 57081/09 v. 08/07/2009

INTERJURIDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Interjuridica S.R.L. 2) Instrumento privado del 02-07-2009. 3) Gabriel Gustavo Iglesias, argentino, nacido el 01-06-58, comerciante, DNI 12.276.205, CUIT 20-12276205-0, casado, con domicilio real y especial en Juramento 5070, CABA; Carmen Lucila Crexell, argentina, nacida el 10-08-72, argentina, comerciante, DNI 22.845.510, CUIT 27-22845510-0, soltera, con domicilio real y especial en Juez del Valle y Villegas, Departamento Lacar, San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquen; y Rodolfo Martín Lascano, argentino, nacido el 24-05-68, comerciante, DNI 20.278.246, CUIT 23-20278246-9, casado; con domicilio real y especial en Avenida Mitre 611, Piso 14º, Departamento C, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción.5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones, servicios a profesionales, particulares, entidades públicas y privadas y gestoria en general. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Avenida Alicia Moreau de Justo 1120, Piso 4º, Oficina 408 A, CABA. Se designa como gerente a Carmen Lucila Crexell. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 02-07-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57164/09 v. 08/07/2009

INVERCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Invercap S.R.L. 2) Instrumento privado del 01-07-2009. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Nora Noemí Hanine, argentina, nacida el 21-10-50, comerciante, DNI 6.520.028, CUIT 27-06520028-2; y José Nicolás Agudín, argentino, nacido el 16-05-51, comerciante, LE 8.528.464, CUIL 23-08528464-9, ambos con domicilio real y especial en Monseñor Larumbe 970, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 4) 99 años conta-

dos a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta y/o arrendamiento de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 40.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Tronador 3891, Piso 11º, Departamento B, CABA. Se designan como gerentes a Nora Noemí Hanine y José Nicolás Agudín. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 01-07-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 189. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57157/09 v. 08/07/2009

LANDA CONSORCIO AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso Nº 42251/09 del 21/05/09. Por instrumento privado del 01/07/09 se rectificó el Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir y mantener participaciones e inversiones en sociedades. 2. Efectuar aportes de capitales a sociedades para la financiación de operaciones. 3. Comprar, vender y suscribir toda clase de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo. 5. Otorgar fianzas o garantías a sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. 6. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes. 7. Realizar mandatos y Representaciones. 8. Podrá ser parte o miembro de contratos de colaboración empresaria, Quedan excluidas: la intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por la Ley de Entidades Financieras y las actividades previstas en las leyes de incumbencia profesional Nº 20.488 y Nº 23.187. Socio: Mariano Martín Fernández. Autorizada por instrumento privado del 27/04/09.

Abogada – Rocío Torterola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 94. Folio: 839.

e. 08/07/2009 Nº 57111/09 v. 08/07/2009

LAXE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por instrumento privado del 29 de mayo de 2.009, con firmas certificadas en acta 54 del Libro 47 del Registro 669 Capital Federal, Felicitas Mato Pose DNI 92.199.334 cedio a Marcelo Daniel Pose Mato, uruguayo, soltero, DNI 92.199.336, nacido 09/08/1973, comerciante, domicilio Pumacahua 34, 5º "C" Capital Federal, y Ana Gabriela Pose Mato, uruguaya, soltera, DNI 92.199.335, nacida 09/11/1971, comerciante, domicilio Pumacahua 34, 5º "C" Capital Federal, las 6.000 cuotas. Autorizado Cristian Maximiliano Luisi DNI 25909803, a mérito del poder con facultades suficientes incluido en el instruyento relacionado.

Certificación emitida por: Eduardo Enrique Sancho. Nº Registro: 669. Fecha: 9/6/2009. Nº Acta: 072. Nº Libro: 47.

e. 08/07/2009 Nº 57059/09 v. 08/07/2009

MDC IMPRESIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) MDC Impresiones S.R.L. 2) Instrumento privado del 24-04-2009. 3) Oyamburu Plá, Laura, argentina, nacida el 19-03-78, comerciante, casada, DNI 26.622.921, CUIT 27-26622921-1, con domicilio en José León Suárez 3230, CABA; y Polla, Natalia Elizabeth, argentina, nacida el 31-07-74, comerciante, casada, DNI 23.845.971, CUIT 27-23845971-6, con domicilio en Barrio General Savio, Edificio 109, Piso 10º, Departamento C, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, al por mayor y/o por menor, importación, exportación, alquiler, permuta y/o consignación de todo tipo de papel y/o productos de papel y/o cartón y todos los implementos y/o componentes y/o insumos y/o accesorios para el servicio de impresión. A la impresión de libros, diarios, revistas, folletos y todo servicio relacionado con la impresión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Cañada de Gómez 5181, CABA. Se designa como gerente a Natalia Elizabeth Polla, quien fija domicilio especial en Cañada de Gomez 5181, CABA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 24-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57169/09 v. 08/07/2009

MORUBIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 88, folio 204, 1/07/09. Silvia Graciela Piedrabuena, casada comerciante, 19/09/59, DNI 13795043, Domicilio Araoz 2432, Piso 1º "F", C. A. B. A., y Nora Beatriz Kralj, divorciada, empleada, 25/02/57 DNI 12888531, Domicilio Monasterio 364, Vicente Lopez Prov. Bs. As., ambas argentinas. Morubia S.R.L. Duración 50 años. Objeto: Elaboración de comidas dulces, saladas y tortas, incluyendo las congeladas, catering. Venta por mayor y menor de herramientas de repostería y cocina, de franquicias, cursos de cocina y pastelería, eventos y shows, merchandising y souvenirs, programas de radio y televisión, libros, revistas e indumentaria, pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución de productos. Capital $ 14.000, - Administración: Gerente Silvina Graciela Piedrabuena, domicilio especial y sede social Malabia 1680, C.A.B.A. Cierre ejercicio 31/06. Roberto Alejandro Gómez autorizado por escritura 88, folio 204, 1/07/09, Registro I608, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 021. Nº Libro: 18.

e. 08/07/2009 Nº 57347/09 v. 08/07/2009

PAMASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Alicia Pessagno, 29/05/52, argentina, divorciada, empresaria, DNI 10.314.863, domiciliada Chacabuco 4256, Olivos, provincia de Buenos Aires; Marco Sebastián Palacios, 24/01/76, argentino, soltero, Lic. En producción y dirección de Radio y TV, DNI 25.097.747 domiciliado Libertador 3797 4º C, La Lucila, Provincia de Buenos Aires 2) Instrumento Privado 1/07/09 3) Santa Fe 1339 3º, Capital federal. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comerciales: 1) Producir, promover, organizar. editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar, registrar, inscribir, depositar y comercializar programas de televisión, miniseries, tiras, unitarios, películas cinematográficas, de corte, medio y largometraje, videos, películas publicitarias, educativas, comerciales, institucionales, documentales, producciones ortográficas, así como todo tipo de obras intelectuales y audiovisuales y multimedia, sin importar el soporte en el que se registren, almacenen y trasmitan, incluyendo a modo meramente enunciativo: televisión en todas sus formas, cine, teatro, video, dvd, radio, Internet y cualquier medio existente o a crearse en el futuro, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros. 2) Producir, promover, organizar, representar y comercializar espectáculos de todo tipo, públicos o privados, ya sea obras teatrales, recitales, musicales, audiovisuales, exposiciones, muestras, en lugares abiertos o cerrados, con artistas en vivo o no, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras y bienes antes referidos, incluyendo el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros. 3) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, difundir, grabar, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de obras musicales, sin importar el medio de registro, soporte o transmisión, a modo meramente enunciativo: discos, compact-discs, casettes, dvd, video, radio, televisión, internet y cualquier otro medio o soporte existente o a crearse en el futuro, pudiendo actuar como productora, sello discográfico, editorial musical y cualquier otra forma licita. Importación y Exportación: Importar y exportar los productos, bienes y servicios indicados precedentemente. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) Socio Gerente: Beatriz Alicia Pessagno por término societario. 8) $ 31-12. 9) Sede social: Santa Fe 1339 3º, Capital federal. La Autorizada por instrumento privado de fecha 1 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Isaac R. Duek. Nº Registro: 592. Nº Matrícula: 3192. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 45.

e. 08/07/2009 Nº 57404/09 v. 08/07/2009

PROCP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gonzalo Sebastian Faro, soltero, 22 años, Tecnico INformatico, DNI. 32481085, Parana 4714, Lomas, Pcia de Bs. As, Monica Denise Campos Zamuner, soltera 36 años, Diseñadora grafica, DNI. 23292757, Mansilla 3525, 6 piso, Dpto. B, Cap Fed, Maximo Vanoni, soltero, 29 años, comerciante, Vicente Lopez 1945, PB, Dpto B, Cap. Fed., todos argentinos. 2) Escritura del 18/6/09. 3) PROCP S.R.L. 4) Laprida 1275, piso 4, Cap. Fed. 5) Consultoría y Asesoría de Empresas: Para la formación de personal y recursos humanos, realización de cursos, clases y conferencias de dirección y entrenamiento de equipos de trabajo, liderazgo personal y desarrollo de habilidades laborales. Se hace constar que toda actividad reservada a profesioanles con título habilitante sera realizada por los mismos. 6) 99 años desde su Inscripción. 7) $ .12.000 en cuotas de $ 10. 9) Administración, representaciuo y uso de firma a cargo de 1 o mas gerentes, indistintamente, por 2 ejercicios. 10) 31/12 de cada año. Gerente: Monica Denise Campos Zamuner, quien fija domicilio especial en Laprida 1275, piso 4, Cap. Fed. Autorizado por Esc.del 18/6/09, N 38, F. 136.

Autorizado – Carlos María Paulero

Certificación emitida por: Marta E. Goldfarb. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57026/09 v. 08/07/2009

S Y G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.1) S y G Construcciones y Servicios S.R.L. 2) Instrumento privado del 30-06-2009. 3) Héctor Fernández, argentino, nacido el 03-08-53, comerciante, DNI 10.921.518, CUIL 20-10921518-0, casado, con domicilio real y especial en Teniente General Donato Álvarez 1832, Piso 1º, Departamento A, CABA; y Ricardo Rene Vázquez, argentino, nacido el 09-08-33, comerciante, DNI 6.114.262, CUIL 20-06114262-3, casado, con domicilio real y especial en Juan Manuel de Rosas 3314, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes.Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Avenida Eva Perón 2557, Piso 1º, CABA. Se designa como gerente a Héctor Fernández. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 30-06-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 01/7/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57167/09 v. 08/07/2009

S.E.M.D.A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios del 29/12/07: 1) Se aumenta el Capital de $ 0,00000021 a $ 565.100. Autorizado por escritura 266 fº 583, 9/06/09 Registro 2022 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Héctor M. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 090619268280/6. Matrícula Profesional Nº: 3267.

e. 08/07/2009 Nº 57391/09 v. 08/07/2009

SANYBOE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumentos Privados el que suscribe Doctor Fulvio Flavio Forneris, Tomo 34, Folio 360 del C.P.A.C.F. se transcribe el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del art. 4to. del Contrato Social del 16/06/09 de "Sanyboe S.R.L." Cesión: José Javier Fernández, nac. 03/1/68, cas. en 1ras. nup. con Fabiola Cobián, DNI 20.005.371, CUIT 20-20005371-1, domiciliado en Av. Sta. Fé 2206, 4º p, Dto. F de esta ciudad y Víctor Adrián Blanco, nac. 15/03/74, div. de sus 1ras. nup. de María Soledad Ballestrini, DNI 23.682.449, CUIT 20-23682449-8, domiciliado en Av. del Libertador 884, 7º p, Dto. B de esta ciudad, ambos arg. y comerciantes, venden, ceden y transfieren a José Rafael Miranda, nac. 1/7/56, cas. en 1ras. nup. con Graciela Mabel Menendez, DNI 12.342.66, contador, C.U.I.T. 20-12342662-3, domiciliado en la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 1642, 3º p, Dto "32" de esta Ciudad; Martín Montes González, nac. 20/04/82, soltero, hijo de Isidro Trinitario Montes y María Nieves Gonzalez, DNI 29.523.236, comerciante, C.U.I.T. 20-29523236-7, domici-

liado en Del Valle Iberlucea 3754, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Santiago Vince, nac. 14/6/86, soltero, hijo de Claudio José Vince y de María Rosa González, DNI 32.438.162, comerciante, C.U.I.T. 20-32438162-8, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3766, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; todos argentinos; Emilio Nogueira, español, nac. 17/5/34, cas. con Mirta Teresa Bressan, DNI 93.356.363, comerciante, C.U.I.T. 20-93356363-5, domiciliado en Conesa 4371 de esta Ciudad; Víctor Blanco Rodríguez, español, nac. 27/02/46, cas. en 1ras. nup. con Sandra Deborah Diaz, DNI 93.363.081, comerciante, C.U.I.T. 20-93363081-2, domiciliado en la Avenida del Libertador 336, 16º p, Dto "A" de esta Ciudad; Juan Esteban Alvarez, español, nac. 20/07/46, cas. con María Adela Marcos, DNI 93.625.682, comerciante, C.U.I.T. 20-93625682-2, domiciliado en la Avenida B. Marquez 3529, 1º p de José León Suarez, Prov. Bs. As.; Jorge Alberto Calatayud, arg., nac. 25/03/61, cas. en 1ras nup. con Patricia Gabriela Prat, DNI 14.364.371, comerciante, C.U.I.T. 23-14364371-9, domiciliado en Salvador María del Carril 3705, 11º p, Dto "A" de esta Ciudad; María Laura Fernández, arg., nac. 5/01/64, div. de sus 1ras nup. de José María Joaquin de Chana, DNI 17.233.854, comerciante, C.U.I.T. 27-17233854-8, domiciliada en la Avenida Santa Fe 2206, 4º p, Dto "F" de esta Ciudad y Natalia Beatriz Valcarcel, arg., nac. 17/10/87, soltera, hija de Ángel Valcarcel y de María Cristina Mazzitelli, DNI 33.284.994, comerciante, C.U.I.T. 27-33284994-3, domiciliada en Estados Unidos 1881, 4º p, Dto "A" de esta Ciudad, cinco mil doscientas ochenta cuotas (5.280.-), de las cuales dos mil setecientas sesenta (2.760.-) corresponden a José Javier Fernández y dos mil quinientas veinte (2.520.-) corresponden a Víctor Adrián Blanco, y que cada uno que tienen y le corresponden en la sociedad de referencia, cuyo valor nominal es de un Pesos ($ 1,00) cada cuota, o sea, Pesos cinco mil doscientos ochenta ($ 5.280.-), que representan el 88% por ciento del capital social, involucrando la cesión todos los derechos y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas, con absoluta subrogación en legal forma. Artículo Cuarto: - queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de Pesos seis mil ($ 6.000.-), representado por 6.000 cuotas, de un peso ($ 1, 00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: José Javier Fernández, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; Víctor Adrián Blanco, 480 cuotas, equivalentes a Pesos cuatrocientos ochenta; José Rafael Miranda, 1200 cuotas, equivalentes a Pesos mil doscientos; Martín Montes González, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; Santiago Vince, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; Emilio Nogueira, 300 cuotas, equivalentes a Pesos trescientos; Víctor Blanco Rodríguez, 1200 cuotas, equivalentes a Pesos mil doscientos; Juan Esteban Alvarez, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; Jorge Alberto Calatayud, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; María Laura Fernandez, 240 cuotas, equivalentes a Pesos doscientos cuarenta; y Natalia Beatriz Valcarcel, 1380 cuotas, equivalentes a Pesos mil trescientos ochenta. Mantienen la sede social en la Avenida Boedo 1101 de la Ciudad de Bs. As. Abogados Fulvio Flavio Forneris, Tomo 34, Folio 360 y Sergio Walter Aguirre, Tomo 85, folio 234 ambos del C.P.A.C.F. Autorizados por Instrumento Privado de fecha 16/06/2009.

Abogado – Fulvio Flavio Forneris

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/7/2009. Tomo: 34. Folio: 360.

e. 08/07/2009 Nº 57100/09 v. 08/07/2009

SOLUCIONES DEPORTIVAS URBANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/6/2009.- 2) Hernán Pablo Vitelli, argentino, casado, Entrenador de Gimnasia, nacido el 22/9/1977, D.N.I. 25.989.771, domiciliado en Burela 2148 piso 11 depto. "B" Cap. Fed. y Martín Ignacio Fernández Chama, argentino, casado, empresario, nacido el 15/8/1976, D.N.I. 25.495.389, domiciliado en Malabia 2450 piso 8º depto. "D" Cap. Fed.- 3) - Soluciones Deportivas Urbanas S.R.L.- 4) Sede social: Burela 2148 piso 11º depto. "B" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios para la organización, planeamiento o ejecución de negocios y eventos sociales recreativos o deportivos brindando asesoramiento y las herramientas necesarias para la realización de los mismos pudiendo en consecuencia para implementar dichas actividades alquilar o contar con espacios propios.- 7) Cuarenta mil pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de dos ejercicios. Se designa Gerente a Martín Ignacio Fernández Chama quién fija domicilio especial en Burela 2148 piso 11º depto. "B" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento privado del 29/6/2009.

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 6/7/2009. Nº Acta: 106. Nº Libro: 30.

e. 08/07/2009 Nº 57976/09 v. 08/07/2009

SUN GREEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado del 2-07-09. 1) Socios: Yves Claude Marc Bienfait DNI. 93.657.030, belga, soltero, nacido el 8/12/1968, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Soldado de La Independencia 529 Piso 8 Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daiann Alexandra Tovar Sarmiento DNI. 94.225.569, colombiana, nacida el 10/10/1981, casada, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en la calle Montevideo 2299, La Horqueta, San Isidro, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación Social: Sun Green S.R.L. 3) Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 4) Domicilio Social: Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Sede Social: calle Soldado de La Independencia 529 Piso 8 Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6) objeto: El objeto de la Sociedad será llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: Importación; exportación; compra; venta y distribución de calentadores solares de agua; lámparas solares y productos relacionados con energía renovable e insumos para la instalación de los mismos y la realización de actividades afines y complementarias que hagan al giro comercial y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Dirección y administración: A cargo de la gerencia. 8) Representación legal: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Duración del mandato 3 ejercicios 8) Gerentes: Yves Claude Marc Bienfait y Daiann Alexandra Tovar Sarmiento quienes fijan domicilio especial en calle Soldado de La Independencia 529 Piso 8 Departamento G, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 9) Cierre de ejercicio social: 30 de junio. 10) Capital Social: $ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. Cada socio suscribe 1.000 cuotas. Se integra el 25% del capital social al momento de la constitución. Myriam Susana Luque. Abogada. CPACF Tº 81 Fº 235. Autorizada por instrumento privado del 2-07-09.

Abogada – Myriam S. Luque

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 81. Folio: 235.

e. 08/07/2009 Nº 57120/09 v. 08/07/2009

TCH INVESTMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) TCH Investment S.R.L.- 2) Instrumento privado del 02-07-2009. 3) Hsuan Te Wu, argentino naturalizado, nacido el 24-07-80, comerciante, DNI 18.845.106, CUIT 20-18845106-4, soltero, con domicilio real y especial en Remedios 3827, CABA; y Chia-Chi Chang, chino, nacido el 12-11-73, comerciante, DNI 92.695.265, CUIT 20-92695265-0, casado; con domicilio real y especial en Mendoza 1718, CABA. 4) 99 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Asesoramiento integral, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas y procesos operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, comerciales o de personal, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o conocerse.Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Uruguay 79, Piso 1º Oficina 1, CABA. Se designa como gerente a Chia-Chi Chang. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 02-07-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 31.

e. 08/07/2009 Nº 57162/09 v. 08/07/2009

TECNILOOK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 2-4-08 Roberto Carlos Petracca y Santiago Reboratti ceden 600 y 480 cuotas a Esford David Sgarella y Santiago Reboratti cede a Leonardo Alberto Cerucci 120 cuotas. Julio Cesar Jiménez, contador Tº LXXIX Fº 71, autorizado por instrumento privado del 2-4-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 173900. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 08/07/2009 Nº 57358/09 v. 08/07/2009

VALVERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 24/6/09 y de 13/10/98 Diego Martín Lorente y María Luisa Carunchio ceden sus 10 cuotas a Andrés Ladislao Zudor, 77 años, DNI 4706019, domicilio Brown 341 piso 1º departamento C San Isidro Prov. Bs. As.; y Ana Margarita Edwards, 66 años, DNI 4571608, domicilio Monteverde 3489 Olivos Prov. Bs. As.; ambos argentinos, divorciados y empresarios por $ 100.000; Modifican el art 5 del estatuto social: 1 o mas gerentes en forma indistinta por el plazo social. Los cedentes renuncian a la gerencia y se designó a los socios, domicilio especial en sede social. Se fija en Olazábal 3142 piso 6º departamento A CABA. Jorge A. Estrin autorizado en contrato del 24/6/09.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/7/2009. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 08/07/2009 Nº 57132/09 v. 08/07/2009

VC MAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Belén Aguilar, arquitecta, casada, DNI: 18041672, Arcos 4326 CABA. e Ignacio Calvi, empleado, soltero, DNI: 30984949, Don Quijote 3481 Bella Vista Partido de San Miguel Prov. Bs. As., ambos argentinos, mayores de edad con Domicilio Especial en Sede Social: Cerrito 1130 5º piso oficina "B" CABA. 1) 99 años. 2) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros: alquiler de sala de videoconferencia y todo servicio relacionado con la videoconferencia, compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, distribución, consignación, importación y exportación de equipos de videoconferencia, video, video grabadora, equipos de grabación y reproducción de sonidos e imágenes, sistema de altavoces para conferencias. Prestación del servicio de aficonferencias y web-conferencias múltiples. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II del Título II del Código de Comercio. 4) El capital social es de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una totalmen mente suscriptas por los socios e integradas en un 25%. 4) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles. El ejercicio social cierra el día 31 de mayo de cada año. Gerentes: María Belén Aguilar e Ignacio Calvi en forma indistinta, quienes en éste acto aceptan los cargos. Rocio Mangone Arroyo autorizada en Esc. Púb. 84/24.06.09.

Certificación emitida por: Jorge Damianovich. Nº Registro: 1792. Nº Matrícula: 4142. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 4108.

e. 08/07/2009 Nº 57038/09 v. 08/07/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTOS DEL BUEN AYRE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31-7-2009 a las 9:00 horas en 1º convocatoria y a las 10:00 horas en 2º convocatoria en Av. Rivadavia Nº 4731 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Designación del asociado que presidirá la asamblea y otro que actuará como secretario de la misma.

3º) Tratamiento de los estados contables puestos a consideración de los asambleístas por los ejercicios aún no aprobados.

4º) Conformación de un informe del directorio, que establezca los actos de su gestión respecto de los últimos tres ejercicios sociales, independientemente de la conformación de la documentación legal pertinente en tal sentido, que incluya entre otras cuestiones e importancia: a) actos de conservación del patrimonio social, b) descripción de los actos inherentes a la ejecución integra del objeto social, c) acciones de cobro de reembolso de gastos del barrio, d) neutralización de actos impropios e ilegítimos de administración del barrio por parte de terceros y, otros actos relacionados.

5º) Aprobación de la gestión del directorio.

6º) Imposibilidad legal de ejercer la administración del barrio cerrado Altos del Sol.

7º) Cumplimientos de las disposiciones estatutarias respecto de la conformación y distribución del capital social de la Sociedad, en acciones emitidas solamente bajo titularidad de los propietarios de lotes aprobados por resolución gubernamental competente y/o de socios fundadores según luce determinado en las cláusulas complementarias de la reforma estatutaria de fecha 16/11/99.

8º) Reducción del capital social y rescate de las acciones que no respondan a las disposiciones estatutarias vigentes.

9º) Disolución de la sociedad por falta de activo y/o pedido de falencia.

10) Determinación de los actos necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto social de la Sociedad garantizando la exclusiva administración del Barrio por parte de la Sociedad.

11) Elección de nuevos directores atento el estado real de acefalia social y evaluación de la conducta de los directores anteriores por parte del nuevo directorio a conformarse.

12) Designar a un apoderado que transmita en forma gratuita los predios recibidos de igual

manera y que integran las partes comunes del barrio cerrado Altos del Sol, los cuales se encuentran afectadas a servidumbre prediales de paso y uso perpetuas a favor de las parcelas que conforman el barrio.

13) Forma de reintegrar los aportes efectuados por el directorio y accionistas que permitieron el sostén societario hasta la fecha.

La convocatoria presente será publicada mediante edictos y plazo de Ley. Asimismo se deja constancia que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán acreditar su calidad de tal, mediante el depósito del correspondiente título en el domicilio social de la calle Uruguay Nº 651 piso 12do oficina C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23; 24 y 27 de julio de 2009 en el horario de 12:00 a 18:00 horas. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en 2º convocatoria con el número de accionistas presentes.

CABA, 26 de Mayo de 2009.

Rubén Mariano Fiorito. Presidente electo según acta de asamblea ordinaria y de directorio de designación de cargos del 15/11/2005.

Rubén M. Fiorito

Certificación emitida por: Jorge Luis Ros. Nº Registro: 10, Partido de Morón. Fecha: 01/07/2009. Nº Acta: 259. Nº Libro: 93.

e. 08/07/2009 Nº 57420/09 v. 15/07/2009

"B"

BANBEST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio del 2009, a las 15 horas en Avenida Belgrano 1670, cuarto piso, Oficina 401, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.

2º) Consideración fuera de término de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril del 2008.

3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

4º) Aumento de capital social.

5º) Determinación, valor nominal de acciones y su emisión y cancelación de emitidas.

6º) Reforma del Estatuto Social Art. 4) por Aumento de Capital.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber que las comunicaciones previstas en el artículo 238 L.S.C. se recibirán en el domicilio fijado para realizar la asamblea, los días lunes a viernes en el horario de 12 hs a 18 hs. Asimismo, se informa que los Estados Contables de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2008, se encuentran a disposición de los accionistas para ser retirados en el domicilio donde se celebrará la Asamblea en el horario de 12 hs a 18 hs.

Ricardo Cohen, Presidente. Designación Acta de Asamblea del 16/1/08.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panello. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 362.

e. 08/07/2009 Nº 57422/09 v. 15/07/2009

"C"

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2009 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avenida Paseo Colón 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Reestructuración del directorio por lo que resta del ejercicio en curso con motivo del fallecimiento del Sr. Presidente don José Mario Fara. Aumento o confirmación del número de directores titulares y suplentes.

3º) En su caso, elección de los miembros titulares faltantes y confirmación o modificación de los directores suplentes designados en la asamblea del 17 de abril de 2009.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 27 de julio de 2009 inclusive.

Presidente - Teodoro José Argerich

Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 106 de fecha 17 de abril de 2009 y de Directorio Nº 1847 de fecha 29 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 26.

e. 08/07/2009 Nº 57199/09 v. 15/07/2009

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ingeniería Civil. Resuelve:

Art. 1º) Convocar a los técnicos matriculados en condiciones legales para la elección de un Consejero Técnico Titular por el término de cuatro años y un Consejero Técnico Suplente por el término de dos años, con mandato a partir del 15 de septiembre de 2009.

Art. 2º) Establecer que la recepción de votos se llevará a cabo en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil (Alsina 424 - 1º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) durante los días comprendidos entre el 18 de agosto y el 15 de septiembre de 2009 (Artículo 4º del Reglamento Interno) en que se habilitarán las urnas necesarias en sus dependencias, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (excepto feriados) para que los profesionales empadronados puedan cumplir con la obligación del voto, ya sea personalmente o por vía postal.

Art. 3º) Dejar establecido que la recepción de los votos se cerrará el 15 de septiembre de 2009 a las 17:00 horas.

Art. 4º) Poner en exhibición el padrón provisorio para conocimiento de los matriculados y formulación de observaciones hasta el 31 de julio de 2009 en la sede de este Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en su sitio Web, en los Colegios de Ingenieros y Técnicos provinciales, en las Asociaciones Profesionales, reparticiones públicas y otros organismos vinculados al ejercicio profesional que, a juicio del Consejo Directivo, resulte conveniente, para su más amplia difusión, donde serán remitidos para tales efectos.

Art. 5º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Reglamento Interno, se designa a los Ingenieros Civiles Carlos Avogadro y Eduardo Hilsenrat y el MMO Diego Kodner para constituir la Junta Electoral.

Art. 6º) Fijar el 15 de septiembre de 2009 a las 17:00 horas, la Sesión Pública del Consejo Profesional de Ingeniería Civil para el escrutinio y proclamación de los Consejeros Técnicos electos, e invitar a los matriculados a asistir a la misma.

Art. 7º) Establecer, a los efectos del proceso electoral del corriente año para la elección de un Consejero Titular y un Consejero Suplente, que los electores deben tener abonados sus derechos de ejercicio al 30 de abril de 2009 —2º trimestre año 2009—, (Artículo 9º del Título II del Reglamento Interno).

Art. 8º) Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por el lapso de tres días, y remitir a los matriculados. (Artículo 6º del Título II del Reglamento Interno).

Presidente y Secretario fueron electos para ocupar los respectivos cargos en la Sesión del 15 de septiembre de 2006 según Acta Nº 1324, el Ingeniero Civil Luis Enrique J. Perri y en la Sesión del 15 de septiembre de 2008 según Acta Nº 1363, el Ingeniero Civil Eduardo Hilsenrat, quedando conformada la Mesa Directiva el 25 de septiembre de 2008, según consta en el Acta 1364.

Presidente - Luis Enrique J. Perri
Secretario - Eduardo Hilsenrat

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 02/06/2009. Nº Acta: 227.

e. 08/07/2009 Nº 57421/09 v. 13/07/2009

CONSULTRADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Julio de 2009 a las 19 horas, en segunda convocatoria una hora después, en la sede social sita en Av. Del Libertador Nº 420, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla;

2º) Razones de la convocatoria fuera de término;

3º) Ratificación de lo actuado con relación a la rescisión del contrato de asistencia técnica en marketing y comercialización;

4º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 finalizado el 30 de noviembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio;

5º) Honorarios al Directorio (Art. 261 Ley 19550);

6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su elección;

7º) Destino de los Resultados no Asignados. Consideración de la absorción del quebranto acumulado con el Ajuste del Capital y con las Primas de Emisión.

Para asistir a la asamblea los Señores Accionistas deben comunicar su asistencia cursando la comunicación pertinente para la inscripción en el Libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, todo ello dentro del marco del artículo 238 de la Ley de Sociedades.

Adriano Carlos López. Presidente. El cargo que inviste surge del acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2007. El Directorio.

Presidente - Adriano Carlos López

Certificación emitida por: José Luis Santos. Nº Registro: 1880. Nº Matrícula: 4338. Fecha: 01/07/2009. Nº Acta: 137. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2009 Nº 57155/09 v. 15/07/2009

"E"

EDITORIAL CULTURA GRAFICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "Editorial Cultura Gráfica S.A." a celebrarse el día veintiocho del mes de Julio de 2009,a las 15:00 horas en primera convocatoria a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Parera 15 – Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la propuesta de modificación del articulo 9 del Estatuto Social para extender la duración de la vigencia de los mandatos de los Señores Directores a 3 ejercicios, y para adecuar su redacción a la normativa vigente en relación a las garantías de los Directores.

3º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el periodo previsto estatutariamente.-

Santiago Manuel Lozano DNI 13.380.609 Presidente por Escrituras Nº 65/68 de 03 de Octubre 1996, Inscripta 21/10/96 Nº 10272 Lº 119 TA.

Presidente - Santiago Manuel Lozano

Certificación emitida por: María Elena Gómez. Nº Registro: 87, Partido de Avellaneda. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 229. Nº Libro: 32.

e. 08/07/2009 Nº 57321/09 v. 15/07/2009

"L"

LOS CALA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Los Cala S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de Julio de 2009 a las 13:00 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16:00 horas, en la calle Pueyrredon 1978 Piso 5º Dto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Documentación prescripta por el art. 234 de la ley Nº 19550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 cerrado el 31 de Agosto de 2008.

3º) Gestión del Directorio Aplicación del Resultado del Ejercicio Remuneracion de los Directores.

4º) Renuncia del Presidente del Directorio - Designación de nuevo miembro

5º) Aumento del Capital Social.

Buenos Aires, 26 de Junio de 2009. El Directorio.

Presidenta - Martha Otilia López

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 45.

e. 08/07/2009 Nº 57150/09 v. 15/07/2009

"M"

MADERO TANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/07/09 a las 10 hs en primera convocatoria y 11 hs en segunda convocatoria a celebrarse en Elvira Rawson de Dellepiane 150 local "Madero Tango", Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la sociedad en concurso preventivo.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en Alicia Moreau de Justo 2060 Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 16 hs hasta el 23/07/09 inclusive. El Directorio.

Cristian Diego Cayetano Caram Urcullu Presidente según Acta de Asamblea del día 2/10/2007.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 42.

e. 08/07/2009 Nº 57047/09 v. 15/07/2009

"O"

OXY NET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Oxy Net S.A. para el día 30 de julio de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Iturri 1328 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1, Ley 19550, del ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2009.

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración del Resultado del ejercicio, la asignación de honorarios al Directorio y el destino del saldo de resultados del ejercicio.

5º) Elección de un Directorio por el término de dos años, previa fijación del número de sus miembros.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

Guillermo Nicolas Alejandro Katz, Presidente, designado por acta de Asamblea del 03 de agosto de 2007 a folio 25 y 26.

Certificación emitida por: Marta S. Magne. Nº Registro: 672. Nº Matrícula: 3521. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 42. Nº Libro: 28.

e. 08/07/2009 Nº 57138/09 v. 15/07/2009

“P”

PHARMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 31 de julio de 2009 a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF Nº 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 18 finalizado el 31 de marzo de 2009 (Art. 234 inc. 1 Ley 19550).
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico Nº 18 finalizado el 31 de Marzo de 2009. (Art. 261 párrafo 2º Ley 19550).
4º) Distribución de Utilidades Acumuladas.

El firmante se encuentra autorizado por acta de directorio Nro. 159 de fecha 15 de Agosto del 2008.
Buenos Aires, 29 junio de 2009.
Presidente - Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 31.
e. 08/07/2009 Nº 57049/09 v. 15/07/2009

“R”

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Corr. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de Roca Argentina S.A. (ex Capea S.A.I.C. y F.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 2009, a las 16 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el señor director titular y Presidente, don Raimundo García Figueras Ruiz de Velasco y por el señor director titular y Vicepresidente, don Jorge Costa de Jesús Vieira.
3º) Reducción en uno del número de directores titulares, fijándolo en cinco directores, y designación de nuevo director titular para cubrir la otra vacante producida. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.
Jorge Costa de Jesús Vieira Vicepresidente en ejercicio de la presidencia (designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2009, y por Acta de Directorio Nro. 661 del 20 de abril de 2009, en ejercicio de la presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 662 del 21 de abril de 2009).
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge Costa de Jesús Vieira

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 35.
e. 08/07/2009 Nº 57224/09 v. 15/07/2009

ROER INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 2009, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, en el domicilio de Valle 729, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1 del articulo 234 de la ley 19.550 por los ejercicios económicos cerrados al 30 de junio de 2007 y 2008. Destino de los resultados. Creación de una reserva facultativa;
4º) Consideración de la gestión del directorio;
5º) Consideración de la retribución del directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19.550;
6º) Designación de Directorio por un nuevo período.
Presidente: Ernesto Aldo Rodríguez Lourido. Director electo por Asamblea de fecha 5/5/5.

Certificación emitida por: M. Macarena Solar Bascuñan. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4526. Fecha: 03/07/2009. Nº Acta: 027. Nº Libro: 17.
e. 08/07/2009 Nº 57427/09 v. 15/07/2009

“S”

SAIZ CAPUTO Y CIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 2009, a las 10 horas en la sede social cita en José Enrique Rodó 5658 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del pertinente acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de marzo de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y Síndico.
5º) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.
Presidente - Francisco Saverio Caputo

Designado por Acta de Directorio Nº 116 del día 31 de julio de 2008.
Bs. As. junio 25 de 2009.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 37.
e. 08/07/2009 Nº 57133/09 v. 15/07/2009

SOCIEDAD ALPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a celebrarse el 31 de julio de 2009 a las 14 horas en Heredia 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de los balances al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2008 y gestión del directorio. Asignación de resultados.
3º) Designación de Directorio.

Laura Teresa Altieri. Presidente. Designada directora suplente por escritura de constitución de la sociedad del 08-01-2008 y asumido el cargo de presidente por Acta de Directorio del 03-12-2008.
Laura Teresa Altieri

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 01/07/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 83.
e. 08/07/2009 Nº 57402/09 v. 15/07/2009

“T”

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 2009 a las 19 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente/Apoderado - José Eutimio Fernández.
Presidente designado en Acta de Asamblea N* 64, de fecha 25 de Setiembre 2008.

Certificación emitida por: María Alejandra Xandri. Nº Registro: 24. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 170124.
e. 08/07/2009 Nº 57409/09 v. 15/07/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“Organización Lois S.R.L.” (Jose R. Lois, MArtillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Zanfiz S.A. domicilio 25 de Mayo 314 PB Capital Federal transfiere a 25 de Mayo 314 SRL domicilio en Sarmiento 1462 Piso 7 Dto A Capital Federal su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch (602020) Cafe Bar (602030) Despacho de bebidas, Wisqueria Cerveceria sito en 25 de Mayo 314 PB Sotano UF. 1 Capital Federal quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 08/07/2009 Nº 57305/09 v. 15/07/2009

Manlio Cobbe, D.N.I. 4.300.173, con domicilio en Bolivia 3720, C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio rubro: venta de artículos e insumos electricos, sito en Avda. Córdoba 5587/91 C.A.B.A., a Electric Zoom S.R.L., con domicilio en Francisco Solano López 2182, CABA Reclamos por el plazo de ley en Avda. Córdoba 5587/91 C.A.B.A. (1414).
e. 08/07/2009 Nº 57257/09 v. 15/07/2009

“Organización Lois S.R.L.” (Jose R. Lois, MArtillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Enrique Vidal domicilio Avda San Martin 3201 Cap. Fed transfiere a El Yatasto SRL domicilio en Av Rivadavia 3937 Piso 6 Dto “C” Cap. Fed su negocio del ramo de (601050) Comercio Minorista de Helados (sin elaboracion) (602000) Restaurante (602020) Cafe Bar (602030) Despacho de bebidas (602050) Comercio Minorista Elaboracion y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros sito en Av San Martin 3201 esquina Av Alvarez Jonte 1997, PB PU 3205 Cap. Fed quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antiguedad del siguiente personal Vera Hector Hernan 20/11/2008 Dependiente. Mostrador; Olivera Jorge Sandro, 01/12/2004, Mozo Mostrador; Vera de los Santos Hilario Froilan 01/02/1999 Mozo Mostrador; Gamarra Valentin 01/12/2004 Dependiente Salon.- Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 08/07/2009 Nº 57309/09 v. 15/07/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

A-EVANGELISTA S.A.

Por resolución del Directorio de la Sociedad, en su reunión del 18 de junio de 2009, la sede social de A-Evangelista S.A. se fija a partir del 1 de julio de 2009 en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado expresamente por acta de directorio del 18 de junio de 2009.
Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.
e. 08/07/2009 Nº 57945/09 v. 08/07/2009

ADGAR S.A.

Por asamblea ordinaria del 4/5/09 se designó Presidente: Andres Jacinto Alzugaray, Director Suplente: Graciela Gloria Devicente, todos con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 690, piso 22º, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 166 del 24/6/09 ante el registro 85.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 08/07/2009 Nº 57067/09 v. 08/07/2009

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Se hace saber que por reunión de directorio del 23.06.09 se aceptó la renuncia del director titular Héctor Jorge Suárez, y por asamblea especial de la clase “C” de acciones del 30.06.09 se designó en su reemplazo al señor César Esteban Carabelli, con domicilio constituido en Honduras 5663, Ciudad A. de Buenos Aires, con mandato hasta el 31.12.09. Autorizado por acta de asamblea especial de clase “C” del 30.06.09.
Autorizado – Pablo Gabriel Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 91. Folio: 28.
e. 08/07/2009 Nº 57114/09 v. 08/07/2009

AFAGRO S.A.

Por Acta de Directorio del 26 de marzo de 2009, se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Talcahuano 38, 4º piso B, CABA. Agustín Goyenechea, autorizado, acta ut-supra.

Certificación emitida por: María Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 14. Nº Libro: 41.
e. 08/07/2009 Nº 57166/09 v. 08/07/2009

APR ENERGY S.R.L.

IGJ Nº Correlativo 1.795.939. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Reunión de Socios celebrada el 18 de mayo de 2009 revocó la designación de los Sres. Luis Cristián Costa, Dagan Baroco y Laurence P. Wiener como gerentes, y designar en su reemplazo a los Sres. Robert Udell, Andrés Correa Quijano y Julián Andrés Linares Figueroa. El gerente Robert Udell constituyó domicilio especial en la Av. Corrientes 316, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Andrés Correa Quijano lo hizo en Cerrito 1574, piso 6º, depto. “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Julián Andrés Linares Figueroa, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, oficina 82, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por la Reunión de Socios del 18 de mayo de 2009.
Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 89. Folio: 302.
e. 08/07/2009 Nº 57063/09 v. 08/07/2009

ARBOLSA S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2009 y Acta de Directorio del 28 de abril de 2009 de Arbolsa S.A., con domicilio social en Sarmiento 299, 6to. piso, Capital Federal, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Claudio Fernando Belocopitt.- Vicepresidente: César Alberto Nusenovich, quienes constituyen domicilio especial en Larrea 1007, 4to. Piso B, de ésta ciudad.- Director Suplente: Luis Federico Kenny, quien constituye domicilio especial en Av. de Mayo 749, 3er. piso de ésta ciudad.- Firmado: Claudio Fernando Belocopitt.- Presidente autorizado por Acta de Asamblea General de Accionistas del 28 de abril de 2009 y Acta de Directorio del 28 de abril de 2009.- Buenos Aires, 25 de Junio de 2009.-

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 110.
e. 08/07/2009 Nº 57301/09 v. 08/07/2009

ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Gerencia de fecha 16/06/09 se resolvió trasladar la sede social de la calle Pasaje Carabelas 241, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires a Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Ramón Biaus, autorizado por Acta de Gerencia de fecha 16/06/09.
Abogado – J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 94. Folio: 25.
e. 08/07/2009 Nº 57202/09 v. 08/07/2009

ARR S.A.

Por escritura del 1/7/2009, folio 371, Registro 1551 de Capital Federal, se protocolizó: 1) acta de Asamblea del 30/3/2009 en la cual se designaron nuevas autoridades: Presidente: Ricardo Antonio Escobar, argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1933, Libreta de Enrolamiento 5.141.645, domiciliado en Piran 5482 de Capital Federal; y Director Suplente: María Virginia Lesser, Documento Nacional de Identidad 24.084.702, domiciliada 9 de julio 561, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y constituyen ambos domicilios especiales en Avenida Roque Sáenz Peña 995, 5 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y 2) Acta de Asamblea del 4/6/2009 en la que se aumenta el capital social de $ 7.000.000 a $ 7.500.000. Escribana María Gracia Caso, autorizada por escritura número 108, pasada al folio 371, de fecha 1 de julio de 2009.
Escribana – María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 090703291599/2. Matrícula Profesional Nº: 4204.
e. 08/07/2009 Nº 57146/09 v. 08/07/2009

ARTEC INGENIERIA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Ariel Lichtig e Hilda María Reynoso respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ariel Lichtig, Director Suplente: Hilda María Reynoso; ambos con domicilio especial en King 386, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 31/10/08.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 08/07/2009 Nº 57348/09 v. 08/07/2009

ASEGURADORES INTERNACIONALES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 18 de marzo de 2009, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: José Tomás Guzmán Dumas; Vicepresidente: Ignacio Adrián Lerer; Director Titular: Héctor Basilio Villaverde y Directores Suplentes: Gonzalo Soffia Contreras; Jorge Cañada y Carlos Alberto Castelli. Quienes constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1066, 6º piso, departamento J de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Carlos Alberto Castelli, Autorizado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2009.
Autorizado – Carlos Alberto Castelli

Certificación emitida por: Aarón Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 133.
e. 08/07/2009 Nº 57876/09 v. 08/07/2009

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 29 de Junio de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 27/06/2009.
1º Premio 157
2º Premio 767*
3º Premio 742*
4º Premio 040*
5º Premio 851*
* Solo Títulos en cuyas Cláusulas de Sorteos Mensuales, en su Art. 5º Inc. b), prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación. Presidente s/Acta de Directorio Nº 112 del 12.11.2008 CPN González, Gerardo Daniel.
Presidente – Gerardo D. González

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 365.
e. 08/07/2009 Nº 57228/09 v. 08/07/2009

"B"

BAJADA DE LOS ORIENTALES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 6, del 3/11/08, protocolizada por escritura 118, del 29/6/09, Registro 1936 de CABA, se resolvió: Aceptar la renuncia del Presidente señor Federico Eduardo Pichl, y se designa Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Chaud, y Director Suplente: Armando Oscar Manuel Crespo, quienes constituyen domicilio especial en Paunero 2808 1º piso departamento "B" CABA. Autorizada por escritura mencionada.-
Escribana – Silvia C. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702288802/5. Matrícula Profesional Nº: 4954.
e. 08/07/2009 Nº 57061/09 v. 08/07/2009

BELGRANO SUITES S.A.

Por Asamblea del 30/09/2007 se ha designado como Director Titular y Presidente a Maximiliano Martin Wazani, y como Director suplente a Cristian Emir Wazani ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 818 Planta Baja, Capital Federal, y han renunciado la Directora Titular Sara Aide Suarez y la directora suplente Maria Celeste Santa Cruz. Fernando Martins de Oliveira, Abogado, autorizado para realizar los tramites de inscripción por Acta de Directorio del 30/10/2007.
Abogado - Fernando E. Martins de Oliveira

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 62. Folio: 41.
e. 08/07/2009 Nº 57117/09 v. 08/07/2009

BIG PLAN S.A.
DE CAPITALIZACION Y AHORRO

(Uruguay 743 Piso 5º Oficina "505" CABA). Comunica que; en cumplimiento del Artículo 21 del Decreto 142.277/43, los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 27 de Junio de 2009, realizado por Quiniela Nacional Nocturna, corresponden al siguiente número: Primer Premio: 1 5 7 (Uno-Cinco-Siete). Firma: Martín Pérez Araujo, Apoderado según Poder General Amplio del 28/02/2006, otorgado ante la escribana Susana B. Grisi, pasado al Folio 167 del Registro Notarial 1562 a su cargo.
Vice Presidente – Martín Pérez Araujo

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 153. Nº Libro: 77 (88.940).
e. 08/07/2009 Nº 57389/09 v. 08/07/2009

BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 21 del 12 de mayo de 2009 el Directorio de Biotechnology Argentina S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ángel Daniel Gómez, constituyendo domicilio especial en Libertad 451 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Luis María García, constituyendo domicilio especial en Sucre 2757 sexto piso departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Angel Daniel Gómez – Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 21, unánime, celebrada el 12 de Mayo de 2009. DNI 16.594.483.

Certificación emitida por: Alberto Sergio Zylbering. Nº Registro: 795. Nº Matrícula: 3828. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 9.
e. 08/07/2009 Nº 57270/09 v. 08/07/2009

BJ SERVICES S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 25.04.09, se resolvió por unanimidad que la gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Luis Alberto Mayor Romero; Gerente Suplente: Juan José Fadel. Los gerentes constituyen domicilio especial en Leandro Alem 712, Piso 8º, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta, autorizada por Acta de Gerencia de fecha 25.04.09.
Abogada – Luciana Verónica Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 53. Folio: 910.
e. 08/07/2009 Nº 57153/09 v. 08/07/2009

BOTANA Y COMPAÑIA S.R.L.

Por Acta de socios del 1º/07/2009, se designa Gerente a la socia: Adriana Lidia Artesi, argentina, casada 1° con José Antonio Botana, D.N.I. 11.889.956, C.U.I.T. 27-11889956-9, nacida 7/10/1955, domicilio real: Avenida Salvador María del Carril 3042, CABA y constituyendo domicilio especial en: Avenida Gaona 3824, C.A.B.A.- El Sr. José Antonio Botana mantiene el cargo de gerente.- Firma indistinta.- Firma: Adriana Lidia Artesi.- Designada por Acta de socios del 1º/07/2009, obrante a fojas 17, del Libro de Actas Nº 2, rubricado el 21/05/1997, bajo el Nº 39381-97. Certificación Notarial F005223103, Acta número 173, Libro 35, Interno 87534, Registro 1667 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Miguel de Castro. Nº Registro: 1667. Nº Matrícula: 4312. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 35/87534.
e. 08/07/2009 Nº 57767/09 v. 08/07/2009

BSD GRUPO ASESOR S.A.

Avisa que por Escritura del 17/05/09, se protocolizo el Acta del 20/10/08. Renuncia al cargo de Presidente: Norberto Buchmann. Se designa Directorio: Presidente: Pablo Damián Ludmer; Director Suplente: Noberto Buchmann, ambos con domicilio especial en Parana 774 Piso 3º departamento D Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 204 de fecha 17/05/09 ante la Escribana Lorena Gil Peruzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 023. Nº Libro: 29.
e. 08/07/2009 Nº 57145/09 v. 08/07/2009

"C"

C. STEINWEG HANDELSVEEM (ARGENTINA) S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de octubre de 2008, se resolvió designar al Sr. Juan Andres Turner como director titular y al Sr. Eric Garrison como director suplente. Se deja constancia que los directores designados constituyen domicilio, a los efectos del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 en la Avenida Quintana 475 3º piso departamento 6, ciudad de Buenos Aires. Macarena García Mirri, autorizada por Acta de Asamblea del 27/10/2008.
Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 91. Folio: 685.
e. 08/07/2009 Nº 57206/09 v. 08/07/2009

CABOT SPECIALTY FLUIDS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/6/09 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 222.951,70; y (ii) luego, reducir el capital social de $ 222.951,70 a $ 20.000 en cumplimiento del art. 206 de la ley 19.550 (reducción obligatoria). Dado que el capital social de $ 20.000 resultante es el que refleja la actual redacción del estatuto social, no es necesaria su reforma. Florencia Artucovich, autorizada por la Asamblea referida ut-supra.
Abogada – María Florencia Artucovich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 98. Folio: 40.
e. 08/07/2009 Nº 57184/09 v. 08/07/2009

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

Por Acta de Directorio Nº 1847 del 29 de junio de 2009, ante el fallecimiento del Sr. Presidente José Mario Fara, se designa Director Titular: Jorge Octavio Cesar Caputo y se distribuyen los cargos: Presidente Teodoro José Argerich y Vicepresidente Jorge Octavio Cesar Caputo Director Titular: Martín Jorge Basaldua. Todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 221 piso 2º Ciudad de Buenos Aires. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 106 de fecha 17 de abril de 2009 y de Directorio Nº 1847 de fecha 29 de junio de 2009.
Presidente – Teodoro José Argerich

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 26.
e. 08/07/2009 Nº 57203/09 v. 08/07/2009

CARCIA S.A.

Se hace saber por 1 día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/09 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad y designar Liquidador al Dr. Alejandro Gabriel Szelepski, DNI 20.426.106, con domicilio especial en Panamá 924, piso 4º A de la Ciudad de Buenos Aires. Abogado apoderado según escritura pública Nº 3, Reg. 1250 del 3/02/05.
Abogado – Héctor Luis Latorraga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 7. Folio: 63.
e. 08/07/2009 Nº 57127/09 v. 08/07/2009

CAVEANT S.A.

Por acta de Directorio de la Sociedad del 23 de junio de 2009 la sede social de Caveant S.A. se fija a partir del 1 de julio de 2009 en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada expresamente por acta de directorio del 23 de junio de 2009.
Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.
e. 08/07/2009 Nº 57959/09 v. 08/07/2009

CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A.
(ANTES COMPAÑIA MECA S.A.I.C.)

(I.G.J. Nº 456.167) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio de fecha 17/06/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Alonso Salterain; Vicepresidente: Claudio Ángel Bernaudo; Directores Titulares: Andrés Vacarezza, Ivana Selvia Rodríguez Tourn y Martín Enrique Mussat. Todos los directores fijaron domicilio especial en Larrazabal 2764, Ciudad de Buenos Aires. Claudio Ángel Bernaudo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, según actas de asamblea y de directorio de 17/06/09.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 186.
e. 08/07/2009 Nº 57416/09 v. 08/07/2009

CBS OUTDOOR ARGENTINA S.A.
(ANTES COMPAÑIA MECA S.A.I.C.)

(I.G.J. Nº 456.167) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/06/09 se confirmó el aumento del capital social de la suma de $ 19.793.689 a la suma de $ 20.269.639. A los fines del art. 194 de la ley Nº 19.550, los accionistas deberán notificarlo en Larrazabal 2764, Ciudad de Bs. As. Claudio Ángel Bernaudo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, según actas de asamblea y de directorio de fecha 17/06/09.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 186.
e. 08/07/2009 Nº 57417/09 v. 13/07/2009

CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

Comunica que en Asamblea del 23/04/09 se designó el siguiente Directorio: Philipe Levine: Presidente, Alberto Mario Tenaillon: Vicepresi-

dente, Eduardo José Esteban: Director titular, Alejandra Riobó: Directora Suplente, todos con domicilio especial en Av. L. N. Alem 592, 6º piso C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 23/04/09.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 08/07/2009 Nº 57163/09 v. 08/07/2009

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 y Acta de Directorio Nº 764 ambas del 18/06/2009, Club de Campo San Diego S.A. procedió en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 a designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, el que ha quedado conformado por: Presidente: Sr. Ricardo Pini; Vicepresidente: Sr. Héctor Ismael Dalul; Directores Titulares: Sr. Jorge Horacio Amarfil, Sr. Gabriel Emilio Moni, Sr. Víctor Hugo Reyes y Directores Suplentes: Sr. Ricardo Marcelo Borelli, Sr. Ernesto Claudio García, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 472 - Piso 2º - Oficina 201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Directorio Nº 764 del 18/06/2009.

Presidente – Ricardo Pini

Certificación emitida por: Edgardo Martín Zanotto. Nº Registro: 12, Distrito Moreno. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 311. Nº Libro: 113.

e. 08/07/2009 Nº 57319/09 v. 08/07/2009

COMPASS SMALL CAP LATAM FONDO COMUN DE INVERSION - INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.

Modificación del reglamento de gestión. Investis Asset Management S.A., en su carácter de sociedad gerente de Compass Small Cap Latam Fondo Común de Inversión, informa a sus cuotapartistas y al público inversor que por Resolución Nº 16.137 de fecha 18/06/09 de la Comisión Nacional de Valores se aprobó modificar la denominación del fondo a "Compass Argentina Fondo Común De Inversión Abierto PYMES" y ciertas modificaciones en el texto de las cláusulas particulares del reglamento de gestión. El reglamento de gestión y sus modificaciones se encuentran a disposición del público en la sede de la sociedad gerente. Pablo A. Legón, Tº 69 Fº 113, autorizado por Acta de Directorio Nº 172 del 01/07/09.

Abogado - Pablo A. Legón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 69. Folio: 113.

e. 08/07/2009 Nº 57386/09 v. 10/07/2009

COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.

Por acta de asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas del 22/4/2009, se fijó en 8 el Nº de Directores Titulares y en 8 el Nº de Directores Suplentes por un ejercicio, siendo designados como Presidente: Daniel Jorge Biau; Vicepresidente: José Marcial Melian; Directores Titulares: Juan José Di Noia, Jorge Néstor Nunes, Roberto Benito Colla, Héctor Santiago D'Alessandro, Ricardo Javier González, Gabriel Marcelo Perez; Directores Suplentes: Jorge Alberto Segura, Sebastián Lemos Briones, Enrique Maletti, María Susana Speroni, Adrián Pablo Gómez, Horacio Nicolás Lovati, Silvia Noemí Gianetto, Jesús Valado Amado. Síndico Titular: José Antonio Cáceres Monié; Síndico Suplente: Juan Carlos Viegas, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 651, 1º piso, contrafrente, CABA. Daniel Jorge Biau, Presidente designado en actas de Asamblea y de Directorio de 22/4/2009.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 220.

e. 08/07/2009 Nº 57097/09 v. 08/07/2009

COMSERGAS - COMPAÑIA DE SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL GAS LICUADO S.A.

Por acta de Directorio de la Sociedad, del 24 de junio de 2009, la sede social de Comsergas-Compañía de Servicios para la Industria del Gas Licuado S.A. se fija, a partir del 1 de julio de 2009, en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada expresamente por acta de directorio del 24 de junio de 2009.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 08/07/2009 Nº 57955/09 v. 08/07/2009

CONSFEL S.A.

Ampliando Publicación de fecha 13/04/2009, recibo número 0069-00096670 del 08/04/2009 se deja constancia que se nombra nuevo directorio y se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Nicolás Rozenmuter, Director Suplente: Pablo Leonardo Sánchez, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arenales 1855, segundo piso "F" CABA. María Laura Sandri. Autorizada escr. 155 del 25/03/2009.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 51.

e. 08/07/2009 Nº 57181/09 v. 08/07/2009

CONSTRUHOGAR S.A.

Por Asamblea del 6/9/04 se eligen Presidente: Chaskiel Hansman; Vice: Leonardo Marcelo Hansman; Director Suplente: Silvia Raquel Hansman; por Asamblea del 3/9/07 se reeligen las mismas autoridades; fijan domicilio especial en la sede social: Reconquista 715, piso 5 CABA. Autorizada por instrumento privado del 24/6/2009.

Escribana – Cinthia Tomasini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2009. Número: 090706294491/0. Matrícula Profesional Nº: 4839.

e. 08/07/2009 Nº 57921/09 v. 08/07/2009

CONTROLES TECNOVA S.A.

Por escritura 316 del 3/07/2009, Fº 1058, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se solicitó la trascripción de la designación de directorio y síndicos. Presidente: Higinio Bruno Ridolfi.- Vicepresidente: Carlos Enrique Ridolfi.- Directores titulares: Juan Carlos Ridolfi; Claudio Alberto Ridolfi; Andrés Pablo Nardi; Directores suplentes: Rosana Beatriz Ridolfi; Silvana Alejandra Ridolfi.- Duración de los cargos: dos años. Sindico titular: Silvia Mabel Marcarie. Sindico Suplente: José Luis Gala. Duración de los cargos: un año. Domicilio especial: Higinio Bruno Ridolfi y Juan Carlos Ridolfi en Av. Del Libertador 356, piso 26, departamento A, C.A.B.A; Carlos Enrique Ridolfi y Claudio Alberto Ridolfi en Av. Del Libertador 356, piso 27, departamento A, C.A.B.A; Andres Pablo Nardi en Malvinas Argentinas 749, C.A.B.A; Silvana Alejandra Ridolfi en Olleros 2222, piso 8, departamento A, C.A.B.A; Rosana Beatriz Ridolfi en Arenales 3640, C.A.B.A; Silvana Mabel Marcarie en Av. Santa Fe 3531, piso 10, C.A.B.A. y Jose Luis Gala en Rivadavia 653, Quilmes, Prov. de Bs. As.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 3/07/2009, Fº 1058, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – Ana Muzykanski

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 49.

e. 08/07/2009 Nº 57289/09 v. 08/07/2009

"D"

DEFEMA S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/04/09, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Luisa Castro de Santambrogio; Director Suplente: María Julia Brisco de Santambrogio. Domicilio constituido de los directores: Lasalle 2058 Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11 Fº 165, autorizada, conforme Resolución 07/2005 de I.G.J. en Acta de Asamblea del 27/04/2009.

Abogada - Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 08/07/2009 Nº 57107/09 v. 08/07/2009

DENARIUS TEXTIL HOLDING S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 6 del 31/1/2008 y Esc. Nº 73 del 30/06/09, se resolvió la designación de autoridades: Presidente: David DABBAH, argentino, soltero, nacido 7/12/1986, comerciante, con D.N.I. 32.783.826 (C.U.I.T. 20-32783826-2), domiciliado en Morón 3140 Capital Federal y Directora Suplente: Silvia Emilia Sedani, argentina, nacida 20/3/1961, comerciante, casada en primeras nupcias con Elías Rubén Dabbah, D.N.I. 14.466.532 (C.U.I.L. 27-14466532-0), domiciliada en Virrey Loreto 1999 Piso 14º "A" Capital Federal.- Todos con domicilio especial en Morón 3140 Capital Federal.- LA AUTORIZADA. Alicia Elba Souza, L.C. 2.893.290, surge la autorización del Folio 185 Escribana Sara Lia Milner de Rusinek, titular Registro 842.-

Certificación emitida por: Sara Lia Milner de Rusinek. Nº Registro: 842. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 28.

e. 08/07/2009 Nº 57119/09 v. 08/07/2009

DIAGNOSTICO MEDICO INTEGRAL S.A.

Por Acta de Directorio del 4/10/2008, el Sr. Carlos Adrian Rugilo renuncia al cargo de Presidente y se establece la siguiente distribución de cargos: Presidente: Dora Malvina Bozzone, Directores Titulares: Carlos Adrián Rugilo y Juan Carlos Mazzucco. Dora Malvina Bozzone constituye domicilio especial en Rivadavia 10719, CABA, Carlos Adrián Rugilo constituye domicilio especial en Paraguay 2089 CABA y Juan Carlos Mazzucco constituye domicilio especial en Nueva York 3820 CABA. Autorizada por Acta de Directorio del 27/3/2009.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 08/07/2009 Nº 57105/09 v. 08/07/2009

DIGIPRINT S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio del 10/2/09 resolvió trasladar su sede social a la avenida Belgrano 1661 Cap Fed. Juan Pablo Lazarus del Castillo autorizado por escritura 1089 del 29/6/09 pasada al folio 6631 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 091. Nº Libro: 142.

e. 08/07/2009 Nº 57174/09 v. 08/07/2009

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se hace saber por un día que "Dowers Company S.A. de Capitalización y Ahorro" por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2009, resolvió Rectificar el aumento de capital dentro del quíntuplo resuelto por Asambleas de Accionistas de fechas 22 de abril de 1999 y 26 de mayo de 2005, aumentando su capital social de $ 60.000 a $ 262.400 mediante la emisión de 20.240 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por acción Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según poder escritura 287 del 8 de Junio de 2009, folio 571, Registro 464.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 93.

e. 08/07/2009 Nº 57269/09 v. 08/07/2009

DT IMAGE S.R.L.

Por escritura 16 folio 75 del 25/02/09, Registro 2115 de esta, ciudad, DT Image SRL cambió su Sede Social, de Av. Rivadavia 4526 cuarto piso departamento "2" a Olazábal 2657 cuarto piso departamento "A" de esta ciudad. Escribana Silvina Allievi titular registro 2115 CABA.

Escribano – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/6/2009. Número: 090603239633/F. Matrícula Profesional Nº: 4397.

e. 08/07/2009 Nº 57428/09 v. 08/07/2009

"E"

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD S.A. – EDCADASSA - (EN LIQUIDACION)

Disuelta el 17/5/2009 por expiración del término por el que se constituyó. La Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 12/6/2009 designó al directorio liquidador cuyos integrantes y domicilios especiales, art. 256 Ley 19.550 son: Presidente: Licenciado Jaime Héctor Saiegh, DNI 11.154.579, Boyacá 1853, Torre A, PB 2, C.A.B.A., Vicepresidente: Dr. Carlos Abelardo Garber, DNI 4.246.323, Alvear 1580, piso 1º, C.A.B.A. Director titular: Ing. Daniel Alberto Aluni, DNI 8.515.617, Av. Córdoba 1255, piso 5º, C.A.B.A; Contador Juan Carlos Lomaglio, DNI 7.702.842, Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. y Mario Jorge Grinschpun, DNI 8.522.305, en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Directores suplentes: Dra. Noemí Eugenia Fernández Cotonat, DNI 12.987.503, Av. Las Heras 1991, piso 12 "A", C.A.B.A. y Julio César Balbi, DNI 11.815.916, Rosario 440, Piso 3 Dpto. "E", C.A.B.A. y Graciela Noemí Maglio, DNI 10.373.923, Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. El 12/6/2009 cesaron los directores titulares Julio Ernesto Gutiérrez Conte y Teresa González Fernández. Autorizada María Alejandra Cubas. Escritura Nº 124 Fº 320 del 1/7/2009, Registro 111.

Escribana – María Alejandra Cubas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701287568/0. Matrícula Profesional Nº: 4802.

e. 08/07/2009 Nº 57355/09 v. 08/07/2009

ENCON S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 02/06/09, se aceptaron las renuncias presentadas por Sixto Alberto Martínez y Pedro Damian Coceres a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Graciela Beatriz Aguirre, Director Suplente: Juana Cecilia Sosa Medina; ambas con domicilio especial en Avenida Corrientes 2589, 10º piso, oficina. "54" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 02/06/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57351/09 v. 08/07/2009

ENDESA CEMSA S.A. (CEMSA)

N° 7891, L° 121, T° "A" de S.A., N° Corr.: 1.637.388. Por Asamblea General Ordinaria del 16.03.2009 y reunión de Directorio del 17.03.2009, el Directorio se conforma como sigue: Presidente: José María Hidalgo Martín-Mateos, Domicilio Especial: Ing. Butty 220, Piso 16º, CABA; Vicepresidente: José Venegas Maluenda, Domicilio Especial: Ing. Butty 220, Piso 16º, CABA; Director Titular: Fernando Claudio Antognazza, Domicilio Especial: Av. España 331, CABA; Directores Suplentes: Arturo Plácido Miguel Pappalardo, Domicilio Especial: Bartolomé Mitre 797, Piso 13º, CABA; Pedro Cruz Viné, Domicilio Especial: Ing. Butty 220, Piso 16º, CABA; y Roberto José Fagan, Domicilio Especial: Pasaje Ingeniero Butty 220, Piso 16º, CABA. El firmante de este aviso está autorizado para efectuar esta publicación conforme surge del acta de Asamblea General Ordinaria del 16.03.2009.

Abogado – José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 08/07/2009 Nº 57087/09 v. 08/07/2009

ESTABLECIMIENTO SAN BLAS S.A.

Por Esc. Pública Nº 137 - Fº 262 - Reg. 1589 CABA (24/6/2009) Esc.- Mario M. Carzolio se instrumenta la resolución Asamblea Nº 24 del 24/2/2009 que aceptó la renuncia de los únicos

dierctores, titular y suplente, José María Labayru y Ada Lía Colman, respectivamente y designó en su reemplazo a Héctor Osvaldo Fernández (Director Titular y Presidente) y Miguel Alberto Iturbe (Director Suplente), para completar el mandato de los renunciantes, es decir hasta la Asamblea, que trate el cierre del ejercicio del 31/12/2011.- Fijaron domicilio real y especial en Montevideo 527 3º "A" CABA.- Autorizado: Esc. 1377 262 Reg. 1589 CABA.

Escribano – Mario M. Carzolio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 090703291373/2. Matrícula Profesional Nº: 3410.

e. 08/07/2009 Nº 57370/09 v. 08/07/2009

ESTANCIA LAS LOMAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 28/07/06, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alberto Hernán Méndez Cañás y Director Suplente: María Cecilia Zambra. Fijar la Sede Social y domicilio especial de los directores en Bernardo de Irigoyen 190, piso 2, oficina 16, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 380 del 24 de junio de 2009, pasada al folio 800, Registro Notarial 1670. Escribana Elizabeth Verónica Gutiérrez.-

Escribana – Elizabeth Verónica Gutiérrez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702289718/A. Matrícula Profesional Nº: 4816.

e. 08/07/2009 Nº 57128/09 v. 08/07/2009

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO S.A.

(Art. 60 Ley 19.550). Por Reunión de Directorio 30/03/09 se designó en Fábrica Argentina de Porcelanas Armanino S.A. Presidente del Directorio a Alberto Guido Chester, argentino, DNI 11.985.331 con domicilio realºen Jujuy 234, piso 2º B de Acasusso, provincia de Buenos Aires y Especial en Callao 930, piso 13º, departamento "A", CABA. Alberto Guido Chester, Presidente del Directorio por Reunión de directorio del 30/03/09.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 3.

e. 08/07/2009 Nº 57290/09 v. 08/07/2009

FAPROMED S.A.

(I.G.J. 199.001). Hace saber que por acta de Asamblea del 12/11/08 se reeligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Carlos Luis Gustavo Fevre (DNI 10.110.653), Director Titular Alberto Luis F. Fevre (DNI 10.743.660), Directora Titular: Claudia F. Morel Puigrredon (DNI 92.046.881), Directora Titular: Patricia Zoila Luisa Villaran Kaech (DNI 9.236.731), Director Suplente: Federico Steindl (DNI 4.239.864); todos ellos con domicilio especial en General Manuel A. Rodríguez 2830 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por acta de Directorio del 12/11/08, transcripta a folio 138 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 4, Rúbrica A-47309 del 16/12/1994.

Abogado – Raúl Darío Giandana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 71. Folio: 39.

e. 08/07/2009 Nº 57068/09 v. 08/07/2009

FISCHER AMERICA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 2009 y posterior reunión de Directorio del 25 de marzo de 2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Rubén Fernández, Directores Titulares: César Gustavo Padilla, Nelson de Souza Turini y Antonio Jorge Lesende y Directores Suplentes: Federico Hernán Laprida y Rosalina Goñi Moreno, todos los directores titulares constituyen domicilio especial en la calle 11 de septiembre 2468, Ciudad de Buenos Aires y ambos directores suplentes en Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 2009 se aceptó la renuncia del Sr. César Gustavo Padilla a su cargo de Director Titular, no designándose un nuevo Director en su reemplazo. Firmante autorizada por Actas de Asamblea de fechas 23 de marzo y 29 de junio de 2009.

Abogada – Rosalía Goñi Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 38. Folio: 375.

e. 08/07/2009 Nº 57082/09 v. 08/07/2009

FONDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Ciudad Autónoma de Buenos Airs, 29 de Junio de 2009. Sorteo Quiniela Nacional del día 27/06/2009.

1º Premio 157. Presidente s/Acta de Directorio Nº 67 del 30.10.2008, CPN Vesciunas, Julio Alfredo

Presidente – Julio Alfredo Vesciunas

Certificación emitida por: Alvaro Néstor Barreyro. Nº Registro: 304. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 366.

e. 08/07/2009 Nº 57233/09 v. 08/07/2009

FORTIS INVESTMENT MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 30/04/09 se resolvió designar (i) Presidente a William L. Braman; (ii) Vicepresidente a Julio Ernesto Muñoz; (iii) Director Titular a Juan Carlos Lynch; y (iv) Director Suplente a Gustavo Claudio Smocovich. Todos ellos constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 263, Piso 4º, Dique IV, C.A.B.A. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 30/04/09.

Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 08/07/2009 Nº 57784/09 v. 08/07/2009

"G"

GADOR S.A.

Por Actas Asamblea Gral. Ordinaria Unánime 103 elección autoridades y Directorio 740 distribución y aceptación cargos del 24/04/2009. Presidente: Alberto César Ailvarez Saavedra. Vicepresidente: Patricio Claudio Eduardo Fabbri. Secretario: Beatriz Judit Antonia Balla de Fabbri. Directores: Titulares: Susana María Inés Balla de Alvarez Saavedra. Micaela Josefina Alvarez Saavedra. Cristian Américo Fabbri. Donaldo Nelson Finnegan. Santiago Daniel Fernandez Madero. Eduardo Luis Billinghurst. Matilde Genoni de Billinghurst. Suplentes: Andrés Carlos Denes. Ximena Pia Billinghurst. Mandato: 1 año. Constituyen domicilio especial en Darwin 429, Cap. Fed. Garantía $ 10.000 c/u, los titulares del Directorio.- Por escritura pública Nº 66 del 23/06/2009, Fº 150, Escribano Luis Agustín Beruti, Registro 63, Cap. Fed. Autorizado a publicar Edicto.-

Escribano – Luis A. Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702288868/6. Matrícula Profesional Nº: 1634.

e. 08/07/2009 Nº 57335/09 v. 08/07/2009

GEB S.A.

Por Asamblea del 4/6/09 se designó Presidente a Edgar Alejandro Rojas y Director Suplente a Horacio Gabriel Casanovas, quienes constituyeron domicilio especial en Pueyrredón 364 de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. y en Nuñez 4751 CABA, respectivamente. Autorizado por Escritura Nº 261 del 23/6/09 Registro 1196 CABA.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 129. Nº Libro: 39.

e. 08/07/2009 Nº 57131/09 v. 08/07/2009

GLOBAL STOCK S.R.L.

Instrumento Privado del 30-06-09 aprobó: renuncia de Gerente: Ermelinda Haydeé Rojas. Designa Gerente: Ana María Figueroa, fija domicilio especial en Cristóbal M. Hicken 3151 CABA. Gastón Daniel Capocasale autorizado en instrumento privado del 30-06-09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 073. Nº Libro: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57055/09 v. 08/07/2009

GLORI OIL S.R.L.

(I.G.J. 1.797.877) Por acta de Reunión de Socios de fecha 2/03/09, se resolvió trasladar la sede social de la calle San Martín 323, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Sarmiento 1230, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Karina Quattrin. Abogada autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 2/03/09.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 08/07/2009 Nº 57060/09 v. 08/07/2009

GOOD BRAND S.R.L.

Instrumento Privado del 3-06-09 aprobó: renuncia de Gerente: María Laura De Castro. Designa Gerente: María Alejandra Albornoz, fija domicilio especial en Cabrera 4221 CABA.Gastón Daniel Capocasale autorizado en instrumento privado del 3-06-09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 072. Nº Libro: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57052/09 v. 08/07/2009

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza Nº 1509 Piso 8º Oficina "C" - Capital Federal.- Sorteo Quiniela Nacional Nocturna 27/06/2009.

Premios: 1ro. 157; 2do. 767; 3ro. 742; 4to. 040; 5to. 851

Alicia G. Cristóbal. D.N.I. 5.336.928 Apoderada, conforme al Poder Especial de Administración del 1º de agosto de 2006. Pasado ante Escribana Nerina Civalero, al Folio 827 del Registro Notarial 1461 de Capital Federal.

Apoderada – Alicia G. Cristóbal

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 004. Nº Libro: 04.

e. 08/07/2009 Nº 57429/09 v. 08/07/2009

GRUPO SISTEMARTE S.A.

Expediente 1771314. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/12/06 se aceptó la renuncia de Juan Ramón Rojas como Presidente, y de Atilio Horacio Acastello como Director Suplente; y se designaron en su reemplazo como Presidente: Alberto Pumo, DNI 12.819.936, 9/2/57, argentino, divorciado, Contador Público, con domicilio real y especial en Suárez 451, Avellaneda, Prov. De Bs. As.; y como Director Suplente: Miguel Elías Sarfson, DNI 12.819.915, 21/1/57, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real y especial en Bolivar 5658, Wilde, Prov. de Bs. As. Autorización por Acta de Asamblea Ordinaria del 19/12/06 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 08/07/2009 Nº 57201/09 v. 08/07/2009

"H"

H. ROSEN ENGINEERING GMBH (SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que por decisión del directorio de casa matriz de fecha 8 de mayo de 2009, se resolvió la disolución y liquidación de la sucursal argentina y la designación del Sr. Rubén Héctor Bermudez como liquidador de la sucursal de la Sociedad en la Argentina quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en Reconquista 360 Piso 6 de esta Ciudad. Rubén H. Bermudez. Liquidador designado por acta de directorio del 8.5.2009.

Liquidador – Rubén H. Bermúdez

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 11/6/2009. Nº Acta: 56. Nº Libro: 153.

e. 08/07/2009 Nº 57143/09 v. 08/07/2009

HULYTEGO S.A.I.C.

Por asamblea ordinaria del 30/04/09, el Directorio de la Sociedad, fijando en 3 el número de miembros, ha quedado conformado como sigue: Presidente: Enrique Alurralde, Vicepresidente: Carlos Alfredo Uzquiza, Director Titular: Silvana Monica Bartocci. Todos con domicilio especial en Callao 930, Piso 13, Oficina "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Durarán un año en sus funciones. Ricardo D'Acunto, autorizado por acta de directorio del 01/07/09.

Autorizado – Ricardo D'Acunto

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/07/2009. Número: 173879. Tomo: 0151. Folio: 078.

e. 08/07/2009 Nº 57296/09 v. 08/07/2009

"I"

INDARAS S.A. - MARIMOR S.A.

Escisión de Sociedades

A los fines del artículo 88, inciso 4) de la ley 19550, se hace saber lo siguiente: a) Se escinde: Indaras Sociedad Anónima sociedad inscripta en la IGJ. Bajo el No. 637 del Libro 91 Tº A de sociedades anónimas, con fecha 23 de marzo de 1979, con domicilio legal en Domicilio legal: Av. Del Libertador 602/648 Piso 13º C.A.B.A. Número de Registro: 67.685, CUIT.: 30-61633438-3. b) Valuación del Activo y Pasivo de la escindente al 10 de enero de 2009: Activo $ 2.221.196.76. Pasivo $ 143.771.05. c) Valuación del Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad: Activo 1.038.714.19, Pasivo No existe. d) Escisionaria: Marimor S.A., con domicilio legal en Reconquista 617 Piso 5º C.A.B.A. e) Resolución aprobatoria: Asamblea de Accionistas del 12 de enero de 2009. Oposiciones de ley en Reconquista 617 Piso 5º, C.A.B.A. donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados. Autorizar al Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edicto según Asamblea de Accionistas del 12 de enero de 2009.

Contador – Julio César Guardone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 03/07/2009. Número: 370705. Tomo: 0028. Folio: 179.

e. 08/07/2009 Nº 57365/09 v. 13/07/2009

INDUSTRIAS DEL PAPEL L.L. S.A.

Por acta del 26/10/07 se designó Presidente: Mario Arnaldo Kantor Vicepresidente: Marcelo Cantor; Directores Titulares: León Cantor, Beatriz Milsztejn de Cantor, Susana Cantor y Rebeca Breverman y Directores Suplentes: Sofía Cantor y Sebastián Kantor.- Todos con domicilio especial en Paraná 774 piso 4º departamento A CABA.- Autorizado en acta del 26/10/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/07/2009 Nº 57086/09 v. 08/07/2009

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/2008, fojas 38/40 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 12/03/1996, bajo Nº 15.354-96, se elige por unanimidad el nuevo Directorio: Presidente: Daniel Alberto Ferrer, argentino, 11/06/1963, casado, Ing. Químico, DNI. 16.575.774, CUIT. 20-16575774-3, con domicilio real en Ruta 9, Km. 65,500, "Country Club El Bosque", Campana, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Carlos Alberto Pasquinelli, argentino, 09/10/1962, casado, industrial, DNI. 16.463.061, CUIT. 20-216463061-8, con domicilio real en Prodan 1338, Castelar Prov. Bs. As.; Director Titular: Carlos Enrique Capparelli, argentino, 18/08/1949, casado, contador público, DNI. 7.887.029, CUIT. 20-07887029-0, con domicilio real en Av. Rivadavia 6100, 6º Piso, Dpto. "A", C.A.B.A.; Director Titular: Ricardo Néstor Pasquinelli: argentino, 17/08/1965, casado, industrial, DNI. 17.358.878,

CUIT. 20-17358878-0, con domicilio real en Estanislao López 1532, Castelar, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Fabián Alfredo Prodan, argentino, 24/12/1971, soltero, Ing., DNI. 22.518.523, CUIT. 23-22518523-9, con domicilio real en Jorge Newbery 2821, C.A.B.A. Todos poseen domicilio especial en Ruta 9, Km. 79, Campana, Prov. Bs. As. María Paula de Giacomi, firma en el carácter de Apoderada según esc. Nº 77, del 23/06/2009, Fº 206, Reg. 971 C.A.B.A.

María Paula De Giacomi

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 92. Nº Libro: 24.

e. 08/07/2009 Nº 57280/09 v. 08/07/2009

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S.A.

Publicación Art. 60 Ley 19.550. Según acta de Asamblea de fecha 29 de Abril de 2009 se ha procedido a elegir el nuevo directorio por un año de la sociedad. Cargos: Presidente: Gustavo Andrés Deutsch; Vicepresidente: Patricio Binder; Directores Titulares: Maria Silvia Lomaquiz, Celso Roberto Ortiz de Zárate, Eduardo A. Cartasso Naveyra y Leila Yael. De conformidad con el art. 256 de la ley 19550 se dejan fijados los domicilios especiales de todos y cada uno de los Directores en Av. Santa Fe 1970 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Patricio Binder elegido Vicepresidente en acta de directorio Nº 1380 de fecha 29 de Abril de 2009.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Patricio Binder

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 51.

e. 08/07/2009 Nº 57931/09 v. 08/07/2009

INTEL TECNOLOGIA DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 6/05/2009 y Acta De Directorio de igual fecha, se resolvió elegir los directores titulares y suplentes y distribuir los cargos, de la siguiente forma: Presidente: Esteban Luis Galuzzi; Vicepresidente: Tiffany Doon Silva; Director Titular: Marcelo Damián Pobersnik; Director Suplente: Pablo Germán Louge. Los directores electos, aceptaron el cargo constituyendo domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Eugenia Cyngiser, abogada, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizada por Documento Privado –Acta de Asamblea del 6/05/2009".

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 08/07/2009 Nº 57218/09 v. 08/07/2009

INVERDOR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 31/10/08 se informa de la cesación en el cargo por fallecimiento del Director Titular y Presidente señor Marcelo M. E. Gowland Autorizado por escritura pública Nro 153 de fecha 6 de abril de 2009, Martin R. Arana, Registro Notarial Interino 94. Escribano, titular del registro escribano Eduardo G. Gowland.

Escribano – Eduardo G. Gowland

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/7/2009. Número: 090703293872/E. Matrícula Profesional Nº: 3252.

e. 08/07/2009 Nº 57846/09 v. 08/07/2009

INVERSIONES LOS ANDES S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 18/03/2009 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Julio Menéndez Ross; Directores Titulares: Patricio Guzmán Mira, Ricardo Menéndez Ross, Cristian Hartwig, Jorge Luis Pérez Alati; Director Suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa. Los Directores constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, Piso 11, Capital Federal, con excepción de los Dres. Jorge Luis Pérez Alati y Guillermo Eduardo Quiñoa que lo constituyen en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea del 18/03/2009. Tomo 38 Folio 751.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 08/07/2009 Nº 57144/09 v. 08/07/2009

"K"

KIA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 19/01/09 se resolvió por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Francisco Javier Errazuriz Domínguez; Directores Titulares: Jorge Alberto Guerra, Julio Jorge Trenas Arranz, Eduardo Genta; Directores Suplentes: Carlos Muro, Pedro Escudero. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Luciana Verónica Zuccatosta, autorizada por Asamblea del 19/01/09.

Abogada – Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 08/07/2009 Nº 57154/09 v. 08/07/2009

"L"

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

Se rectifica publicación del 17/06/09, T.I.: 50158/09, en el sentido que **donde dice** los directores constituyen domicilio especial en Constitución Nº 4265, CABA. **debió decir** Constitución Nº 4268, CABA. Autorizada por Acta de Directorio Nº 116 del 5/06/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 08/07/2009 Nº 57149/09 v. 08/07/2009

LABORATORIO LKM S.A.

Por actas de asamblea del 12/6/09 y 18/6/09 y de directorio del 18/6/09, transcriptas en escritura del 2/7/09, folio 180, registro notarial 1920 de Capital Federal, se resolvió remover a la directora titular y vicepresidente, Irene Kampel, y designar: en su lugar, a Mariela Constanza Kampel; y directora suplente, a Nadia Gimena Kampel. Estas dos constituyeron domicilio especial en Artilleros 2436, Ciudad de Buenos Aires. Firma: Martín J. Giralt Font, autorizado en la escritura individualizada.

Escribano – Martín J. Giralt Font

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/7/2009. Número: 090703291723/0. Matrícula Profesional Nº: 4047.

e. 08/07/2009 Nº 57442/09 v. 08/07/2009

LABORATORIOS VALMAX S.A.

Por asamblea ordinaria del 29/4/09 y acta de directorio del 30/4/09 se designó Presidente Carlos Enrique Pedro Ploder, Vicepresidente: Alfredo Delgado Alvarez y Director Suplente Adelina Strina, todos con domicilio especial en Cálcena 465, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de directorio del 30/4/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57217/09 v. 08/07/2009

LAFUENTE HNOS. S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 8/7/08 designó el siguiente Directorio: Presidente Ignacio Andrés Lafuente Vicepresidente: Roberto Diego Lafuente Director titular: Ricardo Luis Lafuente: Ignacio Andrés Lafuente, quienes fijaron domicilio especial en Corrientes 545 piso 9º Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1022 del 19/6/09 pasada al folio 6252 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 092. Nº Libro: 142.

e. 08/07/2009 Nº 57179/09 v. 08/07/2009

LATESUR S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que: 1) por Asamblea del 29/10/07 se eligio Presidente: Jorge Eduardo Moscatelli, Director suplente: Patricia Matilde Carmen Estevez, ambos con domicilio especial en San Martín 991, piso 4º, oficina E, CABA y 2) por Asamblea Extraordinaria del 30/3/09 se resolvió: Disolución anticipada por decisión de los socios, y designar como liquidador a Jorge Eduardo Moscatelli. Constituyendo domicilio especial en San Martín 991, piso 4º, oficina E, CABA. Autorizado por escritura pública número 55 del 11 de junio de 2009. Silvia Alejandra Dileva, Registro Notarial 1900. Escribano.

Escribano – Silvia Alejandra Dileva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701287449/5. Matrícula Profesional Nº: 4659.

e. 08/07/2009 Nº 57106/09 v. 08/07/2009

LIASFE S.A.

Por Reunión de Directorio del 20/11/08 se resolvió mudar la sede social y legal de Liasfe S.A. a la calle Juncal 3184, piso 15º, departamento "A", CABA. Raúl Eduardo Lifschitz. Presidente del Directorio.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 88.

e. 08/07/2009 Nº 57283/09 v. 08/07/2009

LMV S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07-11-2008 reeligió por 2 años, por vto del mandato Presidente: Mónica Ester Kucher con domicilio especial en Roseti 27 CABA. Vicepresidente Victor Alberto Elena con domicilio especial en Roseti 27 CABA Director Darío Kasvin con domicilio especial en Dorrego 1940 PB C CABA y Director Suplente Mónica Elizabeth Draghi, con domicilio especial en Cerrito 260 7º Piso, CABA, Dra. Viviana S. Gambin Autorizada por acta del 07/11/2008.

Abogada - Viviana S. Gambin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 30. Folio: 72.

e. 08/07/2009 Nº 57219/09 v. 08/07/2009

LORETO PROPIEDADES S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 42 del 25/04/07 y Acta de Directorio Nº 87 del 26/04/07, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Síndicos Titular y Suplente los señores María Beatriz Trillini, Julio Augusto Trillini, Jorge Antonio Trillini, Liliana Beatriz Larrechea y Oscar Fabian Caironi respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Beatriz Trillini, Vicepresidente: Julio Augusto Trillini, Director Titular: Jorge Antonio Trillini, Síndico Titular: Liliana Beatriz Larrechea. Síndico Suplente: María Marta Fernandez; todos con domicilio especial en Diagonal Roque Saenz Peña 1219, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 87 del 26/04/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57361/09 v. 08/07/2009

LORETO PROPIEDADES S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Que por Acta de Directorio Nº 86 del 23/04/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Diagonal Roque Saenz Peña 1219, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 86 del 23/04/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 08/07/2009 Nº 57346/09 v. 08/07/2009

LOS PETRELES S.R.L.

Por acta nro. 3 del 28/12/2007, pasada al Libro 1 de "Los Petreles S.R.L." se fijó sede social en la calle Florida nro. 622, piso 2, oficina 5, Cap. Fed.; renunció el gerente Federico Andrés Dellachiesa, D.N.I. 17.605.495; y fué designada gerente Nicolasa Margarita Cabre, Libreta Civica 1.811.144, con domicilio especial en la calle Florida nro. 622, piso 2, oficina 5, Cap. Fed. Nicolasa Margarita Cabre. Gerente.

Certificación emitida por: Mauricio Gabriel Lorenzo. Nº Registro: 23. Nº Matrícula: 4049. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 136. Nº Libro: 16.

e. 08/07/2009 Nº 57141/09 v. 08/07/2009

LUIS FAZIO E HIJOS S.R.L.

Por Acta Nº 10 de carácter Unánime, del 18/11/05, en sede social, se acepta renuncia a los cargos de Gerentes a los Señores Martín Fazio y Mariano Fazio. Se resuelve fijar el número de gerentes en dos y designar gerentes a los Sres. Luis Fazio e Inés Comas. Autorizada por Acta Complementaria a la Nº 10 del 30/06/09; Contadora Publica Alicia Beatriz Rotger. Domicilio especial de ambos Gerentes: Av. Juan B. Justo 1321 – CABA.

Contadora – Alicia B. Rotger

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/07/2009. Número: 463122. Tomo: 0046. Folio: 075.

e. 08/07/2009 Nº 57412/09 v. 08/07/2009

"M"

M.A. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Por Escritura Nº 344 del 12/06/2009, ante Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA, se ha protocolizado el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 26/05/2009 donde se nombra nuevo directorio: Presidente: Patricia Mabel Aristegui, Director Suplente: Elena Beatriz Canepa, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ambrosetti 288, 2º piso depto. "C", CABA. Se deja constancia que han renunciado a los cargos de Presidente y Director Suplente las señoras Nilda Adriana Camejo y Eliana Mabel Rondo, respectivamente. Se ha protocolizado además el Acta de Directorio del 05/06/2009 donde se fija nuevo domicilio social en José Evaristo Uriburu 627, primer piso, oficina "4", CABA. En este acta los directores constituyen domicilio especial en José Evaristo Uriburu 627, primer piso, oficina "4", CABA. María Laura Sandri. Autorizada escr. 344 del 12/06/2009.

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 1º/7/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 52.

e. 08/07/2009 Nº 57188/09 v. 08/07/2009

MAZACAMP S.A.

Por Resolución Asamblea General Ordinaria 30/04/2009 Resolvió: a) se fijo nueva sede social en calle Argerich 3974, C.A.B.A. y b) designo Presidente Alfredo Oscar Aufiero DNI 4.426.523; Vicepresidente: Guillermo Aufiero LE 8.474.883; Director Titular: Iara Paula Aufiero DNI 24.628.653; Director Titular: Mariano Oscar Aufiero DNI 23.522.267; Director Titular: Diego Fernando Aufiero DNI 22.608.493; y Director Suplente: Santiago Ezequiel Aufiero DNI 29.542.620, quienes aceptaron cargos hasta 31 diciembre 2009 y constituyeron domicilio especial en nueva sede social Argerich 3974 CABA. Autorizado Diego Rivas acta Asamblea General Ordinaria 30/04/2009.

Abogado/Escribano - Diego H. Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: FAA03580089.

e. 08/07/2009 Nº 57041/09 v. 08/07/2009

MERCONTER S.A.

Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 19/05/09 se resolvió designar (i) Presidente a William L. Braman; (ii) Vicepresidente a Julio Ernesto Muñoz; (iii) Director Titular a Hector Florentin; y (iv) Director Suplente a Anielkoemar Mahabier. Todos ellos constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 263, Piso 4º, Dique IV,

C.A.B.A. María Lucila Winschel, abogada, autorizada por Asamblea del 19/05/09.
Abogada – María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 94. Folio: 212.
e. 08/07/2009 Nº 57780/09 v. 08/07/2009

MERISANT ARGENTINA S.R.L.

IGJ Nº 1677025. Por Reunión de Socios del 10/3/2009 se designó por dos ejercicios a los Sres. Mariano Martín Cloos, Jonathan Washburn Cole y Ricardo Juan Schmidt como Gerentes Titulares, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Esmeralda 1394, 6º piso "B" - CABA. Vanesa F. Mahia, abogada, inscripto al Tº 51, Fº 300 del CPAFC, autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 88 de fecha 10/3/2009.
Abogada/Autorizada - Vanesa F. Mahia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 51. Folio: 300.
e. 08/07/2009 Nº 57158/09 v. 08/07/2009

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11/06/2009 y por Reunión de Directorio de la misma fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Daniel Chavez Díaz (Clase B), Vicepresidente: Daniel Ricardo Blasco (Clase B), Directores Titulares: Oscar Rubén Lacher (Clase B), Jonathan Evans (Clase B), Fernando Ruiz Moreno (Clase B), Timothy Eberle (Clase B), Pablo Alurralde (Clase B), Lorenzo E. Parra (Clase A) y Matías Arnaldo Córdoba (Clase A). Los Directores de la Clase B aceptan el cargo y constituyen domicilio en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Los Directores de la Clase A aceptan el cargo y constituyen domicilio en Esquiú 591, oficina 2º, Ciudad de Catamarca, Provincia de Catamarca. La que suscribe, Silvina C. Gonzalez, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por Acta de Asamblea del 11.06.2009."
Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 87. Folio: 727.
e. 08/07/2009 Nº 57212/09 v. 08/07/2009

MURESCO S.A.

Escritura 96 del 02/07/2009, Registro 589 CABA. Asamblea General Ordinaria del 29/11/07 de elección de autoridades y distribución de cargos por 1 año: Presidente: Abraham Gawianski; Vicepresidente: Jacobo Ricardo Monis; Directores titulares: Eduardo Isaac Senderovsky; Alejandro Fabián Gawianski; Silvia Adriana Senderovsky y María Laura Gawianski. Y por Asamblea General Ordinaria del 24/11/08 se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos por 1 año, resultando electas las mismas autoridades con los mismos cargos. Las autoridades constituyen domicilios especiales en Lavarden 485 CABA. Autorizada en dicha escritura Carolina Salvatierra.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2233. Fecha: 3/07/2009. Nº Acta: 17. Nº Libro: 21.
e. 08/07/2009 Nº 57334/09 v. 08/07/2009

"N"

NEOSERVICE S.A.

Que por Asamblea del 20/4/09 se designaron las autoridades y se distribuyeron los cargos en el Directorio quedando formado de la siguiente forma: Presidente: José Gabellieri Ferrer, Vicepresidente: Alberto Esteban Verra, Director Titular: Adalberto Omar Campana. Director Suplente: Carlos Mauricio Rojas.- Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA.- Apoderado: Alberto Esteban Verra, según escritura del 14/3/06, folio 377 del Registro 1950.-
Apoderado – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 82.
e. 08/07/2009 Nº 57917/09 v. 08/07/2009

NOBLEZA-PICCARDO S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

Por Acta de Directorio del 25 de junio de 2009, se aceptó la renuncia presentada por el señor Arno Georg Dietrich, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6º, C.A.B.A., a su cargo de Director, con efectos a partir del 30 de junio de 2009. La Sociedad se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Apoderado según Acta de Directorio número 823 del 6 de febrero de 2008, protocolizada en el Folio 51, escritura 28. Nicolás Beverati.
Abogado - Nicolás Beverati

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 90. Folio: 820.
e. 08/07/2009 Nº 57362/09 v. 08/07/2009

NOGAL CENTRAL S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23.04.09, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director suplente: Betina Di Croce. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 23.04.2009.
Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 38. Folio: 751.
e. 08/07/2009 Nº 57148/09 v. 08/07/2009

NUEVAGRO S.A.

Por Esc.136 del 19/6/09 Fº 309 Registro 1967 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26/5/09 que resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Fernando Sergio Viola., con domicilio especial en calle 137 bis casa 21 entre 22 y 23, Berazategui, Prov. Bs.As. Directora Suplente: Mónica Ester Viola, con domicilio especial en Herrera 1367 depto. 2 C.A.B.A. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc.136 del 19/6/00 Fº 309 Registro 1967 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 6/7/2009. Nº Acta: 50. Libro Nº: 38.
e. 08/07/2009 Nº 57854/09 v. 08/07/2009

NUTREFEED S.A.

Por escritura 226 del 22-06-2009 Designaron: Presidente Juan Manuel Escriña, arg., mayor de edad, casado, DNI 5.099.311, domicilio Juncal 793, 1 "3" CABA y Vicepresidente: Mario Roberto Ledesma Arocena arg., mayor edad, casado, DNI 7.609.808. const domicilio especial Galileo 2.442, 4 "B" CABA. Cambio de Sede social de Malabia 2139, 1 "B" a Galileo 2.442, 4 "B" CABA Autórizado: surge de escritura del 22-06-2009.
Escribana – María Fernanda Otero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/7/2009. Número: 090702291059/9. Matrícula Profesional Nº: 5017.
e. 08/07/2009 Nº 57437/09 v. 08/07/2009

"O"

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. (OPESSA)

Por acta del Directorio de la Sociedad, del 25 de junio de 2009, la sede social de Operadora de Estaciones de Servicios S. A. (OPESSA) se fija a partir del 1 de julio de 2009 en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado expresamente por acta de directorio del 25 de junio de 2009.
Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.
e. 08/07/2009 Nº 57952/09 v. 08/07/2009

"P"

PB LEINER ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/04/2009 se resolvió por unanimidad de votos renovar la composición actual de los miembros del directorio. El directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Javier Johnny Martin; Vicepresidente: Jan M. A. Vandendriessche; Director Titular: Roxana María Kahale. Todos los directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la calle Sarmiento 1230, 4º Piso, Capital Federal. Firma la presente la Dra. Roxana María Kahale, abogada, inscripta al tomo 37 del folio 770 del Colegio Público de Abogados y en su carácter de autorizada por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 29/04/2009.
Abogada - Roxana M. Kahale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 37. Folio: 770.
e. 08/07/2009 Nº 57071/09 v. 08/07/2009

PEÑEROS S.A.

Por Acta de Asamblea del 24/10/2008, se designa como Presidente a Jaime Gómez Alzaga, argentino, divorciado, DNI 7.629.292; Vicepresidente Raúl Francisco Gómez Alzaga, argentino, casado, DNI 20.008.935, Director Suplente Ignacio Gómez Alzaga, argentino, divorciado, DNI 4546456, todos con domicilio especial en Av. Corrientes 378, Piso 7º C.A.B.A.; duración del mandato 1 ejercicio. Han cesado en sus cargos, los consignados anteriormente conforme artículo 111 RG 7/05 IGJ. Autorizado por escritura 160 fº 539, 19/06/09 Registro 2023 C.A.B.A.
Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701286256/0. Matrícula Profesional Nº: 3464.
e. 08/07/2009 Nº 57393/09 v. 08/07/2009

PIERALISI ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 28.04.08 y por reunión de Directorio de la misma fecha, y reunión de Directorio del 14.05.08 se decidió: i) designar las siguientes autoridades: Presidente: Corina Mercedes Murisengo, DNI 20.015.814; Director Suplente: Elena Gloria Tavella, DNI 25983754, ambos constituyendo domicilio especial en la calle Reconquista 144, Piso 8, Departamento A, CABA; ii) trasladar la sede social a calle Reconquista 144, Piso 7, Departamento A, CABA. Abogada Elena G. Tavella Tº 84 Fº 165 autorizada por Acta Directorio del 28.04.08.
Abogada - Elena G. Tavella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 84. Folio: 165.
e. 08/07/2009 Nº 57109/09 v. 08/07/2009

PLAYSTOP S.A.

Por escritura 450 del 29/6/2009, Folio 1595, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/10/2008 obrante al fojas 9 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 5/12/2005 Nº 87763-05, de la que surge: 1) Designar como: Director Titular y Presidente: Manuel Franco; Director Suplente: Carlos Alfredo Muñoz. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 871. Agustín D'Alessio, adscripto Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 29/06/2009. DNI 29.192.692. Matrícula Profesional: 5039. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.
Escribano – Agustín D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2009. Número: 090707296929/E. Matrícula Profesional Nº: 5039.
e. 08/07/2009 Nº 57915/09 v. 08/07/2009

PRACIA S.A, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 5/11/03 la sociedad prescindio de la sindicatura.- Por acta de asamblea extraordinaria del 20//11/03 la sociedad resolvió: la disolución anticipada de la sociedad y el nombramiento de liquidador, quien acepto el cargo y constituyo domicilio especial en Av. Cordoba 1345 – 11.- Juan Carlos Pratesi (h) DNI 14769921, liquidador según acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del 20/11/2003 pasada al Fº 70 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado en el Registro Publico de Comercio bajo Nº 6933 con fecha 24/04/1963.-

Certificación emitida por: Sofía Britos. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 5059. Fecha: 7/7/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 001.
e. 08/07/2009 Nº 57932/09 v. 08/07/2009

PUBLIWAY S.A.

Por escritura Nº 144 del 25/06/2009, fº 320, registro 1721 c.a.b.a, se transcribió: 1) Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/4/2009, donde se designa Director Titular y Presidente a Mercedes Torralva y Director Suplente a Barbara Tanoira quienes aceptan los cargos; y 2) Acta de Directorio Nº 49 del 21/04/2008, donde se ratifican, se distribuyen los cargos. Presidente: Mercedes Torralva, DNI 20.469.000. Director Suplente: Bárbara Tanoira, DNI 24753269. Ambas presentes ratifican su aceptación al cargo y constituyen domicilio especial en la calle Santa Fe 1845, 8º D, C.A.B.A. Fernando Mario Guevara Lynch, autorizado por escritura Nº 144 del 25/06//2009.
Escribano – Fernando Mario Guevara Lynch

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/7/2009. Número: 090701287206/C. Matrícula Profesional Nº: 4143.
e. 08/07/2009 Nº 57354/09 v. 08/07/2009

"R"

REDEPA S.A.

Se hace saber que de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 13/02/2009, y en virtud del vencimiento del mandato se reeligieron los mismos directores, quedando el directorio de la sociedad integrado de la siguiente manera: Directores Titulares: Camilo Eduardo Carballo, con domicilio real en Av. Córdoba 1345, piso 12º, Capital Federal; Directores Titulares: Rodolfo Héctor Roccatagliata, con domicilio real en Av. Córdoba 1345, piso 12º, Capital Federal, Norberto Álvaro Oliba, con domicilio real en Ambrosetti Juan B. 242, PB depto 3, Capital Federal. Director Suplente: Sr. Roberto Luis Lamm, con domicilio real en Republica de Siria 347, Tunuyan, Pcia. de Mendoza. Asimismo, los Directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1345, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires donde se tendrán por válidas y vinculantes todas las notificaciones que se les cursen. Autorizado: María Mercedes Vassallo por Acta de Asamblea de fecha 13/02/2009.
Abogada - María Mercedes Vassallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 89. Folio: 576.
e. 08/07/2009 Nº 57175/09 v. 08/07/2009

REFINOR S.A.

"Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 1800 metros cúbicos de Nafta Reformada Pesada a 732,40 U$S/M3 más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta. Validez de la oferta: 10 días hábiles.- Vencimiento de la oferta: 23/07/09. Período de entrega: 01/08/09 al 31/08/09 en retiros Programados durante el período indicado. Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta. Condición de entrega: Retiros F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente a Carlos Recalde.- Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, CP: T4000JCV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder general judicial y administrativo otorgado mediante escritura 207 —folio 508— del 27 de febrero de 2008, por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, a cargo del Registro 501.
Apoderado – Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 3/7/2009. Nº Acta: 22. Nº Libro: 73.

e. 08/07/2009 Nº 57939/09 v. 08/07/2009

RENNELL AGUA Y SANEAMIENTO S.A.

Exp. 1.734.130. Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 13/04/09 se fijó en 3 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes. Fueron electos Directores Titulares Roberto Claudio Pavlotzky, Juan Pablo Puerino y Federico Ceschin y Directora Suplente Elba Leonor Enguelberg. Por Acta de Directorio del 13/04/09 se distribuyeron los cargos Presidente: Roberto Claudio Pavlotzky, Vicepresidente: Federico Ceschin, Director Titular: Juan Pablo Puerino; Directora Suplente: Elba Leonor Enguelberg, todos con domicilio especial en la calle Wenceslao Villafañe 43 - C.A.B.A. Roberto Claudio Pavlotzky, Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 13/04/09.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 88.

e. 08/07/2009 Nº 57183/09 v. 08/07/2009

REPSOL-YPF GAS S.A.

Por acta del Directorio de la Sociedad; del 24 de junio de 2009, la se de social de REPSOL-YPF GAS S.A. se fija, a partir del 1 de julio de 2009, en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado expresamente por acta de directorio del 24 de junio de 2009.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 08/07/2009 Nº 57947/09 v. 08/07/2009

RIO TINTO LOGISTICA S.A.

En Asamblea general ordinaria del 24/6/2009 se resolvió capitalizar el aporte que por U$S 200.000 equivalentes a $ 752.000, efectuaron los accionistas, y aumentar el capital social en dicha cantidad, llevándolo de $ 51.068.741 a $ 51.820.741. Fernando Alberto Lodeiro, Presidente designado en acta de asamblea del 2/5/2008.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 6/7/2009. Nº Acta: 225.

e. 08/07/2009 Nº 57820/09 v. 08/07/2009

ROYKE FINANCIAL S.A.

Correlativo 1710062. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 15 de Mayo de 2008 se eligieron los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: Sra. Carola Hernández, DNI 21.657.320 y Director Suplente: Gonzalo Ketelhohn, DNI 16.672.669. Los directores fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo 749, Piso 5º - C.A.B.A. Hernández, Carola – Presidente por designación realizada con fecha 15 de mayo de 2008.

Presidente – Carola Hernández

Certificación emitida por: Guido R. Luconi. Nº Registro: 1931. Nº Matrícula: 4211. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 17.

e. 08/07/2009 Nº 57339/09 v. 08/07/2009

ROZAFA S.A.

Por acta del 12/5/08 se designó Presidente: René Quiroz y Director Suplentes: Alejandro Daniel Zaidemberg.- Todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080 4º piso CABA.- Autorizado en acta del 12/5/08.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 08/07/2009 Nº 57084/09 v. 08/07/2009

RULEMAR S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio, ambas del 30-04-09, se designó el Directorio: Presidente: Amadeo Manuel Vives, Vicepresidente: María del Carmen Vives y Directoras Titulares: Adriana Sylvia Toric y María del Carmen Toric. Todos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 3169 piso 5º of. 52 - CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Esc. Nº 83 del 16-06-09.

Abogada – Silvina B. Díez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 08/07/2009 Nº 57192/09 v. 08/07/2009

“S”

S.A. INMOBILIARIA DEL PARANA DE LAS PALMAS

(I.G.J. 246.357). Hace saber que por acta de Asamblea del 28/11/08 se eligió el Directorio, el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Miguel Félix Antonio Moavro (DNI 12.076.659), Vicepresidente Federico Christian Ferro (DNI 20.384.441), Directores Titulares: Matías María Brea (DNI 14.455.983, Miguel Tufik Majdalani (DNI 4.311.369) y Federico Ferro (DNI 93.441.659); quienes fijan domicilio especial según el siguiente detalle: Miguel Félix Antonio Moavro en Viamonte 1453 piso 11 (C.A.B.A.), Federico Christian Ferro y Federico Ferro en Suipacha 268 piso 10 (C.A.B.A.), Matías María Brea en Reconquista 1088 piso 10 (C.A.B.A.) y Miguel Tufik Majdalani en Av. Descartes 4200 (Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires). Director cesante: Juan Carlos Trivelloni (LE 4.501.265). Autorización por acta de Directorio del 15/01/08, transcripta a folio 192 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, Rúbrica B6314 del 27/04/81.

Abogado – Raúl Darío Giandana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 71. Folio: 39.

e. 08/07/2009 Nº 57065/09 v. 08/07/2009

SOLCAN S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23.04.09, se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Director suplente: Betina Di Croce. Los directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda. Abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 23.04.2009.

Abogado - Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 08/07/2009 Nº 57147/09 v. 08/07/2009

SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/4/09, el nuevo directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Diego Mejuto, Vicepresidente: Alejandro Pedro Gallego, Director Titular: Ernest Mostert, Directores Suplentes: Sres Fabio Ernesto Cavicchioli, Daniel Pájaro y Alcides Zorraquín. Los directores electos fijaron domicilio especial en 25 de Mayo 555, piso 1º, Capital Federal. Inés Medrano. Autorizada por Acta de Asamblea del 13/04/09.

Abogada – Inés Medrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 83. Folio: 491.

e. 08/07/2009 Nº 57074/09 v. 08/07/2009

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su Carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 01 de julio de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de Julio de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 08/07/2009 Nº 57262/09 v. 10/07/2009

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 22/04/09, se resolvió trasladar la sede social a Av. Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 9º, C.A.B.A. Diego Luis López Cervero, autorizado por reunión de Directorio del 22/04/09.

Abogado - Diego L. López Cervero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 88. Folio: 507.

e. 08/07/2009 Nº 57102/09 v. 08/07/2009

TREATRIX S.R.L.

Por Acta de Socios Nº 14 del 28/06/2006, Esther Ruth Gutman, renuncia a su cargo de Gerente; en consecuencia, se designa Gerente a la Sra. Edit Susana Hubscher quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Echeverría 2015, Piso 5º, Capital Federal.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada, Autorizada por Acta de Socios Nº 14 del 28/06/2006.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 08/07/2009 Nº 57315/09 v. 08/07/2009

TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 162.059). Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/06/2009 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel J. Soifer, con domicilio especial en Avenida Corrientes 330, piso 5º, oficina 516, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Alfredo M. O’Farrell, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Haynes Smith, con domicilio especial en Avenida Corrientes 330, piso 5º, oficina 516, Ciudad de Buenos; Director Suplente: Alberto D. Q. Molinario, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Directores salientes por finalización de mandato: Presidente: Daniel J. Soifer; Vicepresidente: Alfredo M. O’Farrell; Director Titular: Haynes Smith; Director Suplente: Alberto D. Q. Molinario. María Guadalupe Esteve Vanini, autorizado por acta de Asamblea de fecha 1/06/2009.

Abogada - María Guadalupe Esteve Vanini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2009. Tomo: 93. Folio: 949.

e. 08/07/2009 Nº 57194/09 v. 08/07/2009

“W”

WM ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio del 7/4/09 se designó Presidente Lilian Devico, directores titulares Antonio Santiago Antognolli y Bernardo Zumarraga y Director Suplente a Diego Carlos Villanueva todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, piso 7, Cap. Fed. Firmado por Gerardo D. Ricoso autorizado por Asamblea General Ordinaria del 7/4/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 08/07/2009 Nº 57064/09 v. 08/07/2009

WPD ARGENTINA S.A.

Comunica que se incurrió en un error involuntario en el edicto publicado con fecha 14/11/2008, en **donde figura** $ 200.000 **debió decir** $ 300.000. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 1 de fecha 7/11/08. Maria Claudia Vidal Arteta.

Abogada - Maria Claudia Vidal Arteta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 94. Folio: 485.

e. 08/07/2009 Nº 57387/09 v. 08/07/2009

“Y”

YPF INVERSORA ENERGETICA S.A.

Por acta de Directorio de la Sociedad, del 23 de junio de 2009, la sede social de YPF Inversora Energética S.A. se fija a partir del 1 de julio de 2009 en la calle Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada expresamente por acta de directorio del 23 de junio de 2009.

Abogada - María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/7/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 08/07/2009 Nº 57957/09 v. 08/07/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por los acreedores hipotecarios y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: “Puente Ricardo Daniel c/Bello Patricia María s/ Ejecución Hipotecaria; Exp. Nº 114143/2000; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de esta Ciudad de Bs. As; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 16 de Julio del 2009 a las 14,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; el 66,66% indiviso del inmueble sito en la calle Avda. Córdoba Nº 1346/50, unidad funcional Nº 22 del piso décimo de esta Ciudad de Bs. As.- Matrícula FR-14-573/22.- Según constatación acta notarial obrante en autos la propiedad se encuentra ocupada por la demandada.- Cuenta según títulos con una superficie de 73,61 mts 2.- Condiciones de venta.- Base U$S 13.797,32.- Seña 30%. Comisión: 3%.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, depositando dicho importe en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley.- Con respecto a las deudas por impuestos, tasas, y expensas deberá estarse al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos “Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec-Hipotecaria.- Se visita los días 13 y 14 de Julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de junio del 2009.

César Martín Estevarena, martillero.

e. 08/07/2009 Nº 56496/09 v. 13/07/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica cita la Sra. Ana Silvia Cataldi a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes y por el término de 6 meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2009.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 47383/09 v. 08/07/2009

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Dolores Miguens (Juez Subrogante), Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Eugenio R. Labeau, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a don Jorge Andrés Casaña, a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 4 días del mes de mayo de 2009.
Eugenio R. Labeau, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 57377/09 v. 08/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB edificio Anexo (CABA), en los autos caratulados "Villa del Sol SA s/Quiebra" Expediente Nº 94371 hace saber por cinco días que con fecha 15 de Abril de 2009 sé decreto la quiebra de Villa del Sol SA (cuit 30-69690765-6), con domicilio en Paraná Nº 439, piso 4º, oficina "24" Capital Federal. El síndico designado es la contadora Laura Vanesa Alonso, en el domicilio de Dr. J. F. Aranguren 2344, peso 8 oficina D de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03 de Agosto de 2009. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán hasta el día 18 de Agosto de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 1 de setiembre de 2009. Los informes de sindicatura previstos por los arts 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los día 29 de setiembre de 2009 y 11 de noviembre de 2009 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56992/09 v. 15/07/2009

N° 3

Edicto El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 6, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06 de marzo de 2009, se decretó la quiebra de Emergencias San Miguel S.A.; con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña nro. 898, Piso 8vo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida por contrato de fecha 16/10/1997, Inscripta en la Inspección General de Justicia 21 de noviembre de 1997 bajo el Nro. 13630, del Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. Nro.: 30-69614578-0.- en la cual se designó al Estudio Clase A designado como Sindico Verificador a "Susana L. Prisant y Asociados" con domicilio en la Avda Córdoba nro. 1439, Piso 13 dto. 92. de esta Ciudad. tel. 4814-4490, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/09/2009. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 26/10/2009 y 07/12/2009, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio; c) Ratifique o constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 hs... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56981/09 v. 15/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de interinamente a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao Nº 635, piso sexto, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Pablo Daniel Hryciuk DNI Nº 24.582.980, CUIT Nº 23-24582980-9, con domicilio en la Pasaje Antofagasta 5235, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Ana María Calzada Percivale, con domicilio en la calle Sarmiento 2437, piso 8º, Depto. "35" TE 4-951-9054, ante quién, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el 29 de septiembre de 2.009, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley 24522.- El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de noviembre de 2.009 y 28 de diciembre de 2.009.- Se intima al fallido a cumplir con los arts. 86 y 106 de la LC debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por cinstituido en los estrados del Juzgado. Asismismo, intímase a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallecido que tengan en su poder. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56979/09 v. 15/07/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala hace saber por el término de dos días por medio de la presente que en los autos "Mazza, Fernando Pascual s/Quiebra Expte Nº 59.681" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, pudiendo los Sres. Acreedores formular observaciones en los términos del Art. 218, 4º Parte L.C.Q. dentro de los diez días. Si no se formula oposición alguna dentro de dicho plazo, el mismo será aprobado.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 08/07/2009 Nº 56968/09 v. 10/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nro. 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, Capital Federal, en autos caratulados "Larrondo María Eugenia c/Santillán Roberto y otros s/Ejecutivo" (Expediente Nro. 81251/04), cita y emplaza al Sr. Angel Ramón Santillán (DNI 13.654.689); Olga Beatriz Ocaño de Santillán (DNI 16.580.085); Margarita Azucena Santillán (DNI 11.735.159); Ana del Carmen Santillán (DNI 10.126.918) y Roberto Paulino Santillán (DNI 16.454.605) por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y el diario La Ley, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar en los derechos que estimen corresponder y constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 08/07/2009 Nº 57093/09 v. 08/07/2009

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Feriol Diego Luis s/Quiebra", expediente Nº 082630, con fecha 27-05-2009 se ha declarado la quiebra de Feriol Diego Luis DNI 14.547.673, que el síndico es el Cdor. Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio en la calle Norberto Quirno Costa 1256 piso 6º dto. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-09-2009. El día 16-11-2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 1-2-2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 02 de julio de 2009.
Jorge Médici, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 56983/09 v. 15/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría única, a cargo del Dr. Medici Jorge, sito en Marcelo T. de Alvear 1860, Planta Baja, Provincia de Buenos Aires, hace saber que se ha resuelto declarar finalizada la quiebra de Transportes Almirante Brown S.A ordenando se haga conocer el presente mediante edictos que deberán publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial y en Diario de Negocios BAE.

Capital Federal, 8 de junio de 2009.
Jorge Médici, secretario.

e. 08/07/2009 N° 56163/09 v. 08/07/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria 25, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires comunica por un día en los autos "Consell S.A s/Concurso Preventivo" que con fecha 23 de marzo de 2009 se resolvió declarar cumplido el acuerdo que fuera homologado en autos, a tenor del Art. 59 in fine de la L.C. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Pagina 12.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 57191/09 v. 08/07/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Murallón Pinturas S.A. s/Quiebra (por Resikem S.A.) hace saber que con fecha 04/06/2009 se decretó la quiebra de Murallón Pinturas SA CUIT nro. 30-61074150-5 y disponer que los pedidos de verificación de creditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectuen por vía incidental (LCQ:202, párrafo 1º). El síndico presentará el informe previsto en el arts. 39 de la ley 24.522 el día 19/10/2009. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56990/09 v. 15/07/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 24 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Beau Gest S.R.L., inscripta en la I.G.J con fecha 12 de abril de 1995 bajo el número 2430 del Libro 102 de S.R.L.. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Beau Gest S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 055038, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 56985/09 v. 15/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Inversora Nemador S.A. s/Quiebra (pedida por SGI Argentina S.A.)" Expte. 56511, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 29 de junio de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56988/09 v. 15/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1, Secretaría Única, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Fernando Osmar Zamora (DNI Nº 6.699.860) y a Ricardo Gustavo Fritzche (DNI Nº 14.156.477) lo resuelto de fs. 23 a 25 en los autos Nº 1254/08 (Int. 1173) caratulados "Fritzche, Ricardo Gustavo; Scian, David y Zamora, Fernando Osmar - contribuyente: PPD Argentina S.A. sobre evasión tributaria simple", que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 15 de abril de 2009. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Rechazar el requerimiento de instrucción por no constituir delito de la ley 24769 el hecho que lo motiva (artículo 195, segundo párrafo del Código Procesal Penal de la Nación). Notifíquese ... Tómese razón, regístrese y firme que sea devuélvanse las actuaciones administrativas. Oportunamente y previa certificación actuarial, Archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56999/09 v. 15/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única —sito en la calle Sarmiento 1118 3º piso de la Capital Federal— cita a audiencia, para que comparezca en autos a prestar declaración indagatoria en orden al delito de evasión tributaria agravada (artículos 1 y 2 de la ley 24769), a Juan José Orrijola (D.N.I. 16.258.724). El auto que ordena la medida, en su parte pertinente, dice así: "Buenos Aires 23 de junio de 2009... En atención a lo manifestado por la defensa de Juan José Orrijola a fs. 3921 y al resultado de las notificaciones obrantes a fs. 3931 y 3933, a fin de llevar a cabo el acto ordenado a fs. 3874 a 3876 respecto del nombrado, convóquese al imputado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Requiérase copia de la

última publicación para su agregación al expediente... Fdo: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, secretaria".

Secretaría, 24 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56998/09 v. 15/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 9 de junio de 2009.- "Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del Código Penal investigado en autos respecto de Ramón Gaspar Rolón (DNI Nº 14.483.436, argentino, nacido el 4 de julio de 1961 en Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Santiago y de Hilaría Sanabria), cuyos demás datos personales lucen en la presente y en consecuencia sobreseer en la causa, y respecto del nombrado (art. 59 inc. 3 del C.P., 336 inc. 1º del C.P.P.N.)....- Fdo. Daniel A. Petrone, Juez Nacional Interino. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau. Secretaria.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56265/09 v. 15/07/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 5 de junio de 2009.- "Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en la causa Nº 1933 y respecto de Ubaldo Lastra —LE Nº 4.021.580— (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 y 302 del Código Penal) y en consecuencia sobreseer definitivamente en la causa y respecto del nombrado Lastra, por los fundamentos en esta pieza expuestos (arts. 443 inciso 8º y 454 del CPM)....- Fdo. Daniel A. Petrone, Juez Nacional Interino.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.

Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56266/09 v. 15/07/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber que en la causa Nº 2642, caratulada: "Ocasa - Briller SRL. s/Inf. Ley 23.771", este Juzgado resolvió: "Buenos Aíres, 4 de junio de 2009.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción de la acción penal emergente del hecho investigado en autos y respecto de Marcelo Vicente Arnone (argentino, nacido el 18 de septiembre de 1964, DNI Nº 17.015.622, CIPF Nº 11.869.778, casado y en consecuencia sobreseer definitivamente en la presente causa y en relación al nombrado, por los fundamentos expuestos en esta pieza (art. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º, 67 del C. Penal y art. 336 inciso 1º del CPPN).- Fdo: Daniel Antonio Petrone - Juez, Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, Secretaria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009.

Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56260/09 v. 13/07/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 19 de junio de 2009.- "Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en autos y respecto de Pablo Abel Vega (DNI Nº 4.933.944, hijo de Manuel Telmo Vega y de Egle Ferroni, nacido el 25 de diciembre de 1928 en la localidad de Alberdi, Provincia de Buenos Aires), en orden al libramiento y posterior rechazo impago de los cheques Nº 04738906, 04647377, 04647378 y 04647379 del Banco BNP Paribas, Agencia Plaza San Martín, correspondientes a la cuenta corriente Nº 9187-33608-01-50, y en consecuencia Sobreseer en la presente causa y en relación al nombrado, por los fundamentos expuestos en esta pieza (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del C. Penal y art. 336 inc. 1º del CPPN)....- Fdo. Daniel A. Petrone, Juez Nacional Interino. Ante mí: Andrea Mariana Duffau, Secretario.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56263/09 v. 15/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante, cita y emplaza a Liliana Edith Rossi, D.N.I. 11.627.542 y a Oscar Ramón Domínguez, D.N.I. 14.418.103, en la causa nro. 3521 caratulada "Carponi Flores, Maria Victoria s/Dcia. Inf. Arts. 292, 296 Y 293 del C.P.", de la Secretaría nro. 1, para que comparezcan ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirles declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 292, 296 y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar la detención de los nombrados en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "///Martín, 8 de junio de 2009. Visto lo que surge a fs. 314 y 328 respecto de Oscar Ramón Domínguez, y a fs. 317 y 331/334 respecto de Liliana Edith Rossi, cítese a los nombrados mediante publicación de edictos, que se realizará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezcan ante este tribunal, en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la publicación, a fin de recibirles declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en orden a los delitos previstos y reprimidos por los Arts. 292, 296 y 293 del Código Penal, conforme fuera ordenado a fs. 336 y 307 respectivamente, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenar la detención de los nombrados en caso de incomparecencia injustificada (Art. 150 del C.P.P.N.). A todo evento, requiérase al Director del Boletín Oficial que remita a este tribunal un ejemplar de la edición en la que aparezca la publicación solicitada. Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal Subrogante. Ante mi: María Isabel Romano, Secretaria."

San Martín, 8 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56972/09 v. 15/07/2009

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, cita a Julio Daniel Bobadilla, titular de D.N.I. 13.058.021, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el término de cinco días de efectuada la última publicación de este edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 292, 296 y 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada, en la causa Nro. 3848 del registro de la Secretaría Nro. 1, caratulada "Registro de la Propiedad Automotor San Miguel Nro. 1 s/dcia. inf. arts. 292 y 296 del C.P." "////Martín, 31 de marzo de 2009.-... Visto que a la fecha no ha podido ubicarse a Julio Daniel Bobadilla, cíteselo por edictos.... para la recepción de declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de no comparecer injustificadamente. Líbrese el pertinente oficio y notifíquese... Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario." "///Martín, 16 de junio de 2009..., reitérese la medida ordenada a fs. 310, tercer párrafo. En cuanto al término dado a Julio Daniel Bobadilla para comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar la declaración indagatoria dispuesta, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los Art. 292, 296 y 293 del Código Penal, se fija el plazo de cinco días desde la última publicación del edicto. Fdo: Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: María Isabel Romano, secretaria.

San Martín, 16 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56989/09 v. 15/07/2009

Edicto: En San Martín, a los 4 días del mes de junio de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, cita y emplaza a Ramón Angel Vallejo, titular de la L.E. nro. 4.517.286, con último domicilio conocido en la calle Descartes nro. 3354 entre Canadá y República Dominicana de la localidad de Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, en la causa que tramita bajo el nro. 3646 caratulada "S/Hallazgo de Estupefacientes" del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 4 de junio de 2009... cítese por edictos a Vallejo a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Vallejo y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56997/09 v. 15/07/2009

Edicto: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, cita y emplaza a Domingo Carriolo, en la causa que tramita bajo el nro. 4840 caratulada "s/inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 28 de mayo de 2009. Cítese a Domingo Carriolo por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Carriolo, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Juan Manuel Culotta, Juez Federal; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, Secretaria."

e. 08/07/2009 Nº 56936/09 v. 15/07/2009

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 4313, caratulada: "Alfaro, Roque Sebastián y Otros s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de tres (3) días a Roque Sebastián Alfaro, titular del DNI 27.463.567, nacido el 1 de marzo de 1979, hijo de Jorge y Silvia Susana Salinas y a María Julia Romero, titular del DNI 28.145.776, nacida el 1 de junio de 1980, hija de Juan y Segunda Irene Rasquido, para que se presenten dentro del tercer día a este Tribunal, en razón de estar imputados por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de ser ordenadas sus capturas a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 11 de junio de 2009.

Felipe José Murella, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 56957/09 v. 13/07/2009

Edicto: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 5420 caratulada "Ferreyra, Gustavo L. s/D. Inf. Art. 292 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a Raúl Osvaldo Cisneros, argentino, titular del DNI Nº 20.658, nacido el día 10 de diciembre de 1968 en la Pcia. de Bs. As., hijo de Jesús Martiniano Cisneros y de Ramona Berta Vera, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de enterado, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser ordenarse su averiguación de paradero y citación a primera audiencia.

San Martín, 12 de junio de 2009.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 56980/09 v. 15/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: El juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro —Secretaría Nº 1— sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tel/fax 4747-5967) cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto a: Héctor Primitivo Purchel DNI 24.855.879, argentino con último domicilio conocido en la calle Montiel Nº 1155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para que comparezca ante este Tribunal a fin de ponerlo en conocimiento de la formación de la causa Nº 15.796/07, caratulada: "Parada Nicolás s/dcia inf. Art. 172 y 282 del C.P.". Como recaudo legal trascribo el auto que dispone tal medida "San Isidro, 10 de junio de 2009. ... Visto que se han agotado las medidas tendentes a dar con el paradero de Héctor Primitivo Purchel DNI 24.855.879, y toda vez que éste no ha sido notificado de la formación de la causa, cíteselo a través de la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, haciendo hincapié que en caso de inasistencia se ordenará su averiguación de paradero (art. 150 del C.P.P.N.). Comuníquese al titular del Boletín Oficial, solicitándose que una vez cumplida la medida, se envíen a esta judicatura las constancias correspondientes. Ofíciese. …Fdo. Sandra Arroyo —Juez Federal—. Ante mí: María Florencia Farinella —Secretaria Federal—".

e. 08/07/2009 Nº 56958/09 v. 15/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de esa ciudad, Secretaría Nº 4, tramita la causa Nº 3866 caratulada "s/Pta. Inf. Ley 22.362" en la que se resolvió citar y emplazar a Gabriel Alberto Laritz DNI Nº 17.945.421 y a Yésica Vanina Carnevale, DNI Nº 25.726.685, para que comparezcan a estar a derecho en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes y se ordenen sus capturas. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 11 de Junio de 2009. Atento a lo que surge de los informes de fs. 337, 338, 368, 369, 370, 376 y 377 donde se da cuenta que tanto Gabriel Alberto Laritz y Yésica Vanina Carnevale no fueron habidos en los domicilios donde se afectaron los allanamientos dispuestos en la presente causa ni en los registrados en la Cámara Nacional Electora, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.—, a los fines de poner en su conocimiento que deberán comparecer a éstos estrados a fin de estar a derechos en la presente Causa Nº 3.866 caratulada "s/Pta Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales fines líbrese oficio adjuntándose edicto.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal) ante mi: Rafael Leal (Secretario Federal)".

Lomas de Zamora, 11 de junio de 2009.

e. 08/07/2009 Nº 56971/09 v. 13/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a Carina Edith Rua, titular del D.N.I. nro. 24.710.519, que deberá comparecer a este Tribunal, sito en la calle Machado nro. 740 de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en relación a la causa nro. 4379 del registro de la Secretaría nro. 5, bajo apercibimiento de ordenar su detención en caso de no hacerlo – artículo 282, último párrafo, del Código Procesal Penal".

Morón, 18 de junio de 2009.

Ana Stucchi, secretaria.

e. 08/07/2009 Nº 56996/09 v. 15/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Por el presente se notifica a Jorge Rossi, titular del DNI nro. 5.156.738, que deberá presen-

tarse en este Juzgado en horario hábil de lunes a viernes, para notificarse de resolución de la resolución, A continuación se trascribe parte del auto dispositivo: ////Plata, 17 de junio de 2009. Por presentado agréguese y téngase presente lo informado por la AFIP, a quien le remitirá el sumario administrativo para que sea reservado en esa sede hasta que se requiera su elevación. Atento a lo informado por la prevención, cítese por edictos al Sr. Jorge Rossi, para ser notificado de la resolución 120/121. Art. 150 del C.P.P.N..” Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal. Dictada, en la causa 9549 caratulada “Upsala SRL s/ Inf. Ley 24.769” del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata.

Secretaría nro. 9, 17 de junio de 2009.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 57002/09 v. 15/07/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA Nº6 LOMAS DE ZAMORA

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 3.469, caratulada “Fernandez Luis Alberto s/Pta. Inf. Ley 23.737”, en la que se resolvió notificar al Sr. Luis Alberto Fernandez, sin sobrenombre, nacionalidad argentina, soltero, D.N.I. nro 28.176.658, de lo resuelto en la presente y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: “///mas de Zamora, 26 de marzo de 2.009... Resuelvo: Reanudar el trámite del presente sumario, conforme lo normado por el art. 18 de la Ley 23.737...”, poniendo en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de ponerse a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los nueve días del mes de junio del año 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56976/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 5.050, caratulada “Figueroa Juan Alberto s/Pta. Inf. Ley 22.362 y 11.723”, en la que se resolvió notificar al Sr. Juan Carlos Figueroa, argentino, de 34 años de edad, soltero, vendedor ambulante, nacido el 27 de noviembre de mil novecientos setenta en San Miguel de Tucumán, D.N.I. nro 21.894.265, con último domicilio en la Mzna 10, casa 10 del barrio Los Pinos de la localidad de Llavallol, pcia. de Buenos Aires, de lo resuelto en la presente, con fecha 01 de febrero del año 2.008 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 2do y cc. Del Código Procesal Penal de la nación, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...” y de lo resuelto con fecha 17 de junio de 2.009 y que a continuación se transcribe. “...Firme que quede, atento el resultado de la pericia ordenada sobre el material secuestrado, obrante a fs. 51/55, procédase a su decomiso; notifíquese al causante de autos al respecto por medio del edicto que se ha ordenado publicar en el párrafo que antecede”.

Lomas de Zamora, 17 de junio de 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56995/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 5.041, caratulada “Lara Gomez Juan Manuel s/Pta. Inf. Ley 22.362 y 11.723”, en la que se resolvió notificar al Sr. Juan Manuel Lara Gómez, argentino, de 21 años de edad, soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Pueyrredón nro 1.045 de la localidad de Ezeiza, pcia. de Buenos Aires de lo resuelto en la presente, con fecha 27 de noviembre del año 2.007 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 2do y cc. Del Código Procesal Penal de la nación, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...” y de lo resuelto con fecha 17 de junio de 2.009 y que a continuación se transcribe. “...Firme que quede, atento el resultado de la pericia ordenada sobre el material secuestrado, obrante a fs. 54/59, procédase a su decomiso; notifíquese al causante de autos al respecto por medio del edicto que se ha ordenado publicar en el párrafo que antecede”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de junio del año 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56993/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 5.141, caratulada “Oscar Daniel Benitez s/Pta. Inf. Ley 22.362 y 11.723”, en la que se resolvió notificar al Sr. Oscar Daniel Benitez, argentino, de 47 años de edad, soltero, vendedor, con último domicilio en la calle Pino nro 4.038 de la localidad de Alte. Brown, pcia. de Buenos Aires, de lo resuelto en la presente, con fecha 01 de febrero del año 2.008 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 2do y cc. Del Código Procesal Penal de la nación, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...” y de lo resuelto con fecha 17 de junio de 2.009 y que a continuación se transcribe. “... Firme que quede, atento el resultado de la pericia ordenada sobre el material secuestrado, obrante a fs. 33/38, procédase a su decomiso; notifíquese al causante de autos al respecto por medio del edicto que se ha ordenado publicar en el párrafo que antecede”.

Lomas de Zamora, 17 de junio de 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56994/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 5.104, caratulada “Pomares Roque Silvio s/Pta. Inf. Ley 22.362 y 11.723”, en la que se resolvió notificar al Sr. Roque Silvio Pomares argentino, de 43 años de edad, instruido, vendedor, D.N.I. nro. 14.941.745, con último domicilio en la calle Las Piedras nro 3.960 de la localidad de Lanús este, prov. de Buenos Aires de lo resuelto en la presente, con fecha 01 de febrero del año 2.008 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 2do y cc. Del Código Procesal Penal de la nación, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...” y de lo resuelto con fecha 11 de junio de 2.009 y que a continuación se transcribe. “...Firme que quede, atento el resultado de la pericia ordenada sobre el material secuestrado, obrante a fs. 75/80, procédase a su decomiso; notifíquese al causante de autos al respecto por medio del edicto que se ha ordenado publicar en el párrafo que antecede”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de junio del año 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56974/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 5.146, caratulada “S/Pta. Inf. Ley 22.362 y 11.723”, en la que se resolvió notificar al Sr. Fernández Sebastián Antonio argentino, de 21 años de edad, instruido, soltero, nacido el día 12 de julio de 1.985 en Monte Grande, vendedor ambulante, D.N.I. nro 31.617.907, con último domicilio en la calle Santa inés nro 5.770 de la localidad de Transradio, prov. de Buenos Aires, hijo de Aníbal Abelardo (v) y de teresa del Valle Trejos (v) de lo resuelto en la presente, con fecha 01 de febrero del año 2.008 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 2do y cc. Del Código Procesal Penal de la nación, dejándose constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado...” y de lo resuelto con fecha 10 de junio de 2.009 y que a continuación se transcribe. “...Firme que quede, atento el resultado de la pericia ordenada sobre el material secuestrado, obrante a fs. 41/47, procédase a su decomiso; notifíquese al causante de autos al respecto por medio del edicto que se ha ordenado publicar en el párrafo que antecede”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de junio del año 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56953/09 v. 15/07/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 3.925, caratulada “Torres Marcelo Federico s/Pta. Inf. art. 292 del C.P.”, en la que se resolvió notificar al Sr. Juan Manuel Caballero, sin sobrenombre, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 29 de septiembre de 1.979, en la prov. de Chaco, D.N.I. nro 27.766.512, de lo resuelto en la presente y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: “///mas de Zamora, 06 de mayo de 2.009... Resuelvo: Decretar el sobreseimiento de Juan Manuel Caballero, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 4to, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado...”.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los nueve días del mes de junio del año 2009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 08/07/2009 Nº 56946/09 v. 15/07/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	04/06/2009	ALFONSO RAMON CIPRIANO VIVERN Y CIRA ORFILIA PASOLLI	56569/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/06/2009	FELIPE NICOLAS DOUKATAS Y CARMEN LIRIA DECIMA	56584/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/05/2009	CARMEN ROMANO	56560/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	23/06/2009	JOSE ENRIQUE SAULLO	56799/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	24/06/2009	PEREZ MARIA RITA	56559/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/06/2009	ALBINA GUDAUSKAS	56566/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/06/2009	CARLOS VECCHI	56558/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	04/06/2009	AGUSTINA ALICIA MOSCA	56607/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/06/2009	ELBA GIORGI DE ARJOMIL	56670/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	18/06/2009	ROMANELLI MARTA LIDIA	56760/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	24/06/2009	MARIA CONCEPCION PELLICARI	56727/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/05/2009	SPROVIERI BEATRIZ	56581/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/06/2009	FIORITO ARTURO ENRIQUE	56625/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/06/2009	ARTACHO MARIA CRISTINA	56640/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/05/2009	LOPEZ TORRENTE GABRIEL Y MORENO CLARA	56922/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/05/2009	JORGE PABLO VAZQUEZ	56786/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	28/04/2009	TIERNO JOSE GENEROSO	56763/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/03/2009	GUSTAVO EZEQUIEL TESORIERO	56715/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/05/2009	PEDRO ADOLFO ALDECOA	56668/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/2009	FRANCISCA BELSITO	56725/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	12/12/2008	JUAN ALBERTO ADAMOWICZ	56700/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/06/2009	SEBASTIAN DARIO MIGUEL	56602/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	22/06/2009	AGOSTONI GONZALO CHRISTIÁN	56678/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/06/2009	MARÍA DEL PILAR REMEDIOS DOLORES CHICANO	56555/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/07/2009	OSVALDO ALFREDO ANGELERI y CORA ROSA CONCEPCION CONFALONIERI	56696/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	24/06/2009	GERVASI JOSE RAUL	56709/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/06/2009	COSME RAMIREZ	56681/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/06/2009	TEOTISTA LAURA LUENGO	56684/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/06/2009	SWIDERSKI CZESLAW	56755/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/06/2009	JUAN ENRIQUE CANEPA	56672/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/06/2009	PARENTI RODOLFO ANDRES Y MARINO MARIA OFELIA	56713/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/06/2009	ELEONORA SARA KHARSANSKY	56747/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/06/2009	HECTOR JUSTO MELE Y DORA HAYDEE PEREZ GARDINER	56734/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	26/06/2009	JOSE FERRARI	56803/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	08/06/2009	DAVID PLAVNICK	56562/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/06/2009	CELIA PEREZ	56704/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/04/2009	JUAN JOSE MANSILLA Y NORMA ESTER BARRAZA	56636/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/04/2009	MARIA JULIANA PERKINS	56615/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/05/2009	ENRIQUE FRENKEL Y ANA ASNES	56576/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/06/2009	MARIA DE LA CONCEPCION SOBRINO	56758/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/02/2009	HORACIO QUERALT	56795/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/05/2009	JESUS MARIA ZAURIN	56565/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	26/02/2009	VENEGAS DOLORES NELIDA	56697/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	30/06/2009	HORTENSIA MARIA PEREZ	56748/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	24/06/2009	SOLIVELLAS BEATRIZ JUANA	56638/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/06/2009	HUGO HERNANDO GONZALEZ	56556/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/04/2008	PEZZANO ,LILIANA INES	56780/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	26/06/2009	AQUIN EMILIA	56572/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	29/05/2009	BASSI HAYDEE YOLANDA	55277/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/07/2009	DORA ELSA DE BLAUVE	56826/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	29/06/2009	SOSA MARÍA JOSEFA ROSARIO	56585/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/06/2009	ZAZA PEDRO SALVADOR ENRIQUE	56586/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/05/2009	MARIA ANUNCIACION CALABRESE	56588/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/05/2009	ALFREDO CARLOS GIGLIO	56557/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	30/06/2009	CONSTANTINA GONZALEZ Y JOSE RIESCO	56774/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	04/06/2009	MARIA ELISA GHEDUZZI	56790/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/07/2009	ROBERTO HORACIO RUIZ	56627/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/06/2009	HUGO ANTONIO KARL	56708/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/06/2009	ORGIAZZI DE ABRAHAM, Haydee María	56776/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/06/2009	ALBERTO JOSE FORTI	56597/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	10/06/2009	HORACIO ARMANDO ACUÑA	56769/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/06/2009	MARIA AURELIA BARREIRO	56728/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	22/04/2009	BLANCA SOFIA ZAPATA	56767/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/06/2009	MIGUEL JORGE LOVISOLO	56608/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	24/06/2009	OCAMPO ,OSVALDO ROBERTO Y DE ROSE , OFELIA ELSA	56595/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	09/06/2009	DAUD, ALBERTO ENRIQUE Y GIANONI, NELLY ANGELICA	56785/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/06/2009	JOAQUÍN ALBERTO PONS	56657/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/06/2009	AVELINA CORUJO Y FRANCISCO TAPIA PEREZ	56706/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/06/2009	ESTHER FOX	56722/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	30/06/2009	AMALIA YOLANDA STODOLA Y ROBERTO ARIAS	56622/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/06/2009	SUSANA DJERALDINI	56567/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/06/2009	COSME LAVORATO	56749/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	30/06/2009	ZULEMA PASSARDI	56561/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	10/06/2009	CHITRIO NELIDA	56624/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	26/06/2009	OTERO MANUEL	56842/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/07/2009	PELLICO ADELAIDA	56563/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/07/2009	D' ANGELO FRANCISCO ALFREDO	56702/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	24/06/2009	ROSA ALEJANDRO	56614/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	03/06/2009	ELENA HEMILCE ANGELERI	56598/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	29/06/2009	CARMEN CASAL MIGUEZ	56732/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	09/06/2009	FRANCO TOGNETTI	56720/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/07/2009	ALFONSO SANTORO Y MARIA LUISA SCHMIDT	56639/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/05/2009	JOSEFINA ZGAIB	56633/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/2009	FERNANDEZ DELFOR OSCAR	56637/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/07/2009	SUSANA MARIA JACOBE	56568/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	01/07/2009	RICARDO CARLOS TARCISIO REGUEIRO	56797/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/07/2009	DANIEL AGILDA	56671/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	25/06/2009	CARLOS ALBERTO ATRIO	56757/09

e. 08/07/2009 Nº 1379 v. 13/07/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 100 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nac. 1ª a Inst. Civil 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Única a mi cargo sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 4to C.A.B.A. comunica por 1 día en autos “katz Leon Mayer s/Sucesion ab intestato” que el operador de la firma Cozzani-Guterman S.A. Soc. de Bolsa, Sr. Jorge A. Cozzani (4393-7171) subastará el 05/8/09 a las 17:15 hs. en el recinto de operaciones de la Bolsa sito en 25 de Mayo 359 piso 1 de C.A.B.A., el título 8 de 300 acciones correspondientes a la firma “El Hostal de los Abuelos S.A.” pertenecientes a Marta Alicia Katz. Base: $ 55.000, Comisión 10%. El remate se llevará a cabo al contado y mejor postor y se ordenará la inscripción de las acciones y su entrega una vez aprobado judicialmente el remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.- Las acciones a subastar se encuentran embargadas por los ejecutantes en este juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 2 días del mes de julio de 2009. Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 08/07/2009 Nº 57373/09 v. 08/07/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA. Pliego de Bases y Condiciones. Certificado Fiscal para Contratar. Vigencia. Oferta. Valoración. Facultad discrecional. Adjudicación. Comisión Evaluadora. Precio Testigo.

LICITACIÓN PÚBLICA. Pliego de Bases y Condiciones. Certificado Fiscal para Contratar. Vigencia. Oferta. Valoración. Facultad discrecional. Adjudicación. Comisión Evaluadora. Precio Testigo.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, en su artículo 12 exige que en el momento de presentar la oferta y formando parte de ella, los interesados deberán suministrar, entre otros elementos, y con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, el Certificado Fiscal para Contratar vigente. El Certificado Fiscal para Contratar presentado por la firma se encontraba vigente al momento de la apertura de las ofertas, ya que la AFIP lo emitió con fecha 26 de agosto de 2005, y tiene una vigencia de 120 días corridos contados a partir de esa última fecha.

Por ende, se encontraba vigente al 1º de diciembre de 2005. La empresa renovó el certificado emitido por AFIP el 2 de febrero de 2006. Por lo demás, no obstante la conclusión precedente, y aún en caso de que pudiera originarse alguna duda respecto a la validez del Certificado Fiscal presentado por la oferente cuestionada, en la Circular Nº 18/05 la Oficina Nacional de Contrataciones interpretó que para tenerse por cumplido el requisito de existencia del Certificado Fiscal para Contratar será suficiente que las Unidades Operativas de Contrataciones verifiquen tal circunstancia de habilitación sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente. En mérito a lo señalado, por haber presentado la firma cuestionada el Certificado Fiscal para Contratar conforme a la normativa aplicable y por encontrarse vigente a la fecha de apertura de las ofertas, corresponde no hacer lugar respecto de este agravio a las pretensiones de las empresas recurrentes.

La mera comparación de los precios no es suficiente en orden a establecer la oferta más conveniente. La valoración debe efectuarla la Comisión mediante el análisis comparativo de las ofertas consideradas (conf. Dict. 198:140).

En lo relativo al concepto de oferta más conveniente, la Administración, al valorar las ofertas, debe tener en consideración además del menor precio, las ventajas o conveniencias de cada propuesta, ya que, en algunas licitaciones pueden jugar otros factores ajenos al costo, que hagan aconsejable la adjudicación de una de mayor precio pero que reúne otras condiciones que la transforma en más conveniente (conf. Dict. 104:56; 119:184; 147:267:189:48 bis).

La apreciación de la oferta más conveniente, es una facultad que si bien es discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos (conf. Dict. 114:124).

La Comisión Evaluadora al recomendar la adjudicación a favor de la firma cuestionada por las recurrentes, puntualizó que merecían destacarse los antecedentes presentados por aquélla, entre los que se destaca un alto grado de satisfacción por parte de sus clientes. Antecedentes éstos cuya presentación fue exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. También la referida Comisión agregó que independientemente de los aspectos formales o técnicos que motivan la inadmisibilidad de algunas ofertas, la comparación con el Precio Testigo de la SIGEN permite presumir que algunos de los precios cotizados no son compatibles con la prestación de un servicio de alta calidad como el que se requiere en el Pliego. Así, no ha existido, por parte del organismo licitante, un apartamiento del precio suministrado como Precio Testigo por la SIGEN. En efecto, ello así, ya que conforme al artículo 6º de la Resolución SIGEN Nº 79/05 el control del sistema de precio testigo se implementará bajo el procedimiento específico que se incluye como punto VII-CONTRATACIONES CON PRECIO TOPE O PRECIO DE REFERENCIA. Allí se indica que ante el suministro de un precio testigo por parte de la SIGEN y para el supuesto de que la oferta preseleccionada supere los valores informados por encima del 10%, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora al precio a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores de mercado que se informan. En mérito a ello, la Comisión Evaluadora procedió de conformidad con el pertinente procedimiento, circunstancia por la cual no puede prosperar la imputación relativa a que se ha recomendado adjudicar el servicio a una empresa con un precio mayor o superior al de los restantes oferentes.

Dict. Nº 33/09, 27 de febrero de 2009. Expte. Nº 7835/05. Ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (Dictámenes 268:238).

Expte. Nº 7835/05 en 6 cuerpos s/acumular
ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BUENOS AIRES, 27 FEB 2009.

SEÑOR SUBSECRETARIO TÉCNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 2187/08, por el cual se rechazan los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Civitavecchia S.A., Cooperativa de Trabajo Abedul Limitada y Siglo XXI Limpieza S.A. contra la Resolución Nº 435/06 del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

— I —
ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución del ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 1230/05, se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública Nº 22/05 para la contratación del servicio de limpieza a realizarse en distintas dependencias de ese ministerio, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por un período consecutivo de igual duración, bajo el encuadre establecido en el artículo 25, inciso a) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 1023/01 —B.O. 16-8-01— (v. art. 1º).

Por el artículo 2º se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo integra el acto y comprende un único renglón (v. fs. 68/69 y 70/91).

2. El 1 de diciembre de 2005 se procedió a efectuar la apertura de ofertas. A este acto se presentaron siete empresas oferentes: 1) *La Mantovana de Servicios Generales S.A.,* 2) *Clitec S.A.,* 3) *Civitavecchia S.A.,* 4) *Cooperativa de Trabajo General Don José de San Martín Lda.,* 5) *Cooperativa de Trabajo Abedul Limitada,* 6) *Siglo XXI Limpieza S.A.* y 7) Lessiver *S.R.L.* (v. fs. 134).

3. La Comisión Evaluadora, por Acta de Evaluación de las Ofertas Nº 33/06, determinó que la oferta Nº 3 de *Civitavecchia S.A.* resultaba inadmisible por no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ni previsionales, y por no haber acompañado la documentación ni la información solicitada a fojas 930.

Resultó también inadmisible, a su criterio, la oferta Nº 6 de Siglo XXI S.A. por no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas y previsionales mediante el Certificado Fiscal para Contratar vigente. La referida Comisión también indicó en lo relativo a la admisibilidad técnica de las ofertas, que la Cooperativa de Trabajo Abedul Limitada no poseía referencias de trabajo anteriores, con fundamento en que por tratarse de un servicio critico para el organismo, se requería la aplicación de importantes recursos y experiencia adecuada a su envergadura.

Al referirse a Clitec S.A., sostuvo que merecían destacarse sus antecedentes, de los que surgía un alto grado de satisfacción por parte de sus clientes.

Finalmente, señaló que habida cuenta de que la única oferta admisible —la de Clitec S.A.— superaba en un 10,43% el precio testigo informado por la SIGEN, se le había solicitado una mejora de precio, habiendo ratificado la empresa, según constancias de fojas 971, su oferta original (v. fs. 972/974, v. también Dictamen de Evaluación Nº 33/06 a fs. 975/976).

4. Previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por Resolución ex MECyT Nº 435/06 se aprobó la Licitación Publica Nº 22/05, se desestimaron las impugnaciones oportunamente formuladas por las firmas Civitavecchia S.A. (oferente Nº 3), Cooperativa de Trabajo “General Don José de San Martín” Ltda. (oferente Nº 4) y Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda. (oferente Nº 5) contra el Dictamen de Evaluación Nº 33/06, por no alterar aquéllas el temperamento adoptado en ese asesoramiento (v. arts. 1º y 2º); y por el artículo 3º se adjudicó el renglón único de la licitación a la firma Clitec S.A. (v. fs. 1129/1131 y 1132/1137).

Las impugnaciones se refirieron, en lo esencial, a la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de adjudicar la prestación a Clitec S.A. que había cotizado un precio más alto que el precio testigo; que la Comisión Evaluadora le había requerido una mejora de oferta y, en la circunstancia de que dicha empresa había presentado el Certificado Fiscal para Contratar vencido (v. fs. 986/987 y 988/996; 997/1000 y 1001/1006; v. también fs. 1007/1121).

5. Con posterioridad a las notificaciones que se les efectuara (v. fs. 1143/1167 y 1231/1235), las empresas Civitavecchia S.A. y Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda. dedujeron sendos recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución ex MECyT Nº 435/06 (v. fs. 1175/1177 y 1179/1191).

Por su lado, la firma Siglo XXI Limpieza S.A. interpuso recurso jerárquico directo contra el mencionado acto (v. fs. 1198/1202).

6. Con sustento en el dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por Resolución ex MECyT Nº 1448/06 se desestimaron los recursos de reconsideración oportunamente interpuestos al tiempo que se ratificó la Resolución MECyT Nº 435/06 (v. fs. 1196/1197 y 1206/1211). Acto que fue notificado a fojas 1212/1217.

7. Posteriormente, la firma Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda. efectuó una presentación por la cual amplió los fundamentos de su recurso (v. fs. 1220/1224).

8. La mencionada Dirección General de Asuntos Jurídicos al tomar una nueva intervención con motivo de los recursos jerárquicos deducidos en subsidio y de la ampliación de fundamentos de Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda., analizó el tema en cuestión, concluyendo, por los fundamentos que indicó, que al no haberse aportado elementos de juicio que permitieran desvirtuar lo sostenido en el acto administrativo recurrido, resultaba procedente sus rechazos (v. fs. 1227/1228).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal *y* Técnica de la Presidencia de la Nación compartió el criterio vertido en las actuaciones por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen, circunstancia por la cual estimó que correspondía el rechazo de los recursos jerárquicos interpuestos, al tiempo que entendió, que debían remitirse las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, conforme a lo previsto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 —B.O.* 24-9-91— (v. fs. 1241/1246).

10. En el sentido indicado ha sido incorporado el Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 2187/08, mediante el cual se desestiman los recursos jerárquicos interpuestos por Civitavecchia S.A., Cooperativa de Trabajo Abedul Limitada y Siglo XXI Limpieza S.A. (v. fs. 1247/1251). Obra adherido a la contratapa del expediente en un sobre transparente un diskette magnético, con el proyecto de acto administrativo con idéntico contenido al reseñado.

11. En este estado, a fojas 1252, se requirió la intervención de este Organismo Asesor.

— II —
ANALISIS DE LA CUESTIÓN JURÍDICA PLANTEADA

1. La empresa Citavecchia S.A. (oferente Nº 3), al fundar sus agravios destacó, en lo esencial, que había cumplido con todos los requisitos solicitados y ofrecido un precio sustancialmente inferior al que se pretendía adjudicar. Señaló que, Clitec S.A. no había aportado el Certificado Fiscal para Contratar vigente, como se les solicitara a todos los oferentes, que no registraba antecedentes de trabajos realizados con el Estado y, por lo tanto, no había acreditado haber realizado trabajos similares a los licitados.

Expresó que de los siete oferentes la sociedad cuestionada quedó ubicada en el séptimo lugar en lo atinente al precio cotizado.

1.1. Por su parte, la Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda. (oferente Nº 5), esgrimió similares argumentos a los de la oferente Nº 3. En efecto, indicó que la pretendida adjudicataria había cotizado un precio sustancialmente mayor a los restantes, superando incluso el precio testigo informado por la SIGEN.

Asimismo destacó el incumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por no encontrarse vigente, tanto el Certificado Fiscal para Contratar como el Certificado del Sindicato de Maestranza y, que en el contrato de afiliación a MAPFRE no se había determinado el tipo de seguro el que, por lo demás, también se encontraba vencido.

Cabe señalar, que la Cooperativa oferente en su presentación ampliatoria de mejora de fundamentos del recurso intentado (v. fs. 1220/1224), hizo hincapié en la ausencia de calificación entre vigente y vencido del Certificado Fiscal de Clitec S.A., por parte de la Comisión Evaluadora en el cuadro elaborado a fojas 973; circunstancia que sumada a la falta de acreditación de dicho documento, la llevaba a solicitar la descalificación sin más de la oferta presentada por la firma Clitec S.A.

En lo atinente al Certificado de Libre Deuda de la Obra Social acompañado por la adjudicataria, destacó que carecía de valor probatorio, por tratarse de un instrumento extendido por la Obra Social con una vigencia de 5 días, pasados los cuales no resulta idóneo o existente.

Discrepó, respecto a que en el Pliego que rigió la licitación de que se trata, se hubiera hecho referencia a que debía contratarse un servicio de alta calidad, requisito que, agregó, fue requerido con posterioridad.

En esta última presentación se agravió también de haber sido discriminada por carecer de antecedentes laborales.

Por último señaló que la mejora de precios, solicitada a la firma cuestionada, excedía en más de un 10% del presupuesto oficial y en más del 10% del precio testigo.

1.2. Siglo XXI S.A. (oferente Nº 6), en su recurso, tras hacer referencia a una cotización considerablemente mayor a las presentadas por las otras proponentes, destacó que el *presunto mayor nivel de calidad,* respecto a los servicios a prestar por Clitec S.A., obedecían a una aparente deliberada predeterminación de favorecer a la adjudicataria.

A su juicio, los trabajos de limpieza y mantenimiento por revestir la calidad de *estandarizado* o *de uso común,* cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas o identificadas, debieron guiarse por el menor precio, conforme al artículo 23 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Decreto Nº 436/00 (B.O. 5-6-00).

Se agravió también, al igual que las anteriores recurrentes, de la ausencia del Certificado Fiscal para Contratar vigente y del Certificado de Servicios de Maestranza por parte de Clitec S.A. Coincidió, en relación con el contrato de afiliación a MAPFRE haciendo referencia a la participación de entidades gremiales paritarias, esto es, la ADEL y el SOM, gremios que estaban gestando un incremento en los haberes de los operarios de limpieza, que habida cuenta de la notoria incidencia de la mano de obra en el costo operativo de la actividad, modificaría de modo aún más significativo el precio de la prestación licitada.

2. Adelanto desde ya mi opinión, en forma coincidente con los asesoramientos que me preceden, favorable a la ratificación de la resolución atacada, correspondiendo, en consecuencia, rechazar los dos recursos jerárquicos en subsidio, así como el recurso jerárquico directo, intentados por las ahora oferentes recurrentes.

3. Me referiré en primer término al agravio relativo a la falta de vigencia del Certificado Fiscal para Contratar presentado por Clitec S.A., uno de los argumentos coincidentes entre las firmas recurrentes.

3.1. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, en el artículo 12 exige que en el momento de presentar la oferta y formando parte de ella, los interesados deberán suministrar, entre otros elementos, y con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, el *Certificado Fiscal para Contratar vigente* (conf. apartado e), Punto I, Resolución ex Ministerio de Economía Nº 834/00 —B.O. 19-10-00—).

3.2. El artículo 23, inciso a) del Régimen aprobado por Decreto Nº 1023/01, fija la competencia de la Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector, estableciendo, entre otras, la función de proponer políticas de contrataciones y de organización del sistema, proyectar normas legales y reglamentarias, dictar normas aclaratorias, interpretativas y complementarias.

En ejercicio de su competencia y en uso de sus facultades (v. Res. JGM Nº 20/04 —B.O. 30-1-04— y AFIP Nº 1814/05 —B.O. 13-1-05—) el referido Órgano Rector dictó la Circular Nº 18/05 (B.O. 9-2-05) en la cual interpretó con alcance general y obligatorio respecto al Certificado Fiscal para Contratar: *...Que a los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con que las Unidades Operativas de Contrataciones verifiquen tal circunstancia de habilitación en la página "web"* de *la Administración Federal de Ingresos Públicos (...) o en la página de este Órgano Rector (...) , sin ser necesario que el certificado sea presentado por* el *oferente.*

3.3. Por la Resolución General de la Administración Federal de Ingresos Públicos Nº 1814/05, se determinó en el artículo 8º que: *El "Certificado Fiscal para Contratar" tendrá una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión, inclusive, y será válido en cualquier procedimiento de selección que celebren los responsables, con los organismos enunciados en artículo 1º.*

4. Comparto la postura de los servicios jurídicos pre-opinantes en el sentido de que, conforme a las constancias que han sido acompañadas al expediente, el Certificado Fiscal para Contratar presentado por Clitec S.A. se encontraba vigente al momento de la apertura de ofertas.

Ello así, ya que de acuerdo a la constancia de fojas 937, la AFIP emitió el pertinente certificado con fecha 26 de agosto de 2005, documento que por tener una vigencia de 120 días corridos contados a partir de esa última fecha se encontraba vigente al 1 de diciembre de 2005 (conf. Resolución General AFIP Nº 1814/05 cit.).

En tanto, que conforme surge de fojas 1192 la empresa renovó el certificado, el que fue emitido bajo el Nº 10/1910/2006 por AFIP el 2 de febrero de 2006.

Por lo demás, no obstante la conclusión precedente, y aun en caso de que pudiera originarse alguna duda respecto a la validez del Certificado Fiscal presentado por la oferente cuestionada, como ya he reseñado, en la Circular Nº 18/05, la Oficina Nacional de Contrataciones efectuó la interpretación que debía darse para tenerse por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar. A tales fines indicó que será suficiente con que las Unidades Operativas de Contrataciones verifiquen tal circunstancia de habilitación sin ser necesario que el certificado sea presentado por el oferente.

En mérito a lo señalado, por haber presentado la firma Clitec S.A. el Certificado Fiscal para Contratar conforme a la normativa aplicable y por encontrarse vigente a la fecha de apertura de las ofertas, corresponde no hacer lugar respecto de este agravio a las pretensiones de las empresas recurrentes.

5. Me referiré ahora al agravio esgrimido en relación a que el organismo licitante decidió adjudicar la prestación de servicios estandarizados a la firma Clitec S.A. pese a haber cotizado un precio sustancialmente mayor a las restantes proponentes y, por encima del precio testigo informado por la SIGEN.

5.1. El Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por Decreto Nº 436/00, en el artículo 23 establece *el Criterio de Selección* a tener en cuenta para la adjudicación de las ofertas, indicando que *La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas o identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.*

5.2. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el punto V. apartado 6, contiene los *Parámetros de evaluación de las ofertas,* indicando, en lo que aquí interesa, que la Comisión Evaluadora (...) *tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas (...) la calidad de los productos ofertados (...) y su relación con el precio ofertado.*

A su turno, en el apartado 9, bajo el título *Criterios de adjudicación,* en el primer párrafo, se agregó que además de los requisitos enunciados, se considerará el precio, la calidad de los productos ofertados, la *…idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones mencionadas en la oferta.*

5.3. Como bien se señaló en el asesoramiento jurídico precedente, en el cual se cita doctrina de este Organismo Asesor recaída en Dictámenes 198:140, la mera comparación de los precios no es suficiente en orden a establecer la oferta más conveniente y, continúa diciendo, que la valoración debió efectuarla la Comisión mediante el análisis comparativo de las ofertas consideradas.

En lo relativo al concepto de oferta más conveniente esta Casa viene sosteniendo desde antiguo que la Administración, al valorar las ofertas, debe tener en consideración además del menor precio, las ventajas o conveniencias de cada propuesta, ya que, en algunas licitaciones pueden jugar otros factores ajenos al costo, que hagan aconsejable la adjudicación de una de mayor precio pero que reúne otras condiciones que la transforma en más conveniente (v. Dictámenes 104:56; 119:184; 147:267; 189:48 bis).

Este Organismo Asesor, asimismo, ha sostenido que la apreciación de la oferta más conveniente, es una facultad que si bien es discrecional, en manera alguna puede quedar exenta del sello de razonabilidad que debe ostentar toda actividad administrativa para producir efectos jurídicos válidos (v. Dictámenes 114:124).

Siguiendo este orden de ideas, no debe perderse de vista que la Comisión Evaluadora al recomendar la adjudicación a favor de Clitec S.A., puntualizó que merecían destacarse los antecedentes presentados por aquélla, de los que se destaca un alto grado de satisfacción por parte de sus clientes (v. fs. 955/966). Antecedentes éstos cuya presentación fue exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. punto V, apartado 5, 5.1., 5.1.1., a), II).

Asimismo la referida Comisión agregó que, *...Independientemente de los aspectos formales o técnicos que motivan la inadmisibilidad de algunas ofertas, la comparación con el Precio Testigo de la SIGEN permite presumir que algunos de los precios cotizados no son compatibles con la prestación de un servicio de alta calidad corrió el que se requiere en el Pliego* (v. fs. 972/974, en esp. fs. 974).

5.4. Por último, vinculado con lo vengo sosteniendo, debo señalar que no ha existido, por parte del organismo licitante, un apartamiento del precio suministrado como Precio Testigo por la SIGEN.

En efecto, ello así, ya que conforme al artículo 6º de la Resolución SIGEN Nº 79/05 (B.O. 8-8-05) el control del sistema de precio testigo se implementará bajo el procedimiento específico que se incluye *...como punto VII-CONTRATACIONES CON PRECIO TOPE O PRECIO DE REFERENCIA (artículo 41 del Decreto* Nº *436/2000), que forma parte del Anexo I de la presente...*

En el punto IV del referido Anexo I, en lo que aquí interesa, se indica que ante el suministro de un precio testigo por parte de la SIGEN y para el supuesto de que la oferta preseleccionada supere los valores informados por encima del 10%, deberá propulsarse un mecanismo formal de mejora de precio a los efectos de alinear la mejor oferta con los valores de mercado que se informan.

Se agregó, en el segundo párrafo de la norma en cita que, *En caso que la autoridad competente de la Jurisdicción o entidad decida la adjudicación, deberá incluir en el acto administrativo aprobatorio los motivos que, fundados en razones de mérito, oportunidad y conveniencia aconsejan continuar con el* trámite *no obstante el mayor precio.*

Concluyo, en mérito a lo señalado, que la Comisión Evaluadora procedió de conformidad con el pertinente procedimiento, circunstancia por la cual no puede prosperar la imputación relativa a que se ha recomendado adjudicar el servicio a una empresa con un precio mayor o superior al de los restantes oferentes.

6. Finalmente en orden a lo sostenido tanto por la empresa Siglo XXI S.A. como la Cooperativa de Trabajo Abedul Ltda., con respecto a que el certificado del Sindicato de Obreros de Maestranza se encontraba vencido, debo puntualizar que, con posterioridad al requerimiento formulado por la Comisión Evaluadora, la firma Clitec S.A. acompañó la solicitud de inscripción y el certificado Nº 4141 de libre deuda en el pertinente Sindicato (v. fs. 951 y 952).

6.1. Con relación al cuestionamiento formulado por Siglo XXI S.A. en punto a la falta de vigencia del contrato que la vincula con MAPFRE, cabe señalar que la firma cuestionada presentó el respectivo contrato Nº 0076156-01 con fecha de emisión 9 de noviembre de 2005 y con una vigencia del seguro desde el 1-12-05 hasta el 30-11-06 que se encontraba vigente a la fecha de apertura de ofertas (v. fs. 940, v. también 941/942).

7. Sólo cabe agregar que de la lectura del proyecto de decreto acompañado se han detectado, en los párrafos décimo y veintidós del Considerando las siguientes observaciones.

La primera de ellas, consiste en que se ha indicado el punto IV, 6 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuando la cita correcta es punto *V, 6 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.*

La otra observación a formular, es que en el segundo renglón del párrafo veintidós del Considerando debe expresarse *el cual se encontraba vigente al momento* de *la apertura de ofertas y* no como se ha consignado *al momento de la adjudicación.*

— III —
CONCLUSIÓN

En mérito a las consideraciones vertidas, el Proyecto de Decreto, Provisorio Nº 2187/08, superadas las observaciones indicadas, por no merecer reparos de orden legal puede continuar su trámite.

Así opino.

DICTAMEN Nº 033

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/07/2009 Nº 46336/09 v. 07/07/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Universidad Nacional del Litoral S.A. Configuración. UNIVERSIDADES NACIONALES. Radio Universidad Nacional del Litoral. Naturaleza Jurídica.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Universidad Nacional del Litoral S.A. Configuración. UNIVERSIDADES NACIONALES. Radio Universidad Nacional del Litoral. Naturaleza Jurídica.

Resulta improcedente aplicar el procedimiento de la Ley Nº 19.983, a la pretensión planteada por la Administración Federal de Ingresos Públicos que reclama a Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. el pago de una suma de dinero por haber omitido el ingreso del impuesto servicios de radiodifusión, en razón de la naturaleza jurídica de la reclamada, toda vez que se trata de una empresa con participación estatal mayoritaria, siendo la propia Universidad Nacional del Litoral, el accionista que detenta el noventa y seis coma noventa y seis por ciento del capital accionario. La circunstancia de que la Universidad Nacional del Litoral posea la participación mayoritaria en el capital de la sociedad reclamada torna inaplicable, a su respecto, el procedimiento de la Ley Nº 19.983 destinado a la solución de los conflictos interadministrativos. Además, la circunstancia de que el accionista restante sea la Municipalidad de Santo Tomé, le otorga a la entidad reclamada el carácter de interestadual y, como tal, excluida de los alcances de la potestad de los poderes nacionales. Ello así, por cuanto respecto de este tipo de personas jurídicas públicas es necesario tener presente que sus actos no autorizan en el ámbito administrativo, el ejercicio de una facultad de revisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional mediante la vía del recurso jerárquico ni, por consecuencia la realización de un control de legitimidad que requiere la existencia de aquella vía; por estas razones la empresa reclamada no podría tampoco verse sometida al procedimiento instituido en la ley mencionada, aún cuando dicha participación sea claramente minoritaria.

La razón por la cual las controversias pecuniarias que se planteen entre entidades constituidas bajo forma jurídica privada, deban encontrar su solución en el marco de la Ley Nº 19.983, reside en que más allá de su apariencia jurídica, permanecen en la esfera estatal, presupuesto que no se verifica en la especie toda vez que la titular del paquete mayoritario de acciones de Radio Universidad Nacional del Litoral S.A., es una Universidad Nacional. Al no integrar las Universidades Nacionales la Administración Pública Nacional, centralizada ni descentralizado pues no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, no les resulta aplicable el citado régimen, y por ende cabe concluir que tampoco la Radio Universidad Nacional del Litoral se encuentra alcanzada por la citada normativa, sin perjuicio de su situación presupuestaria.

Uno de los presupuestos ineludibles para la aplicación de la Ley Nº 19.983, es la necesaria dependencia de las entidades involucradas en el conflicto, de un superior común, el Poder Ejecutivo como Jefe de la Administración Pública, carácter que le atribuye la Constitución Nacional.

La Radio Universidad Nacional de Litoral es un ente de la propiedad y dependencia exclusiva de la Universidad Nacional del Litoral, quien ejerce su gobierno, dirige sus actos y practica su control, resultando por ello alcanzada por el estatus jurídico de dicha universidad, organismo que si bien pertenece al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 no guarda dependencia alguna con el Poder Ejecutivo Nacional, independientemente de su tratamiento presupuestario. Sostener lo contrario implicaría que para resolver los reclamos dinerarios que involucran a la Universidad Nacional del Litoral deba aplicarse el artículo 92 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998, por Decreto Nº 821/98, en tanto que para los que involucren a una sociedad anónima de su propiedad, resulte de aplicación la Ley Nº 19.983, consagrándose así un doble régimen jurídico injustificado en la persecución del pago de sus deudas.

Dict. Nº 53/09, 18 de marzo de 2009. Expte. Nº 2459/08. Procuración del Tesoro de la Nación. (Dictámenes 268:333).

Expte. Nº 2459/08
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 18 MAR 2009

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

En las presentes actuaciones la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reclama a Radio Universidad Nacional del Litoral S.A., en el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983 (B.O. 5-12-72) y el Decreto Nº 2481/93 (B.O. 13-12-93), el pago de la suma de ciento veinte mil doscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 120.259,99), accesorios incluidos y calculados al 31 de julio de 2007, y sus acrecidos a la fecha de su efectivo pago, por haber omitido el ingreso del impuesto *servicios de radiodifusión* (Ley Nº 22.285, B.O. 19-9-80) RADIOS AM y FM, correspondiente a los períodos fiscales septiembre de 2003 a diciembre de 2004, como asimismo, deuda relativa al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, períodos octubre a diciembre de 2003.

— I —
ANTECEDENTES

La AFIP expresó en el escrito de inicio que Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. es una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral, con presupuesto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución ex ME Nº 61/02 (B.O. 22-4-02).

Entendió que no obstante su vinculación con la citada Casa de estudios, esa entidad no participa del *status* jurídico de aquella, ni de los postulados de los Dictámenes 249:74 y 482 de esta Procuración del Tesoro de la Nación y, por consiguiente, le resulta aplicable el procedimiento de la Ley Nº 19.983 (v. fs. 1/3).

— II —
CONSIDERACIONES

1. En relación con el tema planteado, esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. Dictámenes 249:74 y 482; 254:141; 256:376; 267:360 y 362, entre otros) se pronunció acerca de la improcedencia de la aplicación del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983 y el Decreto Nº 2481/93 (B.O. 13-12-93) a las universidades nacionales.

Expresó, en esos dictámenes, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo recaído *in re Universidad Nacional de Mar del Plata c/Banco de la Nación Argentina s/daños y perjuicios,* criterio que reiteró en los autos *Universidad Nacional de La Matanza c/EN PEN-Decreto Nº 1356/99 s/Amparo Ley Nº 16.986*), afirmó que la Ley Nº 19.983 no le era aplicable a las universidades nacionales.

Asimismo señaló, en concordancia con dichos pronunciamientos, que a partir de la reforma constitucional del año 1994 y del dictado de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 (B.O. 10-8-95), en lo que hacía a la autonomía de las universidades y a su relación con los restantes organismos del Estado, inclusive el Poder Ejecutivo, el legislador había querido que las universidades también contaran con autonomía, posicionándolas en una situación privilegiada respecto de las demás entidades descentralizadas, toda vez que se mantenían fuera del alcance del control del Presidente de la Nación y preservadas de toda intrusión del Poder gubernamental (v. Bidart Campos, Germán J.: *El fallo de la Corte Suprema sobre el estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;* LL 1999-E: 254, en esp. pag. 256).

También afirmó …*que en el caso de las universidades nacionales no concurre ninguno de los tres principios (de la división de Poderes del Estado, de unicidad del Estado y de la supremacía) que determinan la procedencia del régimen especial establecido por la Ley Nº 19.983, pues dichas casas de estudio no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada —en su forma genuina—. Ello me permite sostener que no les es aplicable el procedimiento de la Ley Nº 19.983.*

Concluyó, por los fundamentos esgrimidos, que las universidades nacionales quedaban excluidas del ámbito de aplicación de la Ley Nº 19.983 y de su Decreto Reglamentario Nº 2481/93 y que no era procedente la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación como mediador en los conflictos que pudieran plantearse entre esas instituciones y organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Nacional.

2. Sostuvo asimismo, que si bien la Ley Nº 19.983 se refiere a las reclamaciones que se entablan entre personas públicas estatales (entidades autárquicas, empresas del Estado y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires), esta Procuración del Tesoro ha extendido el mismo criterio de solución cuando se trata de entidades del Estado constituidas bajo forma jurídica privada, en las que el Estado conserve su poder de decisión, pues en tal caso se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y la dirección de la entidad, situación que justifica, para estos supuestos, la relativización de los conceptos tradicionales sobre la personalidad privada de esta especie de sujetos del Estado.

En tal sentido esta Procuración del Tesoro en casos que guardan analogía con el presente, ha sostenido que aun las controversias que se susciten entre entidades predominantemente regidas por el derecho privado deben encontrar su solución, en tanto permanezcan en la esfera estatal, a través del procedimiento previsto en la Ley Nº 19.983, toda vez que son de aplicación a su respecto ciertas normas y principios de derecho público no incompatibles con las finalidades de su creación. …*Es que –aun con el más amplio grado de descentralización— en última instancia integran la organización administrativa del Estado* (…) ***cuando se trata de entidades constituidas bajo forma jurídica privada*** (…) ***se impone la superación de la personalidad del ente frente a la realidad estatal de la propiedad, el gobierno y dirección de la entidad*** (Dictámenes 207:317 y 210:217, entre otros).

— III —
INAPLICABILIDAD DE LA LEY Nº 19.983

1. Dentro de ese encuadre doctrinario y en lo concerniente a la aquí reclamada, corresponde destacar que se trata de una empresa con participación estatal mayoritaria, siendo la propia Universidad Nacional del Litoral, el accionista que detenta el noventa y seis coma noventa y seis por ciento (96,96%) del capital accionario, mientras que la Municipalidad de Santo Tomé es el accionista minoritario (v. Anexo I, Res. ex MEyP Nº 683/08 —B.O. 5-12-08— y Anexo I, Res. ex MEyP Nº 408/07 —B.O. 21-11-07—).

La circunstancia de que la Universidad Nacional del Litoral posea la participación mayoritaria en el capital de la sociedad reclamada torna inaplicable, a su respecto, el procedimiento de la Ley Nº 19.983 destinado a la solución de los conflictos interadministrativos.

En efecto, según la doctrina antes reseñada, la razón por la cual las controversias pecuniarias que se planteen entre entidades constituidas bajo forma jurídica privada, deban encontrar su solución en el marco de la Ley Nº 19.983, reside en que más allá de su apariencia jurídica, permanecen en la esfera estatal, presupuesto que no se verifica en la especie, toda vez que la titular del paquete mayoritario de acciones de la emisora reclamada, es una Universidad Nacional.

Al no integrar las Universidades Nacionales la Administración Pública Nacional, centralizada ni descentralizada pues no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, no les resulta aplicable el citado régimen, y por ende cabe concluir que tampoco la Radio Universidad Nacional del Litoral se encuentra alcanzada por la citada normativa, sin perjuicio de su situación presupuestaria.

Corresponde que destaque, que uno de los presupuestos ineludibles para la aplicación de la Ley Nº 19.983, es la necesaria dependencia de las entidades involucradas en el conflicto, de un superior común, el Poder Ejecutivo como Jefe de la Administración Pública, carácter que le atribuye la Constitución Nacional (v. Dictámenes 219:145, entre otros; Barra Rodolfo, El Derecho Tº 79, p. 324 y ss.)

La Radio Universidad Nacional de Litoral en cambio, es un ente de la propiedad y dependencia exclusiva de la Universidad Nacional del Litoral, quien ejerce su gobierno, dirige sus actos y practica su control, resultando por ello alcanzada por el estatus jurídico de dicha universidad, organismo que si bien pertenece al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), no guarda dependencia alguna con el Poder Ejecutivo Nacional, independientemente de su tratamiento presupuestario (v. art. 8º, Dto. Nº 1344/07, B.O. 5-10-07).

Sostener lo contrario implicaría que para resolver los reclamos dinerarios que involucran a la Universidad Nacional del Litoral deba aplicarse el artículo 92 de la Ley Nº 11.683 (B.O. 12-1-33; texto ordenado en 1998, por Dto. 821/98, B.O. 20-7-98) en tanto que para los que involucren a una sociedad anónima de su propiedad, resulte de aplicación la Ley Nº 19.983, consagrándose así un doble régimen jurídico injustificado en la persecución del pago de sus deudas.

2. Aún más, la circunstancia de que el accionista restante sea la Municipalidad de Santo Tomé, le otorga a la entidad reclamada el carácter de interestadual y, como tal, excluida de los alcances de la potestad de los poderes nacionales.

Ello así, por cuanto respecto de este tipo de personas jurídicas públicas esta Procuración del Tesoro ha extendido analógicamente al ámbito de los conflictos interadministrativos su propia doctrina que preconiza que por su naturaleza jurídica los actos de las entidades interestaduales no autorizan, en el ámbito administrativo, el ejercicio de una facultad de revisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional mediante la vía del recurso jerárquico ni, por consecuencia, la realización de un control de legitimidad que requiere la existencia de aquella vía (v. Dictámenes 182:137, 206:207, entre otros).

Por estas razones la empresa reclamada no podría tampoco verse sometida al procedimiento instituido por la Ley Nº 19.983; aun cuando dicha participación sea claramente minoritaria.

— IV —
CONCLUSION

Por todo lo expuesto, cabe concluir que no corresponde aplicar el procedimiento de la Ley Nº 19.983 a la pretensión planteada en estas actuaciones, en razón de la naturaleza jurídica de la reclamada.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 053

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 08/07/2009 Nº 54620/09 v. 08/07/2009

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO HOMOLOGADO MEDIANTE EL DECRETO Nº 2098/08. EVALUACION DE DESEMPEÑO.

Se destaca que de conformidad con el artículo 120 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado mediante el Decreto Nº 2098/08, hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de evaluación de desempeño, corresponde utilizar los instrumentos de evaluación vigentes a la homologación del convenio en cuestión.

BUENOS AIRES, 20 de enero de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Por las presentes actuaciones la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio del Interior consulta si, en virtud de lo establecido en el Título VI - artículo 75 - y Título XII - artículo 120 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público - SINEP, para el proceso de Evaluación de Desempeño del personal con funciones simples y ejecutivas por el Período de Evaluación comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, corresponde utilizar los instrumentos de evaluación previstos en el Título IV del Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 21/93 y sus modificatorias, o deberá posponerse el inicio de dicho Proceso hasta tanto se implementes nuevas modalidades.

II. Al respecto, se destaca que de conformidad con el artículo 120 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado mediante el Decreto Nº 2098/08, hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de evaluación de desempeño, corresponde utilizar los instrumentos de evaluación vigentes a la homologación del convenio en cuestión.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

Reggemesent Nº 28/09. MINISTERIO DE INTERIOR

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 184/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 08/07/2009 Nº 44049/09 v. 08/07/2009

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR EL DECRETO Nº 1184/01. DESIGNACIONES. INCOMPATIBILIDADES.

La designación de un contratado bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01, en un puesto o función extraescalafonaria, se encuentra inhibida por el tener párrafo del artículo 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 2005), que establece: "Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer un régimen de contrataciones de servicios personales destinados a desarrollar estudios, proyectos y/o programas especiales en los términos que determine la reglamentación.

El régimen que se establezca será de aplicación en el ámbito del SECTOR PUBLICO NACIONAL, quedando excluido de la Ley de Contrato de Trabajo, sus normas modificatorias y complementarias. Las contrataciones referidas no podrán realizarse con agentes pertenecientes a la planta permanente y no permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL o con otras personas vinculadas laboral o contractualmente con la misma, excluidos los docentes e investigadores de las Universidades Nacionales..."

Se destaca que la incompatibilidad reseñada no distingue sobre si el ejercicio de la función no permanente —en este caso de representante— es retribuida o ad honorem, resultando por lo tanto ambas alcanzadas por dicha previsión.

BUENOS AIRES, 21 de enero de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se propicia designar como representantes del Ministerio del Interior en la Unidad de Coordinación Técnica del Río Alud, con carácter ad-honorem y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del CONVENIO MARCO RIO ATUEL, a los señores ....

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del proyecto, en el artículo 10 del CONVENIO MARCO RIO ATUEL, que creó la Unidad de Coordinación de Técnica del Río Atuel, integrado por dos representantes de cada jurisdicción firmante.

A fs. 1/7 obra copia del CONVENIO MARCO RIO ATUEL, suscripto con fecha 7/08/08, entre los Ministerios del Interior y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, como "LA NACION", por una parte, y las Provincias de La Pampa y Mendoza, por otra, con el fin de "posibilitar el desarrollo de acciones comunes y estratégicas para el progreso socio-económico regional, a través *de* la planificación y gestión armónica del recurso hídrico, la formulación e implementación de obras de infraestructura y acciones no estructurales a materializar en las jurisdicciones provinciales de Mendoza y La Pampa; y en ese marco viabilizar la conducción del aprovechamiento, por partes iguales entre ambas provincias, de la mayor disponibilidad de agua que resultará de la realización de un conjunto de acciones a desarrollar en el Río Atuel", siendo objetivo de "LA NACION": "contribuir a la solución de un dilatado diferendo entre las Provincias de La Pampa y Mendoza, al crecimiento de nuevas zonas de producción y a promover el desarrollo de una amplia región desértica que involucra a ambas provincias. El artículo 10 creó la Unidad de Coordinación de Técnica del Río Atuel, integrado por dos representantes de cada jurisdicción firmante, con las responsabilidades allí consignadas, sin perjuicio de otras que se le encomienden.

El Señor Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior había propiciado la designación de los Señores ... y ... (fs. 8). A fs. 23 solicita la designación del Señor ..., en reemplazo del señor quien renunció al cargo.

A fs. 12 y 24 obran copias de los documentos de identidad de las personas cuya designación se propicia.

La Dirección General de Recursos Humanos certifica que el señor ...r se encuentra contratado como Coordinador General III bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01, en la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial (fs. 13), y que el señor ... se encuentra designado como Asesor de Gabinete de la mencionada Subsecretaría por Decreto Nº 596/08 (fs. 25).

El servicio jurídico permanente de la jurisdicción de origen había requerido la previa opinión de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, teniendo en cuenta la naturaleza de la situación administrativa en la que revistan las personas propuestas así como la responsabilidad y funciones que les corresponderían a tenor de lo establecido en el Convenio (fs. 14/15).

En su intervención de fs. 17, esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, mediante Dictamen ONEP Nº 3334/08, entendió necesario que la jurisdicción de origen acompañe copia del contrato celebrado bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01.

A fs. 19/22 se acompaña copia del contrato de locación de servicios celebrado con el ..., bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01; se encuentra contratado en la Subsecretaría de Desarrollo y Fomento Provincial como Coordinador General Rango III; de los Términos de Referencia consignados en el Anexo I surgían entre otras, las siguientes tareas a desarrollar en el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 2008: "Coordinar, programar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional altamente especializado en proyectos de muy alta complejidad, con el fin de lograr los resultados asignados", "Programar y supervisar los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones con su correspondiente debate".

El servicio jurídico permanente de la jurisdicción de origen entendió que, habiéndose cumplimentado la medida previa requerida, corresponde girar las actuaciones a esta dependencia (fs. 27).

La Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del Interior remite las actuaciones a esta dependencia para su nueva intervención (fs. 29).

II.1. Con respecto a la designación del Consultor ..., contratado bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01, como representante del Ministerio del Interior en la Unidad de Coordinación Técnica del Río Atuel ad honorem, se destaca que a fs. 19/22 obra agregado el contrato para el período 1º de marzo al 31 de diciembre de 2008.

De los términos de referencia (cfr. fs. 22) surge que la función en cuestión resulta ajena al objeto del contrato, resultando entonces una designación en un puesto o función extraescalafonaria ad honorem.

Esta dependencia entiende que la designación de un contratado bajo el régimen del Decreto Nº 1184/01, en un puesto o función extraescalafonaria, se encuentra inhibida por el tercer párrafo del artículo 64 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 (T.O. 2005), que establece: "Facúltase al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a disponer un régimen de contrataciones de servicios personales destinados a desarrollar estudios, proyectos y/o programas especiales en los términos que determine la reglamentación.

El régimen que se establezca será de aplicación en el ámbito del SECTOR PUBLICO NACIONAL, quedando excluido de la Ley de Contrato de Trabajo, sus normas modificatorias y complementarias.

Las contrataciones referidas no podrán realizarse con agentes pertenecientes a la planta permanente y no permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL o **con otras personas vinculadas laboral o contractualmente con la misma, excluidos los docentes e investigadores de las Universidades Nacionales..."**

Se destaca que la incompatibilidad reseñada no distingue sobre si el ejercicio de la función no permanente —en este caso de representante— es retribuida o ad honorem, resultando por lo tanto ambas alcanzadas por dicha previsión.

2. En cuanto a la designación de un Asesor de Gabinete como representante del Ministerio del Interior en la Unidad de Coordinación Técnica del Río Atuel ad honorem no se formulan observaciones.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº S02:0008884108 — MINISTERIO DEL INTERIOR
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 190/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 08/07/2009 Nº 44048/09 v. 08/07/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ACTIVOS TURISTICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Activos Turísticos S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Bartolomé Mitre 226, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los resultados no asignados y acumulados del ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2005.
4º) Consideración de la memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas, cuadros y anexos contables e Informe del Auditor por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2006, el 30 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008. Tratamiento del resultado de tales ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2006, el 30 de junio de 2007 y el 30 de junio de 2008.
6º) Designación de directores titulares y suplentes por el plazo de dos años.

El Sr. Jorge Pagano fue designado como Presidente de la firma en el acta de Asamblea Presidente Nº 5 de fecha 19 de Mayo de 2006.
Presidente - Jorge Pagano

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 24.
e. 07/07/2009 Nº 57277/09 v. 14/07/2009

ADMIFARMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2009, a las 15.30 horas en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que se realizará con accionistas que representen el 51% de los votos conferidos por las acciones, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3514, Piso 5º “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones de la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico No. 8, cerrado el 31 de enero de 2009;
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad según surge de la designación de cargos de Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/05/2007. El Directorio.
Presidente - Miguel Pekar

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 36. Nº Libro: 59.
e. 03/07/2009 Nº 54193/09 v. 10/07/2009

AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LAS CLASES “A” Y “B” DE ACCIONES

Nº I.G.J. 1.588.183. Se convoca a los accionistas de Agrana Fruit Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de accionistas de las clases “A” y “B” de acciones, para el día 31 de julio de 2009, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 Horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2009.
3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2009.
4º) Consideración y aprobación de la gestión y de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos.
5º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes representativos de accionistas Clase “A” y de dos Directores Titulares y un Director Suplente representativos de accionistas Clase “B”, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12º de los estatutos sociales y por el término de un ejercicio.
6º) Determinación del número de integrantes —titulares y suplentes— del órgano de fiscalización y designación de los mismos por el término de un ejercicio, de conformidad con lo prescripto por el artículo 15º de los estatutos sociales.
7º) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550).
Firma: Carlos Javier García - Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Especial del 29 de septiembre de 2008 y Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 112. Nº Libro: 29.
e. 07/07/2009 Nº 56688/09 v. 14/07/2009

AGRO CHAÑARES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Agro Chañares S.A. para el día 30 de Julio de 2009, en la Avda. Córdoba Nº 1255 piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primer llamado y a las 12:00 horas, en segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas propuestos en el Orden del Día de las Asambleas Generales Ordinarias de Agro Chañares S.A. desarrolladas desde la correspondiente al día 31 de Octubre de 1999 (Nº 11) hasta la realizada el día 1ro. de Noviembre de 2007 (Nº 22) inclusive, que se encuentran transcriptas en el libro respectivo.
3º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2008.
4º) Consideración de la Gestión de cada uno de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008.
5º) Consideración del destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
6º) Consideración de la remuneración de los señores Directores, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
7º) Elección del Directorio, fijación de su número y autoridades, con designación de cargos. El Directorio.

Ricardo Sansot Presidente Conforme Actas de Asamblea Nº 21 y Nº 22 de fechas 21/09/07 y 01/11/07.

Certificación emitida por: María S. Valiante. Nº Registro: 1834. Nº Matrícula: 3879. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 080. Nº Libro: 41.
e. 07/07/2009 Nº 56823/09 v. 14/07/2009

AGRO CHAÑARES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Agro Chañares S.A. para el día 30 de Julio de 2009, en la Avda. Córdoba Nº 1255 piso 1º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:00 horas en primer llamado y a las 15:00 horas, en segundo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar un proyecto de escisión de Agro Chañares S.A. El Directorio.

Ricardo Sansot Presidente Conforme Actas de Asamblea Nº 21 y Nº 22 de fechas 21/09/07 y 01/11/07.

Certificación emitida por: María S. Valiante. Nº Registro: 1834. Nº Matrícula: 3879. Fecha: 02/07/2009. Nº Acta: 081. Nº Libro: 41.
e. 07/07/2009 Nº 56833/09 v. 14/07/2009

AGROAVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2009 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al 7º ejercicio social cerrado el 28/02/2009.
2º) Consideración de la gestión cumplida por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 28/02/2009 y fijación de su remuneración.
3º) Consideración de la actuación cumplida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 28/02/09 y fijación de su remuneración.
4º) Consideración de los resultados no asignados provenientes del ejercicio cerrado el 29-02-08, del resultado del corriente ejercicio cerrado al 28-02-09 y su destino, incluido el pago de dividendos en acciones y/o en efectivo. En su caso, aumento de capital social y emisión de las acciones liberadas que correspondan.
5º) Consideración de las cuantías máximas de las garantías a otorgar durante el ejercicio en curso y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6º) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración durante el ejercicio en curso.
7º) Continuidad del Fondo de Riesgo y fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
8º) Informe sobre el fondo de riesgo general.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: En caso de fracaso de la 1’ convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente el mismo día en 2ª convocatoria a las 10 horas. Asimismo, se dejan las siguientes constancias: a) Para participar en la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 32 del estatuto social). b) Cualquier accionista podrá representar a otro accionista siempre que sea de su misma clase y cuente con autorización especial escrita y exclusiva para la presente asamblea, debiendo documentarse dicha autorización y la comunicación referida en el punto anterior en cualesquiera de las formas que se indican en el art. 33 del estatuto social y con observancia de todas las restricciones, reglas y formas allí dispuestas. c) Todas las acciones dan derecho a un (1) voto cada una.
Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Miguel Alberto Acevedo, Consejero titular, Presidente designado según acta de Asamblea General Ordinaria Número 6 del 18 de julio de 2008 pasada a folios 26 a 29 del libro de actas de asamblea número 1 de Agroaval SGR rúbrica número 20832-03 del 20-03-2003 y por acta número 730 de aceptación de designaciones y cargos del 21 de julio de 2008.
Presidente - Miguel A. Acevedo

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 065. Nº Libro: 32.
e. 07/07/2009 Nº 56707/09 v. 14/07/2009

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24/07/09 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados
5º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes para el período 01/04/2009 al 31/03/2012.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 31/07/2006.

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 2045.
e. 06/07/2009 Nº 56223/09 v. 13/07/2009

ARNES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 2009, a las 10:30 hs en 1º convocatoria y a las 11:00 hs en 2º convocatoria en Av. Belgrano 406, Piso 10º, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 referida al 9º ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 2009.
3º) Motivos del tratamiento de la documentación en cuestión fuera del plazo legal exigido por la Ley de Sociedades Comerciales (19.550).
4º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su Remuneración según lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de Autoridades. Marcelo Iannibelli Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 22/05/2.000 bajo el Nº 7075 del Lº 11 Tº de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/08/2008 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 3/6/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 53.
e. 06/07/2009 Nº 56164/09 v. 13/07/2009

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto por los artículos 10, 13 y 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores

Socios de la Asociación Dante Alighieri de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 16 de julio de 2009 a las 17.30, en Rodríguez Peña 575, Ciudad de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Razones de la demora en la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria;
3º) Consideración de la Memoria, Balance y documentación contable, del ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 2009;
4º) Consideración renuncia revisor de cuentas y designación de su reemplazante hasta completar el periodo del renunciante.

Doctor Mario Rosario Orlando. Firma certificada según Acta Nº 15 de fecha 29.06.09, del Libro Nº 98, del Registro Notarial 1587 de Capital Federal. Presidente electo en su cargo según Acta Comisión Directiva Fecha 27-08-2008.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 15. Nº Libro: 98.
e. 06/07/2009 Nº 56473/09 v. 08/07/2009

AUTOPARTES WARNES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Autopartes Warnes S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse en la Warnes 1424 de la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de Julio de 2009 las 12 y 13 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de los documentos del art. 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5) Remuneración del Directorio y aprobación de su gestión.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Autorizado por Acta de Reunión de Directorio Nro. 53 del 20 de Abril de 2009.
Presidente – Mariano Matías González Cono

Certificación emitida por: Cármen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 74.
e. 07/07/2009 Nº 56805/09 v. 14/07/2009

"B"

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 30 de julio de 2009, a las 12 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala de reuniones del 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado entre Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A el 20 de febrero de 2009, "ad referendum" de la autorización que el Banco Central de la República Argentina emita respecto de la fusión entre Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A.
3º) Consideración del Balance Especial de Fusión de Banco Supervielle S.A. y del Balance Especial Consolidado de Fusión de Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A. ambos cerrados el 31 de diciembre de 2008, "ad referendum" de la autorización que el Banco Central de la República Argentina emita respecto de la fusión entre Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A.
4º) Consideración de un aumento del capital social por $ 31.646, "ad referendum" de la autorización que el Banco Central de la República Argentina emita respecto de la fusión entre Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A.
5º) Consideración del nuevo estatuto social de Banco Supervielle S.A. "ad referendum" de la autorización que el Banco Central de la República Argentina emita respecto de la fusión entre Banco Supervielle S.A. y Banco Regional de Cuyo S.A.
6º) Autorizaciones.

NOTA 1: Sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Reconquista 330 (Sector Títulos —subsuelo—) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 15 hs. a 19 hs. El plazo vence el 24 de julio de 2009.
NOTA 2: Atento lo dispuesto por el Art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Juan Carlos Nougués, presidente designado por Asamblea del 11/05/2009 y reunión de Directorio del 11/05/2009.

Certificación emitida por: Jorge A. Molinari. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2116. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 080. Nº Libro: 050.
e. 02/07/2009 Nº 56299/09 v. 08/07/2009

"D"

DANA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 2009, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador 602, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación especificada por el Artículo 234, inciso 1, de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros;
7º) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; y
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

NOTA: Para participar en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Avenida del Libertador 602, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550, hasta el día 27 de julio de 2009, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 19 horas.
César R. Bianchi y Gerardo O. Carballa – Directores. Firmantes designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Dana Argentina S.A. celebrada el 3/12/2008.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 056. Nº Libro: 141.
e. 07/07/2009 Nº 57560/09 v. 14/07/2009

"E"

ECO DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de Julio de 2009 a las 10 hrs. y en segunda convocatoria a las 11 hrs., ambas en su sede de la calle Charcas 5160, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
6º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación, en su caso, del art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.).
7º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la Ley Nº 19.550 en la sede social de la Sociedad. Stanislas Guedj, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 31 de mayo de 2008.
Presidente - Stanislas P. Guedj

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 01/07/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 271.
e. 06/07/2009 Nº 56754/09 v. 13/07/2009

"G"

GARAGE PAUNERO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General para el día 29 de julio de 2009 en 1ra y 2da convocatoria a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la sede social sita en Paunero 2871, C.A.B.A. para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de Asamblea y dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del ejercicio de la opción preferente ante la cesión de capital social del 27 de octubre de 2008.

Gloria Inés Rodríguez Socio Administrador. Designada según escritura Nº 105 del 30/8/96, inscripta en la IGJ el 1/10/96, bajo el Nº 2654 del Libro 16 de Administradores.
Gloria Inés Rodríguez

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 107. Nº Libro: 23.
e. 07/07/2009 Nº 56839/09 v. 14/07/2009

GFK MARKETING SERVICES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocan a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 23 de julio de 2009 a las 10 hs., en el domicilio sito en Viamonte 1328, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, en primera Convocatoria, y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, notas a los estados contables, inventario e informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.08 y en forma comparativa con el cerrado el 31.12.07.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan, cuyas funciones durarán hasta el la finalización del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2011.
6º) Consideración y ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/4/2008: Reducción de capital por pérdidas. Aumento del capital de $ 110.000 a $ 760.000 por capitalización de resultados acumulados. Ejercicio del derecho de suscripción preferente. Limitación. Constitución de reservas facultativas. Reforma del artículo 4º de los estatutos.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

El señor Jorge Roberto Alfredo Koremblit fue designado Presidente por acta Nº 22 del 27/02/2002.
Presidente – Jorge Roberto Alfredo Koremblit

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 35. Nº Libro: 61.
e. 02/07/2009 Nº 55251/09 v. 08/07/2009

GOLFANS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 2009, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 1585, Piso 6º, Oficina 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 2008 y gestión del Directorio;
4º) Consideración del Resultado y su destino;
5º) Ratificación de los miembros del Directorio en sus cargos.

NOTA: Para el supuesto de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria, queda citada para celebrarse en segunda convocatoria tres horas después de la fijada para la primera.
El Sr. Gregorio Epstein fue elegido director el 08/10/2008 y designado Presidente por Acta de Directorio de la misma fecha. El Directorio.
Presidente – Gregorio Epstein

Certificación emitida por: María Luciana Mosconi. Nº Registro: 1202. Nº Matrícula: 4788. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 091. Nº Libro: 3.
e. 06/07/2009 Nº 56142/09 v. 13/07/2009

"I"

INDUSTRIAL PYME S.G.R. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2009, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 530 - 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007. Consideración del Resultado de Ejercicio.
4º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008. Consideración del Resultado de Ejercicio.
5º) Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración por los ejercicios cerrados el 31

de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008, respectivamente.

6º) Aprobación de la Gestión del Liquidador por el ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2008.

7º) Aprobación de la Gestión de la Sindicatura por los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2007 y 31 de Diciembre de 2008, respectivamente.

8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

9º) Consideración de los Honorarios para el Liquidador.

10) Retribución a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008. Tratamiento.

11) Consideración del Balance Final al 31-12-2008 y el Proyecto de Distribución Final y los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora respectivamente.

12) Conservación de Libros y demás documentos de la Sociedad.

13) Recaudos instrumentales pertinentes. Presentaciones ante la Inspección General de Justicia y sus autorizaciones.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Industrial PYME SGR, en la calle Sarmiento 530-6piso, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de se los registre en el libro de asistencia. Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el artículo 42 del Estatuto Social. El Liquidador".

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 17 horas, previo cuarto intermedio en el que se procedió a redactar, leer y firmar la presente acta.

Liquidador – Héctor Jorge Lausi

Designado por Acta de Asamblea Nro. 8 de fecha 18 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Electra Biegun de Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 3494. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 26.

e. 06/07/2009 Nº 56246/09 v. 13/07/2009

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1573 de fecha 29 de junio de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 2009, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550.

2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y de su resultado.

3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones que pudieren corresponderles.

5º) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 2009/2010.

7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11º del Estatuto Social.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 20 de julio de 2009, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. (Presidente elegido por actas de Asamblea y Directorio de fecha 27 de junio de 2008).

Presidente - Jorge Luis Perez Alati

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 018. Nº Libro: 83.

e. 06/07/2009 Nº 56190/09 v. 13/07/2009

"M"

MADIDA S.A.

CONVOCATORIA

"Madida S.A. Convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a sus Accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el 05/08/09 a las 18:00 y 18:30 hs., en 1º convocatoria y 2º convocatoria respectivamente, en la calle Echeverría 2741 piso 1 "A", C.A.BA., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los Estados Contables al 31/03/08.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los honorarios pagados al mismo por el ejercicio comprendido entre el 01/04/07 y 31/03/08.

4º) Consideración de los Estados Contables y Memoria del Directorio al 31/03/09.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio comprendido entre el 01/04/08 y 31/03/09.

6º) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/03/09 y destino de los resultados acumulados al 31/03/09.

7º) Regularización, de acuerdo a los estatutos del Directorio de la Sociedad, ratificación y/o reemplazo de los directores actuales, designación de 3 directores suplentes y unificación del plazo de los mandatos.

8º) Consideración de la propuesta acerca de la asignación de una remuneración equivalente a un arancel PAMI por las tareas técnico administrativas llevadas a cabo por los directores titulares, a percibir en oportunidad del depósito mensual efectuada por el INNSJyP.

9º) Modificación del estatuto de la sociedad, con la incorporación de: A - Adecuación de las garantías de los directores a la normativa vigente. B - Modificación del plazo de los mandatos de dos a tres años. C - Limitación a la firma para la disposición de fondos bancarios por parte de los directores, incluyendo la obligación de la firma por parte de un segundo director. D - Formalización de la obligación mensual de rendición de cuentas por las operaciones financieras de la sociedad e información de los resultados por parte del directorio a los accionistas, a efectuarse el primer jueves con posterioridad al día 15 de cada mes.

10) Consideración del nuevo contrato de alquiler del local comercial, sobre la base de $ 6.000,00 mensuales más IVA y con una duración de 3 a 10 años. Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas. El Directorio.

17 de junio de 2009.

Presidente – Gabriela Liliana Mateu

Gabriela Liliana Mateu, DNI 26.133.944, en carácter de presidente de Madida S.A. designada por Asamblea de Accionistas del 9 de enero del 2009, en uso de las facultades de ley y las asignadas por el estatuto de la sociedad, solicita la publicación del aviso siguiente.

Certificación emitida por: Gabriela R. Stigliani de Ferre. Nº Registro: 2090. Nº Matrícula: 4381. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 15.

e. 06/07/2009 Nº 56383/09 v. 13/07/2009

MELOS EDICIONES MUSICALES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Melos Ediciones Musicales S.A, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de julio de 2009, a las 11 horas, en la sede social sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Reducción del número de integrantes del Directorio.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Firmado: Ernesto Román Larcade, DNI 4.270.622, Presidente Electo por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 2007 y Acta de directorio de idéntica fecha.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 1/7/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 15.

e. 03/07/2009 Nº 56661/09 v. 10/07/2009

MOSEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Mosema S.A. a celebrarse el 4 de Agosto de 2009 a las 20 horas, en el domicilio de Av. Corrientes 1585, 3ro. Oficina "11" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del llamado fuera de termino de la Asamblea.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución.

5º) Tratamiento de los resultados.

6º) Fijación del número, y elección del Directorio con mandato hasta el ejercicio económico que cerrará el 31 de Diciembre de 2011.

Buenos Aires, Julio de 2009.

Presidente – Sergio J. Martinez

El Sr. Sergio J. Martinez fue designado Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2006 obrante a los Fo. 84/89 del libro de Actas de Asamblea No. 1 y distribución de cargos por Acta de Directorio del 9 de enero de 2009.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 012. Nº Libro: 006.

e. 07/07/2009 Nº 56935/09 v. 14/07/2009

"N"

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 24 de julio de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social, sita en Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.

3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2008. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4º) Asignación de las pérdidas del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.

6º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.

7º) Fijación del número de Directores. Su designación.

8º) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 223 del 30/09/2008.

Presidente – Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 140. Nº Libro: 58.

e. 03/07/2009 Nº 55942/09 v. 10/07/2009

"R"

RERIFE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Rerife S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Julio de 2009 en su sede social de la calle Senillosa 512 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 hs. a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones para considerar fuera de término los Estados Contables cerrados el 30 de junio de 2008.

3º) Consideración de la documentación correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.

4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su remuneración.

5º) Consideración de los resultados no asignados positivos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 de fecha 5 de Diciembre de 2006.

Presidente - Enrique F. Cerutti

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 182. Nº Libro: 21.

e. 06/07/2009 Nº 56457/09 v. 13/07/2009

"S"

SARTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21/07/09 11:00 hs. 1º convocatoria, y 12:00 hs. 2º convocatoria Domicilio Córdoba 1352 piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar acta.

2º) Motivo de la realización de asamblea.

3º) Consideración documentación referida en ley 19550 de los ejercicios cerrados el 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, y 31/12/2008, y aprobación de la gestión del directorio y apoderados en estos períodos.

4º) Consideración resultado ejercicio.

5º) Situación económica de la sociedad y soluciones: Aportes irrevocables, Ampliación de capital, Contribuciones de los accionistas.

Para asistir y a los efectos fijados en arts. 67, 233, y 238 de la ley 19550, se constituye el domicilio fijado en esta comunicación - El Directorio. Presidente: Guillermo Hugo Toledano por Acta del 28/04/00.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 170.

e. 02/07/2009 Nº 55348/09 v. 08/07/2009

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. registro IGJ: 10.646 del 28/03/60. Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, 1era. convo-

catoria, que celebraremos el día 31 de julio de 2009 en Córdoba 1351 Piso 6 de C.A.B.A. a las 18:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al 50 ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Destino de los Resultados Acumulados y Resultado del ejercicio.
5º) Retribución al Directorio y al Síndico.
6º) Afectación ó desafectación de la Reserva Voluntaria.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Asamblea nro. 497 del 03/08/2007 y Acta de directorio nro. 498 del 03/08/2007.
Presidente - Julio Alberto Creus

Certificación emitida por: Cristian Vasena Marengo. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4412. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 49.
e. 02/07/2009 Nº 55446/09 v. 08/07/2009

STORK MSW S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 22 de julio de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, en Bouchard 710, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora de la convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.

Raúl Francisco José Pampillo - Director único - Designado en asamblea del 31 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Martín J. Giralt Font. Nº Registro: 1920. Nº Matrícula: 4047. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 020. Nº Libro: 21.
e. 02/07/2009 Nº 55376/09 v. 08/07/2009

"T"

THAY S.A.C.I.F.I.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de julio de 2009 a las 15,00 horas en Cerrito 1070 Piso 7º Of. 116 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, cerrados al 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.
3º) Desafectación de dividendos.
4º) Aprobación de la actuación del liquidador hasta la fecha.
5º) Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente por el termino de un año.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social. Julio Luis Carmelo Cianflone, Liquidador, designado por Asamblea del 17/03/1998, transcripta a folio 122/123 del libro rubricado de Actas Nº 1.
Liquidador – Julio Luis Carmelo Cianflone

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 29/6/2009. Nº Acta: 150.
e. 03/07/2009 Nº 55893/09 v. 10/07/2009

"V"

VIKINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Vikina S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio 2009, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 9º oficina 20, 11º Piso, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones para considerar fuera de término los estados contables cerrados al 31 de Octubre de 2009.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19.550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 finalizado el 31 de Octubre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
6º) Retribución de Directores.
7º) Elección del directorios por el término de dos ejercicios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 de fecha 30 de marzo de 2007.
Presidente - Daniel Pipan

Certificación emitida por: Daniel D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 23/6/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 21.
e. 06/07/2009 Nº 56452/09 v. 13/07/2009

VILESE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, sito en la Avda. Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211 – Piso 2º de esta Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaria a mi cargo, en los autos caratulados "Fonzari De Rafowicz Rinaldina c/Vilese SACI s/Diligencia Preliminar", ha resuelto designar a la Dra. María Florencia Frangione para presidir la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2009 a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la Avda. Córdoba Nº 838, Piso 11 Oficina 21 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Remoción del actual Directorio de la Sociedad;
3º) Designación de nuevas autoridades, y
4º) Promoción de acciones de responsabilidad respecto del actual Directorio.

El presente deberá ser publicado por cinco días.
El auto que ordena la presente dice así: "Buenos Aires, 29 de junio de 2009. Téngase presente y líbrense los edictos pertinentes. Fdo.: Fernando G. D'Alessandro. Juez".
Bs. As., 2 de julio de 2009.
Secretario - Rodrigo F. Piñeiro
e. 07/07/2009 Nº 56836/09 v. 14/07/2009

VMM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VMM S.A. a celebrarse el 4 de agosto de 2009 a las 19 horas en el domicilio de Av. Corrientes 1585, 3ro. Of. "11" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del llamado fuera de termino de la Asamblea
3º) Consideracion de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución.
5º) Tratamiento de los resultados.
Buenos Aires, Julio de 2009.
Presidente - Reinaldo Roberto Mourin

El Sr. Reinaldo Roberto Mourin fue designado Presidente por Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Marzo de 2009 y aceptación por Acta de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Fernando D. Prisco. Nº Registro: 2069. Nº Matrícula: 4048. Fecha: 2/7/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 006.
e. 07/07/2009 Nº 56940/09 v. 14/07/2009

"X"

XALLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para El día 24 de Julio del 2009 a las 16 horas en calle Coronel E. Bonorino 51 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Designación del Directorio entre el número de 2 a 5 miembros como lo establece el Estatuto.
4º) Designación de Directores suplentes por no tener sindicatura la sociedad.

Felicitas Mato Pose D.N.I. 92.199.334 R.N.P. – Presidente del Directorio según acta de reunión de Directorio de fecha 16 de mayo del 2008.
Presidenta - Felicitas Mato Pose

Certificación emitida por: Eduardo Enrique Sancho. Nº Registro: 669. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 47.
e. 06/07/2009 Nº 56361/09 v. 13/07/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Dr. Cristian Pablo Caputo, Tº 72 Fº 23 C.P.A.C.F., con domicilio en la calle Montevideo 686 2º, C.A.B.A., comunica que con fecha 16 de junio de 2009 se transfirió el fondo de comercio locutorio y servido de Internet ubicado en el interior de las instalaciones del Hospital Español sito en Av. Belgrano 2975 P.B. C.A.B.A. Vendedor: Claudia Lorena Gonzalez, D.N.I. 29.380.863, domiciliada en Mendoza 1754 5º "H", CABA, Comprador Sebastián D'Onghia, D.N.I. 35.959.631; domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 325 3º "A", C.A.B.A. Domicilio de reclamos de ley: Montevideo 686 2º. C.A.B.A.
e. 02/07/2009 Nº 55234/09 v. 08/07/2009

Guillermo Daniel Testa con domicilio en Paraguay Nº 5442 dto. 1º C.A.B.A. vende a Cemuplo S.R.L. con domicilio en Bonpland 2233 C.A.B.A. el negocio del Hotel (S.S.C) capacidad 26 habitaciones sito en Bonpland 2233 Planta Baja, Alta y Altillo C.A.B.A., libre de gravamen o personal. Reclamo Ley Bonpland 2233 dentro del término legal. Publica María Cecilia Zuccolo por Cemuplo S.R.L.
e. 07/07/2009 Nº 56717/09 v. 14/07/2009

Federico Alejandro Tobares García DNI 27213943 con domicilio en Av. Medrano 1465 PB "E" Capital Federal, transfiere el fondo de comercio a Ezequiel Jiménez DNI 28695930 con domicilio en Av. Martín García 612 3 "D" Capital Federal, a Sebastián Kuiyan DNI 30034990 con domiciolio en Azara 365 1 "B" Capital Federal, a Walter Fernández DNI 28478508 con domicilio en Donovan 1238 Avellaneda Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y/o personal de fondo de comercio del local de Restaurante, cantina, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervezería, parrilla, ubicado en la calle chile 518, Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Martín García 612 3 D" Capital Federal.
e. 06/07/2009 Nº 56458/09 v. 13/07/2009

Carlos Daniel Bricchi, con domicilio en Paraná 199 (Martínez), Provincia de Buenos Aires, tranfiere fondo de comercio sito en Honduras 3984, Capital Federal. Rubro "Lavandería Mecánica Autoservicio" a Mónica Graciela Márquez, con domicilio en Pinzón 440 Capital Federal. Reclamos de Ley Nº 11867 en Honduras 3984, Capital Federal.
e. 03/07/2009 Nº 55682/09 v. 10/07/2009

Hugo Victoria Daverio con domicilio en Santa Rosa 2586 Florida Pcia. De Buenos Aires transfiere a Gustavo Cibrian con domicilio en Juana Azurduy 2666 CABA el fondo de comercio del local de Lavalle 1294 PB CABA habilitado por expediente 89292/97 (transferencia) que funciona En carácter de imprentas sin editorial, comercio minorista artículos librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones–copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta) editora de películas en videocasettes – oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, internacional, telex y fax – correo privado (recepción de correspondencia) libre de deudas y/o gravamenes y/o personal. Reclamos de Ley Lavalle 1294 C.A.B.A.
e. 07/07/2009 Nº 56587/09 v. 14/07/2009

Se avisa: Que Giorgio Mazzoleni, D.N.I.: 93.973.190 con domicilio en la calle Lerma 476 de la CABA, Vende al Sr. Ignacio Granados, DNI 28.912.705, con domicilio en la calle José Ingenieros 9076 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Fondo de Comercio del hotel sin servicio de comida, rubro: 700,110, sito en la calle Lerma 476, P.B., 1º Piso y Altillo, de la CABA. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 718 3º piso "A" de la CABA.
e. 07/07/2009 Nº 56680/09 v. 14/07/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACHILEA S.A.

A los efectos de dar cumplimiento con los artículos 203, 204 y 83, inciso 3 de la ley 19.550, se comunica que Achilea S.A., con domicilio en Avda. Libertador 2502 piso 3 CABA, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Escritura de Constitución Nr. 93 del 1 de abril de 1993 pasada al Folio 336, Registro Notarial 2352, inscripta en la IGJ - Registro Público de Comercio el 15/10/92, bajo el Nº 9889, Lº 112, Tº A de Sociedades Anónimas, ha resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/04/09: (i) aumentar el capital social de la suma de $ 11.400,00 a $ 2.291.450, mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital que ascendía a la suma de $ 2.280.049,29 y el aporte de $ 0,71 en dinero efectivo por parte de los accionistas; (ii) reducir el capital en la suma de $ 2.155.000,00, es decir de la suma de $ 2.291.450,00 a $ 136.450,00. Según los estados contables, al 28/02/09, la valuación del activo y del pasivo es la siguiente: activo $ 550.644,34; pasivo $ 146.340,05; patrimonio neto: $ 404.304,29; y (iii) reformar el articulo 4 del Estatuto Social, "Artículo 4º: El capital social es de pesos ciento treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta ($ 136.450,00) representado por 136.450 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a la cantidad de un voto por acción. El capital puede ser aumentado

por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de sociedades comerciales.". Las nuevas acciones son ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Reclamo Ley: en Avda. Libertador 2502 piso 3 CABA, de lunes a viernes de 9hs a 13hs, Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de todo interesado la documentación referente. Adriana De Florio, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 15/04/09."

Abogada – Adriana De Florio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/06/2009. Tomo: 48. Folio: 67.

e. 06/07/2009 Nº 56273/09 v. 08/07/2009

"C"

CARRANO HERMANOS - PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO S.A.I.C.

Insc. R.P.C. el 21/04/54 Nº 397 Fº 407 Lº 49 Tº A de Estatutos Nacionales. Por Asamblea del 19/05/1999 se resolvió aumentar el capital en $ 85,40 elevándolo a $ 95,54. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos del art. 194 de la Ley 19.550. Notificaciones en Adolfo Alsina 1441 Piso 4º Of. 404 Cap. Fed. dentro de los 30 días corridos desde la última publicación, dirigidas al liquidador de la sociedad. Hugo Alberto Stagno: Liquidador nombrado por Asamblea del 03/04/07.

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 30/6/2009. Nº Acta: 021. Nº Libro: 63.

e. 07/07/2009 Nº 56915/09 v. 10/07/2009

"O"

ORGANIZACION VERAZ S.A. - SOLAR SERVICIOS ON LINE ARGENTINA S.A.

Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Artículo 83 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, se hace saber por tres días lo siguiente: Sociedad Absorbente: Organización Veraz S.A. con domicilio en Della Paolera 265, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 14 de octubre de 1965, bajo el Nº 1993, Folio 351, Libro 59, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: Solar Servicios On Line Argentina S.A. con domicilio en Della Paolera 265, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 3 de septiembre de 1998, bajo el Nº 8930, Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones. Fusión: Organización Veraz S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Solar Servicios On Line Argentina S.A., es la sociedad absorbida, disolviéndose ésta última sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscriptos por los representantes legales de las dos sociedades el 7 de mayo de 2009 y que fueran aprobados por reuniones del Directorio de Solar Servicos On Line Argentina S.A. el 7 de marzo de 2009 y de Organización Veraz S.A. el 7 de mayo de 2009 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Solar Servicos On Line Argentina S.A. el 8 de marzo de 2009 y de Organización Veraz S.A. el 8 de mayo de 2009. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de enero de 2009, se efectuó en base a los Estados Contables Especiales al 31 de diciembre de 2008 de Organización Veraz S.A. y Solar Servicios On Line Argentina S.A., fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: Organización Veraz S.A.: Activo: $ 70.581.337, Pasivo: $ 17.272.244, Patrimonio Neto: $ 53.309.093; y Solar Servicios On Line Argentina S.A.: Activo: $ 1.318.943, Pasivo: $ 539.806, Patrimonio Neto: $ 779.137. La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de Organización Veraz S.A., en tanto se cancelarán la totalidad de las acciones en circulación de Solar Servicos On Line S.A. Asimismo, Organización Veraz S.A. modifica el objeto social reformando el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales. Organización Veraz S.A. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: Avenida del Libertador 602, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que los balances especiales de fusión y el balance consolidado de fusión se encuentran a disposición de los interesados en la sede social. Firmante autorizado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Organización Veraz S.A. del 8 de mayo de 2009 y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Solar Servicos On Line Argentina S.A. del 8 de marzo de 2009.

Abogado - Juan José Castagnola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/07/2009. Tomo: 20. Folio: 480.

e. 07/07/2009 Nº 56864/09 v. 10/07/2009

"P"

PORTER NOVELLI ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/02/2009 se aumentó el capital de $ 240.000 a $ 512.160 mediante: a) Capitalización de la cuenta aportes irrevocables de capital por $ 272.155,87; y b) Integración de $ 4,13. Se llama a los Sres. Accionistas a que ejerzan su derecho de suscripción preferente y acrecer, en su caso, en los siguientes términos: a) Forma de pago: Al contado en efectivo, en el plazo de 2 años. b) Vencimiento del plazo: A los 30 días de la última publicación. c) Lugar y hora: Marcelo T. de Alvear 405, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles, de 10 a 16 hs. Firmado: Máximo Rainuzzo, Presidente según Acta de Asamblea del 25/02/2009.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 029. Nº Libro: 8.

e. 07/07/2009 Nº 56723/09 v. 10/07/2009

PRO ENTERTAINMENT S.A.

I.G.J.: 21/03/2002 Nº 2669 Libro 17 de Sociedades por Acciones. Sede social: Balcarce 510 de C.A.B.A. Comunica y publica por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de julio de 2006, se resolvió: 1) Reducción de capital por resultados negativos por $ 11.451.374, quedando el capital resultante en $ 1.267.627; 2) Composición del capital social –luego del aporte de pesos setenta y tres ($ 73)–: pesos Un millón doscientos sesenta y siete mil setecientos ($ 1.267.700), representado por doce mil seiscientas setenta y siete (12.677) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Activo antes de la reducción $ 6.130.948 y después de la reducción $ 6.746.400; Pasivo antes de la reducción $ 4.863.321 y después de la reducción $ 5.211.553; Patrimonio neto antes de la reducción $ 1.267.627 y después de la reducción $ 1.534.847; 4) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Oposiciones de ley ante el Escribano Horacio Pablo Chiesa en el domicilio de la calle San Martín 50, 6º piso de C.A.B.A.- El que suscribe Alberto Javier Schmidt, en su carácter de Presidente, designado por Acta de Asamblea del 03/06/2008 y Acta de Directorio del 03/06/2008.-

Presidente – Alberto Javier Schmidt

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 098. Nº Libro: 023.

e. 07/07/2009 Nº 56911/09 v. 10/07/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

Falla:

Primero: Condenando a Israel Haroldo Chico, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día quince de diciembre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Israel Haroldo Chico, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Israel Haroldo Chico dispuesta a fs. 43/44 de autos.

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Alberto Oscar Aragone. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53111/09 v. 10/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza a Graciela Alicia D'Ambrosio por el término de cinco días a fin de notificarle de la sentencia recaída en autos: "Danses, Marta Beatriz c/Santolo, Regina Santa Cadel y Otros s/Escrituración". Buenos Aires, Noviembre 8 de 1991.... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno a Regina Santa Cadel viuda de Sántolo, Julio Agustín, Pablo Antonio Damián y Víctor Eugenio Sántolo, y los cónyuges Raúl Alejandro Giovine y Graciela Alicia D'Ambrosio de Giovine a otorgar a doña Marta Beatriz Danses, en el plazo de treinta días, la escritura traslativa de dominio del inmueble sito en la calle Agrelo 3905, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento injustificado de ser suscripta por el Juzgado a nombre y costa de los codemandados Giovine.- II) Las costas se imponen en el orden causado (art. 68 del Cód. Procesal).- III) Cópiese, regístrese, notifíquese a las partes personalmente o por cédula y, cumplido que sea, archívese. Fdo: Julio Cesar Davalos (Juez)". Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Litoral de Santa Fe.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 02/07/2009 Nº 55465/09 v. 08/07/2009

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaria única sito en Uruguay 714 5º piso CABA, en autos "Ojeda Andrea c/Fish Isaac s/Prescripción Adquisitiva Nº 35653/07" ha ordenado: "Buenos Aires Mayo 30 2008, en atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone el Art 319 de Cod. Procesal y Conf. Ley 25488, el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo que preveen los arts 338 y 339 del Código citado, de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del termino de 15 días, bajo apercibimiento de lo que previenen los arts 59 y 356 del mismo, a cuyo fin y en los términos del Art 145 del Código Procesal, practíquese por edictos la notificación a los presuntos herederos de Isaac Fish o a quienes se crean con derecho respecto del inmueble motivo del reclamo, los cuales se publicaran en el Boletín Oficial y en "Clarín" durante el plazo de 3 días. Hágase saber que con la demanda, reconvención y contestación de ambas, deberá acompañarse la prueba documental y ofrecerse todas las demás pruebas de que las partes intentaren valerse, conforme lo dispuesto por el Art 333 in fine del CPCC Ley 25488. Notifíquese. Graciela Gonzalez Echeverria. , Juez" Buenos Aires, 1 de Octubre de 2008. Advirtiendo en este acto que se incurrió en un involuntario error en el auto de fs. 93, rectificase en este acto el mismo y donde dice "..bajo apercibimiento de lo que previenen los Art. 59 y 356 del mismo..." deberá leerse ".. bajo apercibimiento de lo que previene el Art. 343 segundo párrafo del mismo...", en consecuencia, déjese constancia en el edicto a librarse. Graciela González Echeverria, Juez. Buenos Aires 01 de octubre de 2008. Buenos Aires, 21 Mayo de 2009.- SU fs 146. Por recibido. En atención a lo que surge del dictamen que antecede y lo peticionado a fs. 143, publíquense nuevos edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 146 y cctes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 343 del CPCC, conforme fuera ordenado a fs. 93 y 114 en forma gratuita.- Fdo Graciela González Echeverría, Juez Nacional En Lo Civil.

Buenos Aires, 3 de junio de 2009.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56551/09 v. 10/07/2009

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, secretaria única sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 6º piso de lo ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a Javier Guillermo Freddi, D.N.I. Nº 18.010.463 y Carolina Verónica Argüello, D.N.I. Nº 23.194.580, en los autos: "Fernández, Leonardo Claudio y otros c/ Petromotor's S.A. s/ejecución hipotecaria", Expte. 95.419/99, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 53 inc. 2 del CPCC y declarar la rebeldía de los citados, notificando las sucesivas resoluciones en la forma prevista por el art. 133 del CPCC. Asimismo se les notifica del auto que dice: "Buenos aires, Abril 15 de 2008. … de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 7, 9, 37, 40 y ccs. de la ley 21839 y su modificatoria Ley 24432 y atento a la labor desarrollada por el Dr. Miguel ángel Martínez, Elévanse los honorarios recurridos a la suma de $ 49.600. … Dra. Silvia A. Díaz; Dr. Oscar J. Ameal; Dra. Lidia B. Hernández". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón".

Buenos Aires, 02 de julio de 2009.

José María Salgado, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56592/09 v. 08/07/2009

Nº 82

Juzgado en lo Civil Nº 82, sito en Lavalle 1220 piso 3, en autos "Guzmán Noemi s/Protección de Persona", hace saber a los Sres. Miguel Angel Cardozo y Alejandra Guzmán y Dominga Bravo, que con fecha 26 de junio de 2009 se ha declarado el estado de abandono de la niña Noemí Guzmán y su inclusión en un nucleo familiar definitivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

Laura Cecilia Masi, secretaria interina.

e. 07/07/2009 Nº 56526/09 v. 08/07/2009

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil nro. 86 de la Dra. Ana M. Beneventano, Secretaría Unica intern. del Dr. F. L. Piñeiro sito en Lavalle 1220, 5to. P, se ha dispuesto citar y emplazar a Jorge Gabriel Dartayete para que dentro de 15 días comparezca a estar a derecho en autos "De Girolamo Sandra c/Dartayete Jorge Gabriel s/ divorcio" bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial para que lo represente. Se publique por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Fernando L. Piñeiro, secretario interino.

e. 07/07/2009 Nº 56690/09 v. 08/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado Rojas Rosalvo Sello, D.N.I. 3.160.528, en los autos caratulados: "Compania Finaciera Argentina SA c/Rojas, Maria Ruht s/Ejecutivo", para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía. El presente debe publicarse por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2008.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56583/09 v. 08/07/2009

Nº 2

Edicto: El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. 3 de la Dra. Paula E. Lage, sito en M. T. Alvear 1840 PB Anexo ha decretado la cancelación del cheque de pago diferido serie B Nº 04479944 del BBVA Bco Frances Suc. Belgrano de la cta. Nº 470-20001118-6-00, titularidad de Segumas S.A. Publíquense por 15 días en el B.O.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009

Paula E. Lage, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 54479/09 v. 21/07/2009

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635 piso 6º C.A.B.A., en los autos caratulados: Microstar S.A. s/Quiebra (Expte Nº 100149), comunica por cinco días que con fecha 12 de mayo de 2009 se decretó la quiebra de Microstar S.A. (CUIT 30-59760964-3), inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 7 de octubre de 1983 al Nº 7264, Lº 98 Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1661 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña Nº 617, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires.- Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico dentro de las 72 horas de los bienes que posean de aquél.- Asimismo se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido los que serán ineficaces de pleno derecho.- Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco días con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522, y entregar al síndico dentro de las 24 horas la documentación relacionada con su contabilidad.- Queda intimado el deudor para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 20 de agosto de 2009 podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 02/07/2009 Nº 55109/09 v. 08/07/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2009 fue decretada la quiebra de "Lilium SRL", en los autos caratulados "Lilium SRL s/Quiebra (ex pedido por Quiroga Eric Lionel), Expte. Nº 078816", habiéndose designado síndico al Contador Jorge Edmundo Sahade, con domicilio en la calle Av. de Mayo 1324, 1ro. "34" y T.E.: 4-381-6572, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a de junio de 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56550/09 v. 14/07/2009

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Gastronomía Rosario S.A. designándose como síndico al contador Acuña Marta Estela, con domicilio en Combate de Los Pozos 129 Piso 1 "C" Tel: 4953-5312, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28/10/09 y 11/12/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009.

Agustina Díaz Cordero, secretaría.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 03/07/2009 Nº 55479/09 v. 10/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Pedernera Dora Beatriz designándose como síndico al contador Roger Nora Cristina, con domicilio en Rivadavia 1210 Piso 1 "2" Tel: 4381-9597, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/9/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29/10/09 y 11/12/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56525/09 v. 14/07/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º, C.A.B.A., comunica que en los autos: "Necta Vending Solutions S.A. s/Cancelación de Pagaré (Expte. Nº 59565)", se dispuso la cancelación como títulos circulatorios de los siguientes pagarés: a) Librador: Osvaldo Barlotti; Avalista: Leonel Barlotti; Monto: $ 4.176,31; Libramiento: 31/10/2007; Vencimiento: 29/08/2008. b) Librador: Hugo Clemente Zunino; Monto: $ 1.500,52; Libramiento: 24/06/2008; Vencimiento: 23/08/2008. Publíquense por quince días en el Boletín Oficial. Marta G. Cirulli - Juez.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.

Horacio Piatti, secretario.

e. 02/07/2009 Nº 55166/09 v. 23/07/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nro. 14, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P. 1º, Capital Federal, en autos "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Rojas Alicia Noemí y Otro s/Ejecutivo" cita a Rojas Alicia Noemi con L.C..: 5.673.081, para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publiquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56599/09 v. 08/07/2009

Nº 8

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533 , planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Total Transport S.A. s/Quiebra – antes pedido de quiebra (por: Vernet Cooperativa de Crédito Vivienda y Consumo Ltda.) con fecha 29 de mayo de 2009. Que el Síndico es el contador Alberto José Giménez con domicilio en la calle Rosario 814, piso 8 "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de agosto de 2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1 de octubre de 2009 y 13 de noviembre de 2009, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009

Maria G. Dall'Asta, secretaria

e. 06/07/2009 Nº 56070/09 v. 13/07/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 29.05.09 se ha decretado la quiebra de Salerno Osvaldo Luis s/Propia Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Andrés Luis Martorelli con domicilio constituido en Beruti 2926, Piso 4 "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 31.08.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13.10.09, y el general el día 24.11.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria

e. 06/07/2009 Nº 56071/09 v. 13/07/2009

Nº 11

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 interinamente a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Luciana Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Rosac S.A. Servicios Empresarios s/Quiebra, C.U.I.T. N 30-70545081-8, decretada con fecha 25 de junio de 2009. El síndico actuante es el contador Carlos Daniel Grela con domicilio constituido en Tucumán 1595, piso 3º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-8-2009. Se deja constancia que el 19-10-2009 y el 1-12-2009, se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

Marcela Macchi, secretaria.

e. 03/07/2009 Nº 55475/09 v. 10/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Pagliettini S.A. s/ Quiebra Indirecta, C.U.I.T. N 30-55611358-7, decretada con fecha 25 de junio de 2009. El síndico actuante es el contador Estudio Tisocco y Asociados con domicilio constituido en Viamonte 1570 Entre Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 2009. Se deja constancia que el 14 de octubre de 2009 y el 25 de noviembre de 2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 07/07/2009 Nº 56497/09 v. 14/07/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Marcelo T de Alvear Nº 1840 PB, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Nuñez Ruben Rene (D.N.I. 23.815.039) a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por si o por intermedio de su apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que los represente en los autos: "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Nuñez Ruben Rene s/ Ejecutivo". El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 29 días de Abril de 2009.

Alberto F. Pérez, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56801/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120, sito en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Gianorio Hugo Orlando (D.N.I. 25.577.238) para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los presentes obrados, por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "Banco Credicoop Coop Ltdo. c/Gianorio Hugo Orlando s/Ejecutivo" (Expte. 23886), para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 14 días de abril de 2009.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56804/09 v. 08/07/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2009, en los autos caratulados Pharma Paraguay S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Pharma Paraguay S.R.L., CUIT Nº 30-70879393-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la

contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Ana Calfu de Bendersky, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 2521 Piso 10 Dpto A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/08/08. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 02/07/2009 Nº 55117/09 v. 08/07/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Karin Martín De Ferrario sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, de esta Ciudad, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "Feria de las Revistas S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 9 de junio de 2009, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Feria de las Revistas S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71009057-9 Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2009 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Gustavo Adrián Milio, con domicilio en la calle Echenagucía 925 de la Ciudad de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de octubre de 2009 y 17 de noviembre de 2009 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 24 de mayo de 2010 a las 10 horas. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2009.- ... publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación ... Firmado: Dra. Susana M. I. Polotto. Juez".

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.
Karin Martín De Ferrario, secretaria.

e. 03/07/2009 Nº 55948/09 v. 10/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, sito en Av. Callao 635, Piso 2do., hace saber la apertura del concurso preventivo de Lank S.R.L., con domicilio en Alsina 2443, Ciud. Aut. de Buenos Aires. Fíjase el plazo hasta el 18.09.2009 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Sindico: Dra. Alicia Rita Romeo, con domicilio en Paraná 26, Piso 5to. "N", Ciud. Aut. de Buenos Aires. Se establecen las fechas del 02.11.2009 y 16.12.2009 para que el sindico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. 24.522. Audiencia informativa: 23.06.2010 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad y de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56852/09 v. 14/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 29 de Mayo de 2009, en los autos caratulados "Fernández Jorge Carlos s/Quiebra (L.E. 4.553.879)", se resolvió decretar la quiebra de Fernández Jorge Carlos (LE 4.553.879, CUIT 20-04553879-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las de 27 de Octubre de 2009 y el 9 de Diciembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Mirta Beatriz Rotman con domicilio en Charcas 3040 piso 4 dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario

e. 06/07/2009 Nº 55977/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de Junio de 2009, en los autos caratulados Molinos Cerribal S.A. s/Concurso Preventivo, se resolvió decretar la quiebra de Molinos Cerribal S.A. (CUIT: 30-70731342-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 de Noviembre de 2009. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de Febrero de 2010 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Hugo Javier Mancusi con domicilio en Av. Corrientes 3169 piso 7 of. 70. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de junio de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 55641/09 v. 10/07/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Distribuidora Partes Frenos SA decretada con fecha 29/6/09. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336, 7mo. "20", hasta el día 26/8/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-56892673-7.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.
Diego Paz Saravia, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56543/09 v. 14/07/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2009 fue decretada la quiebra de "Ale Christian Pablo" CUIL: 20-22.381.334-9, en los autos caratulados "Ale Christian Pablo s/Quiebra (antes era pq por Acevedo Guillermo Matías), Expte. Nº 055028", siendo designado como síndico el Contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en la calle Hipolite Yrigoyen 1516 piso 3º L y T.E.: 4372-5212, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 29 de junio de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 55476/09 v. 10/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nro. 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de New North S.A., con CUIT 30-69765825-0. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la sindicatura designada Chiaia - Stoltzing y Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 190, Piso 1º Of. "501" de Capital Federal, hasta el día 11 de septiembre de 2009. El síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el Informe General previsto en el Art. 39 de la ley 24.522 los días 26 de octubre y 7 de diciembre de 2009 respectivamente y la resolución verificatoria de créditos se dictará el día 9 de noviembre de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de junio de 2010 puntualmente a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. La concursada deberá presentar las conformidades obtenidas el día 23 de junio de 2010. Publica por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 06/07/2009 Nº 56165/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 PB de la Ciudad de Buenos Aires, cita a Dominguez Marcos Jesus (D.N.I. 29.874.402) para que en el plazo de cinco dias desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Dominguez Marcos Jesús s/Ejecutivo" (Expte. Nº 055372) para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 16 días de junio de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56796/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2009 fue decretada la quiebra de "Scamor SA" CUIT: 30-64126407-1, en los autos caratulados "Scamor SA s/Quiebra (Antes Pedido De Quiebra Xcabo Enrique Lisandro), Expte. Nº 055072", siendo designado como síndico a la Contadora Norma Salgado Gomez, con domicilio en la calle Bartolome Mitre 1980 piso 5º "503" y T.E.: 4382-7133, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 29 de junio de 2009 ga.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 55477/09 v. 10/07/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Agrosil SA, con CUIT Nº 30-67074567-4; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mariana Alicia Nadales con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 14 de octubre de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 25 de noviembre de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 10 de febrero de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Agrosil SA s/Quiebra" Expte. Nº 055403, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 02/07/2009 Nº 55027/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 2009 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Cadena País Producciones Publicitarias S.A., CUIT 30-68828323-6, sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 2 de julio de 1996, bajo el número 6131 del libro 119, Tomo A de Sociedad Anónimas, con domicilio en la calle 25 de Mayo 516, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Señálase hasta el 9 de septiembre de 2009 para que los acreedores presenten ante el síndico, Cdor. Jorge Alberto Testa, con domicilio en la calle Maipú 459, 5º piso, "E y F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pedidos de verificación de sus créditos con los alcances del art. 32 de la Ley 24.522. Fíjanse los días 21 de octubre de 2009 y 2 de diciembre de 2009, para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 9 de junio de 2010 a las 11 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. María Florencia Estevarena.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 02/07/2009 Nº 55314/09 v. 08/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra a Avenger SRL Inscripta en la IGJ con fecha 31.08.90 bajo el Nº 4704, Lº 93 CUIT: 30-64078968-5 con domicilio en Santiago del Estero 1022 piso 6º de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 7 de septiembre de 2009 al Sindico Alfredo Oscar Legnazzi con domicilio en la calle Cerrito 1136 piso 9, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Avenger SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/07/2009 Nº 55102/09 v. 08/07/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaria Nº 37, a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en autos caratulados: "Polipetrol S.A. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 054.972), con fecha 11 de junio de 2009, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de Polipetrol S.A. (C.U.I.T. 30-69617942-1). El Síndico designado es el Estudio Celia Cajide y Asociados, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1515, Piso 5º, Depto. "B" (Tel.: 4371-8595), de esta Ciudad, el horario de atención al público es de lunes a viernes de 11 a 17 hs.. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 8 de Septiembre de 2009. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre de 2009 y 2 de diciembre de 2009, respectivamente. Audiencia informativa: se fijó para el día 11 de junio de 2010, a las 11 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe.

Buenos Aires, 26 de junio de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 02/07/2009 Nº 55525/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Fábrica de Resortes Viña S.R.L. y/o Fábrica de Resortes Viña Hnos. S.R.L. s/Quiebra" Expte Nº 053435 que con fecha 28 de mayo de 2.009, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Fábrica de Resortes Viña S.R.L y/o Fábricas de Resortes Viña Hnos. S.R.L. CUIT 30-50282157-8" que ha sido designado síndico la contadora Marta Irene Nicoletti con domicilio constituído en la calle Rivadavia 4.526 piso 7º "1", Te 4901-3109, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 8 de septiembre de 2009. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 21 de octubre de 2009 y 02 de diciembre de 2009, respectivamente. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria
e. 06/07/2009 Nº 55949/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.B., Capital federal, cita a Sr. Benitez Ruben Antonio (D.N.I. 26.156.739) para que en el plazo de cinco dias comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en autos: "Banco Credicoop. Coop. Ltdo. c/Benitez Ruben Antonio s/Ejecutivo" (Expte. Nº 050596) para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 8 días de mayo de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 07/07/2009 Nº 56806/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de junio de 2009 se decretó la quiebra de Branca Jorge Daniel, DNI: 13740151, con domicilio en Corrientes 2275 entre 2269 y 2277, Capital Federal, en los autos caratulados Branca Jorge Daniel pedido de quiebra por Ya! Música S.A., Expte. Nº 45145 en la cual se designó síndico a la Contadora Marta Susana Guillemi con domicilio en la calle Corrientes 1585 - 5to. piso "18", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/08/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 16/09/2009 y 30/10/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009
Adriana Patricia Cirulli, secretaria
e. 06/07/2009 Nº 55905/09 v. 13/07/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Aieta Anselmo Pascual s/Quiebra hace saber que con fecha 05/06/2009 se decretó la quiebra de Aieta Anselmo Pascual DNI.4.549.471 y que hasta el día 11 de septiembre de 2009 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Liliana María Montoro con domicilio constituído en la calle Sarmiento 517 3º B así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de octubre de 2009 y 7 de diciembre de 2009, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009
Eduardo E. Malde, juez.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 06/07/2009 Nº 56068/09 v. 13/07/2009

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Pablo Caro, en autos caratulados "Lado de Anda Blanca Adelina s/Quiebra" (Expte. 050.087), comunica por cinco días que con fecha 11 de Abril de 2008 se ha decretado la quiebra de Lado de Anda Blanca Adelina, DNI 9.996.160, y consiguientemente se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida, asimismo se decreto la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, asimismo se ordena a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que la sindica actuante es la Dra. Celia Noemí Cajide, con domicilio en Av. Corrientes 1515 Piso 5 Dpto. "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 30 de Septiembre de 2009 para que los acreedores formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos. Fíjase hasta el 12 de Noviembre de 2009 para la presentación del informe individual y hasta el día 28 de Diciembre de 2009 para la presentación del informe general.

Buenos Aires, 18 de Junio de 2009
Pablo Caro, secretario
e. 06/07/2009 Nº 56069/09 v. 13/07/2009

Nº 23

Por 5 días - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Saumur S.A. s/Quiebra (por Obra Social de los Cortadores de la Indumentaria)" (Expte. Nº 055778) con fecha 06 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de Saumur S.A., inscripta en la I.G.J. con fecha 18 de enero de 1999, bajo el número 879 del Libro 4 de Sociedades por Acciones, habiéndose dispuesto: I) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndoseles saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.Q). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 04 de agosto de 2009, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sindico (art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Deheza 2357, Pº 6º "36", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 16 de septiembre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L. C. Q.). 5) Fijar el día 29 de octubre de 2009 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 L. C. Q.). 6) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio constituido en Viamonte 1549, Casillero Nº 416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4-744-2418/5055, 4771-7772; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273, inc. 8º Ley 24.522).

Buenos Aires, 8 de julio de 2009
Rafael F. Bruno, secretario
e. 06/07/2009 Nº 55877/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46 a mi cargo, sito Secretaría sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que con fecha 20 de Mayo de 2009 se decretó la quiebra de "Anabella S.A.", con domicilio en la calle Montevideo 418, piso 11 de esta Ciudad, CUIT 30-69691478-4, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de Julio de 1998, bajo el Nro. 5498, del Libro 1, de Sociedades por Acciones, habiéndose designado síndico al Cont. Jorge H. Capurro, con domicilio en Quintino Bocayuva 333 P.B., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de Agosto de 2009.- El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 1 de Octubre y 13 de Noviembre de 2009, respectivamente.- Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la L.C. y entregue a la sindicatura los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la cesante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima igualmente a quienes tengan documentación y bienes de la deudora objeto de desapoderamiento a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de este edicto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 07/07/2009 Nº 56488/09 v. 14/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 19 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Laurita Daniel Esteban s/ Quiebra" Expte. 53862, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009
Mercedes Arecha, secretaria
e. 06/07/2009 Nº 56067/09 v. 13/07/2009

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3.6.09, se decretó la quiebra de Surmedic S.A., en la que se designó síndico al contador Julio César Capovilla, con domicilio en Avda. Corrientes 3859 piso 13 Depto. "J", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2.9.09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.09 y 26.11.09, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3.6.09...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 23 de junio de 2009
Santiago Medina, secretario
e. 06/07/2009 Nº 56066/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Dincros Argentina S.A. Quiebra", Expediente Nº 52899, (CUIT: 30-70804680-5), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de septiembre de 2009 ante el Síndico designado Contador Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio constituido en Ortega y Gasset 1827 P. 20 B, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de octubre de 2009 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 4 de diciembre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009
Maria Agustina Boyajian Rivas, secretaria
e. 06/07/2009 Nº 56065/09 v. 13/07/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días que en los autos "Compañía Argentina de Operaciones Marítimas Caomar S.A. s/Propia Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a lo que se refiere el art. 218 L.C.Q.

Buenos Aires, 18 de Junio de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 07/07/2009 Nº 56549/09 v. 08/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Cipriani Pilar S.R.L. s/ Quiebra", que con fecha 3 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Cipriani Pilar S.R,L., con domicilio en Salguero 2745, Piso 5º, 53, inscripta en la IGJ con fecha 30/11/98, bajo el Nº 9968 Lº 109. Síndico: Di Napoli, Norberto Ruben, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 925, Piso 10º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02.09.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.10.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.11.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina
e. 06/07/2009 Nº 56540/09 v. 13/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Capital Federal, hace saber

por dos días en los autos caratulados "Seminario, Simon Antonio s/Quiebra", que se ha presentado informe de distribución final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 07/07/2009 Nº 56491/09 v. 08/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 de la suscripta, cita y emplaza a Franco Sebastián Ortíz (D.N.I. Nº 30.883.006, argentino, nacido el día 25 de septiembre de 1984, hijo de Nilda Beatriz Ruiz (f) y de Jorge Alberto (f), con último domicilio conocido en Pasaje Voltaire 5872 piso 1º timbre 1 de esta ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en la causa Nº 7772/2006 caratulada: "Ortiz Franco Sebastian s/Infracción Ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de tres días." Secretaría Nro. 7, 30 de junio de 2009. Fdo.: Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 07/07/2009 Nº 57488/09 v. 10/07/2009

"//nos Aires, 19 de junio de 2009. Ramón Rosendo Urritia a que comparezca ante el Juzgado Nación en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria."

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 02/07/2009 Nº 55123/09 v. 08/07/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a la Dra. Maria Maraventano (Tº 47; Fº 591) quien deberá presentarse al Tribunal a fin de ser notificada de la regulación que luce a fs. 2241 del Incidente de Regulación de honorarios de Perrone de Toretti Graciela, en la causa Nº 8566/96, dentro de los tres días desde la última publicación del presente. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2009.

Verónica C. Coda, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56379/09 v. 14/07/2009

Nº 8

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 14.789/2007 caratulada "Farruggio Felipe Mario sobre infracción ley 25.891" notifica a Felipe Mario Farruggio, titular del DNI 12.011.643, lo resuelto a su respecto en la fecha y que a continuación se transcribe: "...///nos Aires, de junio de 2009... Toda vez que a la fecha se han agotado los medios probatorios para lograr la averiguación del actual domicilio particular del encartado Felipe Mario Farruggio, según resultados obtenidos como el informe Actuarial plasmado a fojas 502 referido al resultado obtenido por la Comisaría San Martín 2da. de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre el domicilio de la calle Lacroce nro. 5774 departamentos 8 y 9 de la localidad de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires, a lo informado por el Patronato de Liberados de la Capital Federal a fojas 507, al de la Secretaría Electoral como al de la Excma. Cámara Nacional Electoral —fs. 509/511— más el remitido por la subrogante del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 28 de la Capital Federal, me permito entender que el único modo de notificarlo de la citación que fuera ordenada a su nombre, según declaración indagatoria ordenada a fs. 496 de los presentes, es mediante la publicación de los edictos pertinentes (C.C.C. Fallos II-163; VIII-284, entre otros; art. 167, inc. 3ro.) en los términos previstos en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación.... En consecuencia, líbrese oficio al Director Titular de la Dirección Nacional del Registro Oficial, con el objeto de solicitarle que por su intermedio —y por el término de cinco días en que fuera recepcionado el presente— se notifique al imputado Felipe Mario Farruggio (titular del DNI 12011643 y Legajo CI Nro. 7717949 ante Policía Federal, argentino, casado, de 51 años, nacido en fecha 19-11-1955 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de José y de Marta Benita Fadul, con último domicilio conocido en la calle Lacroce nro. 5774, planta baja, departamentos 8 y 9 de la localidad de Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer ante éste Tribunal, dentro de las 72 horas en que fueran los mismos publicados y al sólo efecto de cumplimentar con su declaración indagatoria....Todo ello será bajo apercibimiento —en el caso de su incomparecencia— de encomendar al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y comparendo... Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Lucio Sebastián López, secretario"

Secretaría nro.16, a los 25 días del mes de junio de dos mil nueve.

Lucio Sebastián López, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56538/09 v. 14/07/2009

Nº12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a José Andrés López Dorado (peruano, nacido el 30 de junio de 1985, soltero) de lo dispuesto en la causa Nº 7859/09 caratulada "López Dorado José Andrés s/infracción ley 23.737" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 30 de junio de 2009.- En atención a la incomparecencia de José Andrés López Dorado y toda vez que se desconoce otro domicilio, cítese al nombrado para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de cinco días, tal como lo señala el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín.- Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.

Diego Javier Slupski, secretario.

e. 07/07/2009 Nº 56495/09 v. 14/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 76

El Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor Gabriel Omar Ghirlanda, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Nuyr Said Issa Herrera para que comparezca a prestar declaración indagatoria el 13 de julio de 2009 a las 9,00 hs en la causa nro. 66.711 que se le sigue por el delito de delito de lesiones culposas —art. 94 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Cintia Larregina, secretaria ad-hoc.

e. 02/07/2009 Nº 55107/09 v. 08/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaria Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilian Campos Tula, en causa Nº 1/02 (1133) caratulada: "Stambulsky Antonio; Stambulsky, Claudia s/Inf. Art. 302 del C.P.", resuelve con fecha 18 de junio de 2009: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº 1/02 (1133), y respecto de Antonio Stambulsky... (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 parr. 4º y 302 del C.P.). II) Sobreseer totalmente por extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Antonio Stambulsky... (art. 336 inc. 1º del C.P.P.N). III) Sin costas (Arts. 530 y ccs. Del C.P.P.N.).- Fdo Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Secretaría.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

e. 07/07/2009 Nº 57489/09 v. 10/07/2009

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 24 de junio de 2009.- "Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del hecho investigado en autos y respecto de Carlos Alberto Rodríguez (DNI Nº 7.723.126), en orden al libramiento y posterior rechazo de los cheques Nº 13013904, 13013917, 13013906, 13013910, 13007464, 13013915, 13013913, 13013912, 13007465, 13007467, 13013914 y 13013907 del Banco Bansud, correspondientes a la cuenta corriente Nº 13-22788/0/06, y en consecuencia sobreseer en la presente causa y en relación al nombrado, por los fundamentos expuestos en esta pieza (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 302 del C. Penal y art. 336 inc. 1º del CPPN.). II.- Sobreseer en la presente causa y en relación a Carlos Alberto Rodríguez en orden al libramiento y posterior rechazo del cheque Nº 130074656 del Banco Bansud, correspondiente a la cuenta corriente Nº 13-22788/0/06, por no resultar delito el hecho investigado (art. 336, inc. 2º del CPPN) … Fdo. Daniel A. Petrone, Juez Nacional Interino. Ante mI. Andrea Mariana Zabala Duffau.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Mariana Zabala Duffau, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56269/09 v. 14/07/2009

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Roberto Armando Moreno Labra (chileno, nacido el 27/03/1956 en Santiago de Chile, hijo de Armando Moreno y de Mercedes Labra, DNI Nº 92.768.437) la resolución de fecha 5 de junio de 2009 que dispuso: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 312/99 y en consecuencia sobreseer totalmente a Roberto Armando Moreno Labra, cuyos demás datos personales obran en autos, en relación al delito previsto y penado por el art. 135 de la Ley 24.241 en concurso ideal con el artículo 172 del Código Penal (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 del C.P. y arts. 334, 335, 336 inc. 1º, 339 y cc del C.P.P.N.). Sin costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Fdo. Ezequiel Berón de Astrada. Juez Nacional P.R.S.. Mónica M. Iguiñiz. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 16 junio de 2009.- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: //nos Aires, 16 de junio de 2009.-"... 1º) Atento lo que surge de la nota que antecede notifíquese mediante edictos a Roberto Armando Moreno Labra de lo resuelto por este juzgado con fecha 05/06/09. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial...".- Fdo. Ezequiel Berón de Astrada- Juez Nacional P.R.S.-.-

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Ezequiel Berón de Astrada, juez P.R.S.

e. 03/07/2009 Nº 55655/09 v. 10/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Andrés Néstor González (DNI 14.369.620, argentino, nacido el 13/4/1960 en Capital Federal, hijo de Obdulio Alberto y Argina Josefa Sánchez), para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco (5) días, a fin de estar a derecho y recibírsele declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación) en el sumario Nº 66.091/2007 que se le sigue por el delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

Daniel González, secretario.

e. 02/07/2009 Nº 56040/09 v. 08/07/2009

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Dante Orlando Molina, (D.N.I. Nº 25.970.947) en causa Nº 13.895/09 seguida en su contra por el delito de abuso deshonesto para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56539/09 v. 14/07/2009

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a Máximo Ricardo Fernández, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y disponerse su captura a la Policía Federal en la causa que se le sigue por estafa, <causa Nº 7.549/09>. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2009.

María Bobes, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 57487/09 v. 10/07/2009

Nº 30

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 30, Secretaría nro. 164 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Juliana Vanesa Kalinoski, titular del DNI Nº 30.173.989, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa nro. 56.657/08 que se le sigue por el delito de estafa, bajo expreso apercibimiento de que se ordene su captura y ser declarada rebelde ante su inasistencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 55636/09 v. 10/07/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Sec Nº. 164 cita y emplaza por 3 días desde la primera publicación del presente a Daniel Nuñez en relación a la causa Nº 49.438/07 caratulada "Rovira Juan José y otros s/ estafa y "con el objeto de recibirle declaración indagatoria.

Publicar por cinco días en el Boletín Oficial

Dr. Jorge A. López, juez.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 56041/09 v. 10/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Juan Edgardo Sotelo Ramírez para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en la causa Nº 14.614/09. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

Ignacio Belderrain, secretario.

e. 03/07/2009 Nº 55637/09 v. 10/07/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Marisa Felisa Mese, D.N.I. Nº 13.654.913, nacida el 28/04/59 en Capital Federal, hija de Mauricio y de Amelia Marra, con último domicilio conocido en Av. San Pedrito 44 de Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 30.466, caratulada "Guffanti Ana María s/Denuncia por Inf. Art. 296 en función del 292 2º párrafo del C.P. (Peugeot 306 DOM. DBS-348) – Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 21 de marzo de 2003 habría entregado a Carlos Rabe, al momento de venderle el automotor Peugeot 206 dominio colocado DBS-348, el Título del Automotor control RALC Nº 5578906, la Cédula de Identificación del Automotor control Nº 19174092 y el formulario 08 Nº 14432355, documentación que posee la firma del Encargado Rodolfo Luis Pfaffendorf apócrifa, según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte

pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 23 de junio de 2009... cítesela por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaria Nº 3, 23 de junio de 2009.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 03/07/2009 Nº 55639/09 v. 10/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, en causa Nº 4899 caratulada "Marijuan, Guillermo Fernando s/Dcia. Inf. Art. 293, 174 inc. 5º, 42 y 54 CP" del registro de la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Pablo Huarte, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Angel José Cittadini D.N.I. Nº 5.315.880 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5º del Código Penal en concurso ideal con el art. 293 del mismo cuerpo legal.

Mar del Plata, 17 de junio de 2009.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 02/07/2009 Nº 55125/09 v. 08/07/2009

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, en causa Nº 5074 caratulada "Registro Seccional Automotor Nº 9 s/Dcia" del registro de la Secretaría Penal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Pablo Huarte, sito en calle Bolívar Nº 1052 1er. Piso de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a Héctor Gustavo Crispin D.N.I. Nº 17.100.092 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 296 en función del art. 292 2º párrafo del Código Penal.

Mar del Plata, 17 de junio de 2009.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 02/07/2009 Nº 55126/09 v. 08/07/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11

Gerardo D. Pollicita, Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sita en Avda Comodoro Py Nº 2002, 5º piso, Capital Federal, notifica a Liu Jiawen, DNI Nº 62.289.917, que deberá presentarse ante la Fiscalía referida dentro del tercer día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden a un hecho reprimido "prima facie" por el art. 170 inc. 6º del CP. Ello en relación a la causa. Nº 6.378/09 caratulada "Liu Jiawen y Otros s/Secuestro Extorsivo" en la cual fuera decretado lo siguiente "///nos Aires 29 de junio de 2009.- (...) habiéndose oportunamente dispuesto la detención y consecuente prohibición de salida del país de Liu Jiawen...y Wang Liang..., sin que los mismos hayan podido ser habidos, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten en esta Fiscalía a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese edictos por el término de 5 días. Líbrese oficio al Boletín Oficial, requiriéndose que informe fecha de publicación y se remita copia del ejemplar del día de la última publicación.- Firmado Gerardo David Pollicita, Fiscal Federal; Ante mí: Julio Pacheco y Miño, Secretario." Publíquese por el término de cinco días 29 de junio de 2009.

Gerardo D. Pollicita, fiscal federal.
e. 07/07/2009 Nº 56541/09 v. 14/07/2009

Gerardo D. Pollicita, Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, sita en Avda. Comodoro Py Nº 2002, 5º piso, Capital Federal, notifica a Wang Liang, pasaporte de la República Popular China Nº G05016589, que deberá presentarse ante la Fiscalía referida dentro del tercer día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelede en caso de incomparecencia, con el objeto de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden a un hecho reprimido "prima facie" por el art. 170 inc. 6º del CP. Ello en relación a la causa Nº 6.378/09 caratulada "Liu Jiawen y Otros s/Secuestro Extorsivo" en la cual fuera decretado lo siguiente "///nos Aires 29 de junio de 2009.- (...)habiéndose oportunamente dispuesto la detención y consecuente prohibición de salida del país de Liu Jiawen...y Wang Liang..., sin que los mismos hayan podido ser habidos, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten en esta Fiscalía a los fines de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Publíquese edictos por el término de 5 días. Líbrese oficio al Boletín Oficial, requiriéndose que informe fecha de publicación y se remita copia del ejemplar del día de la última publicación.- Firmado Gerardo D. Pollicita, Fiscal Federal; Ante mí: Julio Pacheco y Miño, Secretario." Publíquese por el término de cinco días, 29 de junio de 2009.

Gerardo D. Pollicita, fiscal federal.
e. 07/07/2009 Nº 56542/09 v. 14/07/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia, en lo Criminal y Correccional Nº 2, sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruzo, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Manuel de Felipe; cita a Roxana Mariel Fernández, DNI Nº 20.642.713, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en este Juzgado Federal Nº 2 de San Nicolás, dentro del tercer día de la quinta publicación del presente, en relación a la causa Nº 2137/03, caratulada: "Fernández Roxana Mariel presunta circulación de moneda apócrifa-SN" que tramita ante estos Estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente. "///Nicolás, junio 26 de 2009. Atento lo consignado en el oficio precedente en cuanto a que Roxana Mariel Fernández no vive desde hace un año aproximadamente en su domicilio de calle Jujuy Nº 1432, piso 3º, Dpto. 2 de Rosario, cítesela a la mencionada por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días a fin de que dentro del tercer día, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese". Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 26 días del mes de junio de 2009. Carlos Villafuerte Ruzo. Juez Federal. Ante mí. Dr. Carlos Manuel de Felipe Secretario.

e. 06/07/2009 Nº 55718/09 v. 13/07/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/03/2009	STELLA MARIS PLACIDO	55951/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/06/2009	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ IRAGO	55709/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	26/06/2009	DIEGO NESTOR HERMOSO	55695/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/06/2009	BENAVIDES DE OLANO GABRIELA	55807/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	18/06/2009	BALBIN CHACON MANUELA	55809/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/06/2009	LOPEZ GARCIA MARIA TERESA Y PALANCO LUIS ALBERTO EMILIO	55847/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	29/06/2009	FUSARO JUAN	55849/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	26/06/2009	ADOLFO JULIO PASQUALI	55748/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	19/06/2009	CELINA MERCEDES GLORIA GARCIA	55820/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	16/06/2009	CATALINA POTENZONI	55823/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	25/06/2009	JORGE ADAMO	55776/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/06/2009	EVALDO ERALDO EZIO ELEUTERI	55673/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	18/06/2009	ANA CELIA TENENBAUM	55800/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/06/2009	ANGELICA MARIA MASSA	55837/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	25/06/2009	OFELIA CATALINA DENARO	55881/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/05/2009	LUISA SCHAAB	55736/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/06/2009	ANGELICA GUMERSINDA SEIJAS	55885/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/06/2009	EDER GLADYS COSTANTINO Y JORGE HORACIO RUIBAL	55735/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/06/2009	HUGO ALBERTO DULON	55768/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/06/2009	PASCUAL CAPANO	55775/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/06/2009	ROSA CRISTODERO	55794/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/06/2009	EUGENIO PABLO PODOLUK	55716/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	29/06/2009	PEREZ BERNARDO SOLI	55741/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/06/2009	MARIA TERESA DIAZ ARANA	55888/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/06/2009	MARIO BENITO PEREYRA	55721/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	19/06/2009	AMERICO MEZZATESTTA	55791/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/05/2009	FATIGATTI LEYRA LUIS ANTONIO	55677/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	21/05/2009	ANA MARIA FONT	55841/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/06/2009	DOMINGO ANDRES PAGANINI	55842/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	09/06/2009	DANIEL EDUARDO GAVRANOVIC	55869/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	24/06/2009	RUBEN EDGARDO ROSSI	55826/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2009	ANTONIO FILIBERTO PANEBIANCO	55777/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	17/06/2009	CASIANO JOSE TADEO ALFREDO GALVAN	55744/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/06/2009	MIGUEL ANGEL LINARES	55935/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/05/2009	ALFREDO RAUL SIVORI	55784/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	UNICA	JULIAN HERRERA	23/06/2009	ISABEL DOLORES IGLESIAS	55734/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	30/06/2009	CARLOS ALBERTO MARTINEZ	55978/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2009	CRICOR SEGVENIAN	55746/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	25/06/2009	JOSEFA CRISTINA FERNANDEZ	55769/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	09/06/2009	ROBERTO ESTEBAN SESANO Y CARLOS VICTOR SESANO	55760/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	16/06/2009	MUCCI DORA MARIA	55904/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/06/2009	JUAN RICARDO VIDEGAIN	55684/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/06/2009	REYNOSO AIDA ESTHER	55678/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	24/06/2009	MANUEL CARRAL Y/O MANUEL CARRAL FERNANDEZ Y DE SARA DAFONTE Y/O SARA DAFONTE GONZALEZ	55873/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/06/2009	ABEL RUBEN VARELA	55867/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/06/2009	FERRARI ELVIO ALFREDO	55729/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	19/06/2009	JOSE LUIS IACCHERI y MARIA ESTHER MARTELLINI	55717/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/06/2009	FERMINA SAIENTZ	55922/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/06/2009	JULIA GRACIANA LANNE DE TURCHI	55811/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/06/2009	GRECCO SALVADOR ALBERTO	55950/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/06/2009	DATAVIO RICARDO HECTOR Y VALLE AMANDA ESTHER	55739/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2009	MAXIMO LIBERFARB E HINDA MALKA SZENKER	55763/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/06/2009	LUCIA VIERA	55700/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/06/2009	SOSA MARCELINO OSCAR	55740/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/06/2009	BARRA MARTHA OLIVIA	55738/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/06/2009	AMERICA ODELIA ARRUGA	55833/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/06/2009	NESTOR OMAR AMELOTTI Y NICOLAS EZEQUIEL AMELOTTI SIBILIA	55727/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/06/2009	OSCAR HUMBERTO DE LEO	55672/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	09/06/2009	PADULA ANA Y GONZALEZ JUAN CARLOS	55696/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	23/06/2009	MARIA ZECLANDA LOMBI y JOSE LIBERATO ETCHEVERRI	55767/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/06/2009	VILMA ANA PELIZZA	55824/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/06/2009	ORTEGA JORGE OMAR	55835/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	26/06/2009	FIORAVANTI JORGE GUILLERMO	55878/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	18/05/2009	VITO PASCOLINI Y HAYDEE VIRGINIA YATEMAN	55834/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/06/2009	OSCAR LOPEZ	55719/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/06/2009	OBDULIO LUIS MENDEZ Y MARTA OLGA COSENTINO	55756/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	30/06/2009	CARLOS EDUARDO BARONE	55840/09

e. 06/07/2009 N° 1377 v. 08/07/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARÍO BETCHAKDJIAN	26/06/2009	ENRIQUE LUIS BIANCO	56221/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/06/2009	CARMEN OTILIA FONTANA	56191/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	19/06/2009	FRANCISCA MUSCIA	56157/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	30/06/2009	VELIA NORMA TONONI	56341/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	30/06/2009	RICARDO ALBOR GALILEA	56342/09
15	UNICA	BEATRIZ SCARAVONATI	21/07/2006	VICTOR HUGO LOBERZA	56158/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/06/2009	GILMA ACOSTA	56392/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/06/2009	MARIANA PITTORINO	56247/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/2009	MARIA ADELA FONT	56255/09
17	UNICA	MARIEL GIL	29/06/2009	ARTURO FABBIETTI	56384/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/06/2009	VERA, JULIA ELSA Y LIFOSSI, ALFREDO	56377/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	18/06/2009	MARIA INES PIRILLO	56200/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/06/2009	AURORA RUA	56116/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/06/2009	ALBERTO FRADE	56344/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	23/06/2009	CONSTANTINO ANTONIO ILLUMINATI	56226/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/06/2009	MARTINEZ MARIA CRISTINA	56108/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/06/2009	EDUARDO BERNARDO GOMEZ	56349/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2009	ISABEL MARGARITA ANTONIA ARBO	56391/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	18/06/2009	JOSÉ DETRANO	56107/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/06/2009	CORDON NESTOR RUBEN	56102/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	04/06/2009	CAYETANO GIACHETTI	56215/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	24/06/2009	RAMON AURELIO PEDRAZA	56343/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	05/03/2009	LUCY ISABEL ALANIZ	56324/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/05/2009	SALOMON SALVADOR ALBERTO Y ABIAD EMILIA BEATRIZ	56162/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/06/2009	JUAN CARLOS ALBORNOZ	56126/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/06/2009	FERNANDEZ, CLAUDIO FERNANDO,DNI 21004615	56202/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	24/06/2009	DE LARRECHEA MUÑOZ JORGE ANTONIO	56118/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/06/2009	AMANDA DIOS O AMANDA DIOS MOLLAR	56411/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/06/2009	YOLANDA CROCO	56121/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/07/2009	MARIA ESTHER GUNDIN Y JOAQUIN MIRANDA	56378/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/06/2009	ALONSO JUAN CARLOS	56122/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/06/2009	BARANI RICARDO TOMAS	56337/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/06/2009	ROZITCHNER INES	56106/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/06/2009	BERTONI LEONARDO DIEGO	56159/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	18/05/2009	IVONNE JOSEFA SAULNIER	56105/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	01/07/2009	ENRIQUE JASKIEWICZ	56398/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/06/2009	TULA MAGDALENA RITA Y LIPARA MARCELO AMADEO ANGEL	56254/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/02/2009	MARIA MARGARITA BORDENAVE	56199/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	19/05/2009	VAGATAY ANA	56170/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/2009	ROSA MARTA GABARRET	56099/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	25/06/2009	MARIA RITA PANDORI	56355/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/06/2009	MERCEDES GARCIA (L.C. 291.074)	56285/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/06/2009	EDUARDO CESAR OVIEDO	56176/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/06/2009	MARGARITA KUSNIERZ Y PABLO NEBEL	56172/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	18/05/2009	MERCEDES DEL VALLE CORDOBA Y SERGIO BERMAN Y/O SERGIO BERMAN FELMAN	56231/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/06/2009	IRENE TORRES	56296/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	01/07/2009	CANDIDA ROTUNDO	56345/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	26/06/2009	RICCIARDI VIRGINIA	56262/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/04/2009	SABINO NORMA	56363/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/04/2009	CECILIA BAKALARZ	56097/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	19/06/2009	DIEGO JUAN PISERA Y BEATRIZ MARTHA ORTIZ	56109/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	18/06/2009	ALFONSO CARAVOTTA	56103/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/05/2009	BORTOLAMEDI , PERLA NOEMI	56368/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	25/06/2009	CONCEPCION FELISA SICILIANO Y CONCETTA FELICIA SICILIANO	56184/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	29/06/2009	SALVADOR CUOMO	56248/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/11/2008	BOMBINA CINO	56331/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/04/2009	AVELINA DIAZ	56374/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	18/06/2009	BITAR SLEIMAN KAHER Y SLEIMAN AZIZI SALIM	56353/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	18/06/2009	JORGE ULISES ORTIZ	56298/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/07/2009	MARIA ANGELICA GUTIERREZ	57453/09
70	UNICA	PABLO JORGE TORTEROLO	30/09/2005	ANGEL CREATORE	56419/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	24/06/2009	ROSA DOLORES VILLAGRA DE ALLENDE	56380/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/06/2009	GUMERSINDO LAGO	56376/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/06/2009	CIOCIA FRANCISCO JUAN	56100/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	12/06/2009	SILVA MIGUEL ÁNGEL y RAVENNA LIDIA IRMA	56129/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/05/2009	JOSE MARIA RODRIGUEZ	56151/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/04/2009	LILA BLANCA AMBROSONI	56300/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	24/11/2008	TULIO OKRETICH KOKORAVEC	56264/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	26/06/2009	PASCUAL COSTA Y ELSA ESTHER RAVA	56311/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	01/07/2009	JORGE COMPAÑY	56124/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	04/06/2009	SALVADOR JOSE LISTA	56144/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	25/06/2009	ROBERTO DANIEL TRUSSI Y GLADY SUAREZ	56128/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/06/2009	ANDRES JORGE REY	56431/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	30/06/2009	ALEJANDRA MARIA CAMISASSA	56101/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/09/2009	ROSA FORTUNA MARZIONI	56301/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	30/06/2009	AMALIA LACABANNE	56288/09

e. 07/07/2009 Nº 1378 v. 10/07/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 37 SECRETARIA UNICA

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 37 a cargo del Dr. Roberto Parrilli, Secretaría única, sito en Uruguay Nro. 714 2do. Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los diarios Boletín Oficial y La Nación, con respecto a los autos caratulados “Cons. De Prop. Tte. Gral. Perón 1728/30 c/Avichelli Sandra Viviana s/ Ejecución de Expensas”, Expte. Nro. 44091 que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi, rematará el día 21 de agosto de 2009 a las 9:00 hs. (en punto), en al Corporación de Remtadores situada en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmeble sito en Blanco Encalada 4611/57 esquina Alvarez Thomas 3002/3014, U.F. 39 5to. Piso Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 67, Parc. 19, Matrícula 16-26867/39, Partida 1.857.836; se trata de un departamento al frente de tres ambientes identificado con la letra “F”; se ingresa a un hall de entrada, que comunica a la cocina y a un pasillo distribuidor que lleva a los dos dormitorios, comedor y baño, el bien se encuentra en buenas condiciones de conservación; ocupado por inquilino con contrato hasta el 31/03/2010. Deudas: expensas a fs. 898 12/05/2009 $ 46.366,92, A.B.L. a fs. 892 no registra deudas al 06/05/2009, Obras Sanitarias de la Nación a fs. 874 no registra deudas al 13/04/2009, Aguas Argentinas a fs. 896 no registra deudas al 20/05/2009, AYSA a fs. 875 a 876 no registra deudas a abril de 2009, Inhibición a fs. 899 al 21/04/2009, Dominio a fs. 902 al 30/04/2009. Base: $ 75.000. Seña: 30% del precio de venta; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (Conforme acordada 10.99 C.S.J.N.) en efectivo al momento de suscribir el Boleto de Compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, (art. 579 CPC); el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate; en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el Martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma exhibiendo y dejando poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debitadas por el inmueble sometido al regimen de la Ley 13.512 (conf. Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución” del 18-2-99). El comprador sin necesidad de intimación deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Exhibición los días 25 y 26 de julio de 2009 de 16 a 17 hs.; se exigirán documentos personales. Consultas al 4861-8466 y 4298-1287.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2009.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56589/09 v. 08/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARIA NRO. 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos “Casella Juan Carlos, s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes” (C.U.I.T. 20-04922329-4), Expediente Nº 42.525, que el martillero Leonardo Chiappetti (C.U.I.T. 23-04810755-9), rematará el día jueves 13 de agosto de 2009, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Saavedra Nº 743, entre las calles Santa Fé y Santiago del Estero, de la Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa baja compuesta en su frente reja de hierro con chapones metálicos, con entrada particular y vehicular, patio, garaje, living-comedor, dos habitaciones, hall, cocina lavadero, baño, patio y galpón al contrafrente, espacio libre y pasillo sobre el costado izquierdo. Los techos son de losa, contando con servicios de agua corriente, gas natural y energía eléctrica. Se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Plinio Cesar Melgarejo, con su esposa Sonia Natividad Clemente de la Cruz y una hija menor de edad, quienes manifestaron hacerlo en carácter de inquilinos sin contrato. Edificado en el Lote 39 de la Manzana A-2, que mide: 8m66 de fte. al N.O. por 36m70 de fondo. Linda: por su fte. al N.O. con calle hoy Saavedra; por S.E. con parte del lote 32; por el S.O. con con el lote 38 y por el N.E., con el lote 1 y mas terreno de su manzana. Superficie total: 317,82m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 100, Parcela 37. Partida Nº 26.749. Matrícula Nº 5745. Base $ 50.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., y Acordada 24/00 0,25%, 1º de sellado de boleto, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión que se extienda. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a la comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante el deposito en el Banco de la ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o mediante cheque librado mediante un Banco de esta plaza a la orden del tribunal con la cláusula “No a la Orden” o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Visítese los días 16 y 17 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 07/07/2009 Nº 56547/09 v. 14/07/2009